DEPARTAMENTO DEL HUILA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEIVA - HUILA

SECRETARIA DE HACIENDA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

VIGENCIA FISCAL - 2025

INFORMACION GENERAL DEL CDP DE FUNCIONAMIENTO			
NÚMERO DE CDP	2025.CEN.01.001956	**NÚMERO DE LA SOLICITUD**	2025.CEN.01.001924
FECHA DE EXPEDICIÓN	MAY.08.2025		
CONCEPTO	SUMINISTRO DE INSUMOS, REPUESTOS Y HERRAMIENTAS PARA GARANTIZAR LA OPERACIÓN Y EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS PERIFERICOS DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE NEIVA.		
VALOR TOTAL DEL CDP	$ 80.000.000,00	**SON.** OCHENTA MILLONES PESOS CON CERO CENTAVOS M/L.	

SECCION PRESUPUESTAL	
SECCION	AC-ADMINISTRACION CENTRAL
DEPENDENCIA	AC-10-SECRETARÍA GENERAL

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	
OBJETO DEL GASTO	AC.2.1.2.02.02.008.10 - SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN
FUENTE O RECURSO	2000 - 1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION
PRODUCTO CPC	83142 - SERVICIOS DE DISEÑO Y DESARROLLO DE REDES Y SISTEMAS EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN (TI)
VALOR FUENTE	$ 80.000.000,00

FIRMA RESPONSABLES		
ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
PARRA GONZALEZ ALBA PATRICIA TECNICO ADMINISTRATIVO	CALDERON ROSERO MARIBEL LÍDER DE PROGRAMA DE PRESUPUESTO	LEIVA BOCANEGRA OSCAR IVAN SECRETARIO DE HACIENDA

Nº de Acta de Comité de Contratación		VISTO BUENO DEL PLAN DE ADQUISICIONES	Nº de Estudio Previo	1071
Fecha de Aprobación		_____	Fecha de Radicación	13 MAY 2025

1. GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN			
DEPENDENCIA DELEGATARIA	SECRETARIA GENERAL.		
PRESUPUESTO ASIGNADO	**OCHENTA MILLONES DE PESOS ($ 80.000.000.oo) M/CTE**, incluido los costos y gastos directos e indirectos a que haya lugar.		
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**RUBRO**	**RECURSO**	**No. CDP**
	AC. 2.1.2.02.02.008.10	2000 – 1.2.1.0.00 – INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	2025.CEN.01.001956
CONCEPTO DEL GASTO	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN		
CÓDIGO PLAN DE ADQUISICION	44103100 SUMINISTRO PARA IMPRESORA,FAX Y FOTOCOPIADORA.		
COHERENCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO 2024- 2027 "ACCIONES PARA RECUPERAR NEIVA" (INVERSIÓN)			
LINEA ESTRATEGICA	N/A		
SECTOR	N/A		
PROGRAMA PRESUPUESTAL	N/A		
INDICADOR DE RESULTADO	N/A		
META DE PRODUCTO	N/A		
INDICADOR DE PRODUCTO	N/A		
NOMBRE DEL PROYECTO	N/A		
ACTIVIDAD (IDENTIFICACION según MGA)	N/A		
APROBACIÓN VIABILIDAD (DIRECCIÓN DE PROSPECTIVA)			
GEORREFERENCIACIÓN DE LA INVERSIÓN (MENCIONARLO)	-N° COMUNA: _____ CORREGIMIENTO: _____ -ZONA URBANA: _____ ZONA RURAL: ____ MPIO: _____		
GRUPO POBLACIONAL BENEFICIADO (SELECCIONAR CON X)	-INFANCIA: __ -ADOLESCENIA: __ -JUVENTUD: __ - ADULTOS: ___ -ADULTOS MAYORES: __ - MUJER VICTIMA DEL MALTRATO: ___ -DISCAPACIDAD: __ - VICTIMAS: ___ - INDIGENA: __ -AFRO: ___ -LGTBI: __ - JAC: ___ -JAL: __ -JUECES DE PAZ: ___ -MUJER CABEZA DE HOGAR: __ - OTRO: ___ CUAL?:_____		
RELACION CON EL / LOS OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE (MENCIONARLO)	**Los objetivos de desarrollo sostenible se encuentran en:** **http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/**		

Alcaldía de Neiva

LEY 762 DE 2020 (CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA LA ELIMINACION DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACION CONTRA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD)	Se debe marcar con X la deficiencia según aplique (Solo para contratos de prestación de servicios y apoyo a la gestión). - **FÍSICA** (Consiste en falta, deterioro o alteración funcional de una o más partes del cuerpo, y que provoque inmovilidad o disminución de movilidad): ___ - **MENTAL** (Consiste en alteraciones o deficiencias en las funciones mentales, específicamente en el pensar, sentir y relacionarse): ___ -**SENSORIAL** (Consiste en el deterioro o falta de la función sensorial de oír o de ver, principalmente): ___ - **COGNITIVA** (Consiste en limitaciones en la conducta adaptativa, que se manifiesta en habilidades conceptuales, sociales y prácticas): ___ - **N/A:** ___

2. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

2.1DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER

La Constitución Política de Colombia, establece es su artículo 2° que "*son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo...Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.*"

Así mismo, instituyó en su artículo 209, que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

Por su parte, el artículo 311 de la Carta Política consagra: "*Al Municipio como entidad fundamental de la división política administrativa del Estado le corresponde prestar servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus asociados y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y las leyes de la república.*"

De igual forma, la Ley 1551 de 2012 señaló que los municipios gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, dentro de los límites de la Constitución y la ley, y que les corresponde como función, entre otras, la de elaborar los planes de desarrollo, en concordancia con el plan de desarrollo departamental, los planes de vida de los territorios y resguardos indígenas, incorporando las visiones de las minorías étnicas, de las organizaciones comunales y de los grupos de población vulnerables presentes en su territorio, teniendo en cuenta los criterios e instrumentos definidos por la Unidad de Planificación de Tierras Rurales y Usos Agropecuarios –UPRA–, para el ordenamiento y el uso eficiente del suelo rural, los programas de desarrollo rural con enfoque territorial, y en armonía con el Plan Nacional de Desarrollo, según la ley orgánica de la materia.

Bajo los preceptos legales de los artículos 314 y 315 de la Constitución Política Colombia, le corresponde al alcalde, entre otros asuntos, la de dirigir la acción administrativa del municipio, asegurando el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo, ordenando los gastos municipales de acuerdo con el plan de inversión y el presupuesto. Con fundamento en esto, la Ley 80 de 1993 en concordancia con la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, autoriza a los ordenadores del gasto a adelantar procesos de contratación que garanticen el cumplimiento del Plan Anual de Adquisiciones, a través de las diferentes modalidades de contratación, entre ellas, el proceso de mínima cuantía que opera para los la contratación de bienes, obras o servicios que no superen el 10 % de la menor cuantía de la entidad, conforme el procedimiento que se estipula en los **artículos 2.2.1.2.1.5.1. y siguientes**

Qué a través de la Contratación Estatal, la Administración Pública busca cumplir los fines establecidos en la normativa vigente, dar satisfacción a las necesidades de los asociados e impulsar las actividades de funcionamiento de los distintos programas y proyectos en cabeza del municipio como célula esencial de funcionamiento del Estado, garantizando el interés general de la ciudadanía.

Qué través del Decreto N°. 0428 de 2024 "Por medio del cual se establece la Estructura de la Administración Central del Municipio de Neiva, se señalan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones", cuyo fin es mejorar la eficiencia, eficacia y transparencia en la gestión pública, atendiendo los nuevos retos legales en materia de competencia y servicios públicos a cargo del Municipio que conlleva, entre otros propósitos la implementación de procesos, competencias, dependencias u organismos que viabilicen los programas, planes, proyectos, estrategias en materia de desarrollo, en un contexto integral.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Así mismo, a través la Secretaria General se desarrollan las diferentes políticas, programas y procedimientos orientados a incrementar la eficacia y eficiencia administrativa de la administración municipal, sirviendo como guía y estructura principal para el correcto funcionamiento de las demás dependencias, así pues, además de cumplir los fines esenciales del estado, pretende impulsar las actividades de funcionamiento de los distintos programas y proyectos en cabeza del municipio como célula esencial de funcionamiento del Estado, garantizando el interés general de la ciudadanía.

Que la Secretaria General dentro de sus funciones tanto de la de dirigir la organización de la correspondencia tanto interna y externa, los servicios de gestión documental, así como el, soporte integral a la arquitectura tecnológica, de información y comunicaciones institucional incluyendo las plataformas tecnológicas necesarias para el normal funcionamiento de la entidad.

De ahí que la gestión administrativa y financiera además de formar parte de la estrategia de fortalecimiento de la secretaria general, se constituye en garante de la calidad de los servicios que presta la misma, coadyuvando la mejora continua de los diferentes procesos que lidera la administración municipal, todo esto enmarcado en los principios Constitucionales y legales del gasto público

Por tanto, a la secretaria general conforme a la estructura y funciones asignadas, le corresponde ejecutar las diferentes actividades propias de los siguientes subprocesos a, saber

- Gestión de almacén
- Gestión de atención al ciudadano
- Gestión de servicios administrativos
- Gestión de Talento Humano
- Gestión documental.

La Resolución No. 01117 del 5 de abril de 2022, que define los lineamientos generales para la implementación de la estrategia de Ciudades y Territorios inteligentes que hace parte de la política pública de Gobierno Digital, bajo la cual se definen los principios que orientan el diseño, implementación y desarrollo de ciudades y territorios inteligentes como: aprovechamiento de tecnologías de la información, confianza digital, colaboración, eficiencia, interoperabilidad, planeación integral, primacía del ciudadano, sectorización y sostenibilidad, convirtiéndose así en la hoja de ruta para los entes territoriales del país para acceder a la oferta del Ministerio Tic, con el fin de estructurar e impulsar sus estrategias de ciudades inteligentes definida en tres componentes principalmente: Modelo de Madurez , Acompañamiento Técnico , Cofinanciación y Metodología .

A partir de las tendencias internacionales en temas relacionados con gobierno digital, y en el marco de transformación digital del Estado para la generación de valor público, se ha identificado la evolución del concepto de Gobierno Digital como política pública impulsada y centrada en el ciudadano, que propende por un modelo colaborativo entre Grupos de Interés y orientados hacia la optimización de la prestación de servicios mediante el uso de tecnologías digitales, por lo cual se adopta y se aplica el Decreto 767 de 2022, por el cual se establecen los lineamientos generales de la Política de Gobierno Digital y se subroga el Capítulo 1 del Título 9 de la parte 2 del Libro 2 del Decreo 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Las entidades públicas, deben entonces, adelantar las gestiones pertinentes para realizar el monitoreo y evaluación del cumplimiento de la Política Pública de Gobierno Digital, así mismo, deberán adelantar las mediciones de impacto del uso y beneficio del Gobierno Digital en sus usuarios y/o ciudadanos, lo anterior, de acuerdo con las metodologías y lineamientos respectivos definidos por MINTIC. Así mismo y como complemento a la tarea de autoevaluación realizada por cada entidad, el MINTIC, adelantará acciones que permitan medir el avance en la implementación de la Política de Gobierno Digital, así como el uso, calidad e impacto de la prestación de los más importantes trámites y servicios en línea del Estado Colombiano.

De igual forma la Ley 1551 de 2012, señaló que los municipios gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, dentro de los límites de la Constitución y la Ley, y que les corresponde como función, entre otras, la de elaborar los Planes de Desarrollo, en concordancia con el Plan de Desarrollo Departamental, los planes de vida de los territorios y resguardos indígenas, incorporando las visiones de las minorías étnicas, de las organizaciones comunales y de los grupos de población vulnerables presentes en su territorio, teniendo en cuenta los criterios e instrumentos definidos por la Unidad de Planificación de Tierras Rurales y Usos Agropecuarios – UPRA - , para el ordenamiento y el uso eficiente del suelo rural, los programas de desarrollo rural con enfoque territorial y en armonía con el Plan Nacional de Desarrollo, según la ley orgánica de la Materia.

El Municipio de Neiva en el cumplimiento de su misión institucional y con el fin de garantizar de manera óptima las actividades desarrolladas por las diferentes Secretarias, Direcciones y Oficinas, así como la de apoyar el logro de sus obligaciones legales, tiene como propósito fundamental garantizar de forma continua, eficiente y oportunamente la prestación del servicio a la ciudadanía con

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

elementos y herramientas tecnológicas esenciales de trabajo que se requieren para su adecuado funcionamiento de tal forma que pueda cumplir con este cometido misional.

En vista de ello es obligación atender los requerimientos concernientes a los trámites de respuesta a las solicitudes, peticiones, quejas, reclamos o comunicados que diariamente eleva Comunidad, la Contraloría, la Procuraduría, la Fiscalía, así como las distintas entidades del orden Municipal, Departamental y Nacional a las distintas dependencias del Municipio de Neiva.

Según reporte del inventario de equipos del año 2024 que reposa en la oficina de servicios tecnológicos – secretaria General, evidencia que actualmente la Alcaldía de Neiva cuenta con 781 computadores distribuidos así: 321 computadores de mesa, 37 portátil, y 423 todo en uno, también, también se registra un total de 315 impresoras y escáner discriminados así: 122 impresoras, 128 impresoras multifuncionales, y 95 escáner, con estos equipos la administración municipal garantizan la gestión documental para el buen funcionamiento y desempeño de los trámites y servicios de la Administración Municipal.

Estos equipos periféricos necesitan de los insumos y repuestos oportunos para la continuidad de su funcionamiento como lo son sus partes electrónicas, cabezales, fusor, unidad de imagen, kit de rodillos paso de papel, y de más componentes mecánicos para realizar su respectivo mantenimiento preventivo y correctivo, además requieren de productos consumibles como lo son tóner, tintas, cartuchos, polvillos para recarga y elementos o herramientas asociadas de buena calidad que permitan y garanticen administrativa y operativamente el rendimiento y flujo de trabajo óptimo de la Administración Municipal hacia el ciudadano, fortaleciendo la Política de Gobierno Digital en el Municipio de Neiva.

Es preciso dejar claro a los futuros proponentes, que las recargas y demás insumos necesarios para los equipos de impresión se deben entregar a la menor brevedad posible (en máximo 24 horas) de acuerdo a las necesidades de consumos periódicos de la entidad, pues el retraso de las entregas por parte del proveedor podría generar parálisis o retrasos en las actividades misionales y funcionales de las diferentes dependencias de la Administración Municipal, por ende la inmediatez del suministro de acuerdo a los requerimientos que establezca el Municipio de Neiva, para lo cual el futuro contratista debe disponer de un stop suficiente en la ciudad de Neiva que garantice la inmediatez de las recargas y demás elementos para los equipos periféricos de impresión especialmente.

Con base a las necesidades por demanda de insumos para recarga de tóner que de forma dinámica se consumen diariamente en la Alcaldía de Neiva, el ente territorial sustituye la obligatoriedad de adquirir los productos o bienes de Características Técnicas Uniformes a través del Acuerdos Marco de Precios vigente a través de la Tienda Virtual de Colombia Compra Eficiente para consumibles de polvillos para recargas de tóner de equipos periféricos de impresión, como también de disponer de recurso humano especializado asesor para realizar las acciones y actividades de recarga especifica de algunas referencias de tóner y demás consumibles.

Así mismo, la Secretaria General a través de su oficina de servicios tecnológicos , previendo las necesidades para un desempeño laboral armónico y el desarrollo de los procesos misionales, asistenciales y administrativos, la entidad cuenta con diferentes referencias, marcas y modelos de impresoras y escáner ubicadas en diferentes dependencias de la Administración Municipal, resulta necesario ampliar la vida útil y el funcionamiento técnico del equipamiento tecnológico de impresión y escaneo, dotar de toner nuevos, realizar la recarga de los mismos, como también repuestos y herramientas para el mantenimiento preventivo y correctivo para las mismas para garantizar oportunamente el normal y eficiente desempeño de los procesos de gestión documental a nivel impreso y digital, que requiere la entidad.

Finalmente, es pertinente precisar que de conformidad a lo establecido por el Ministerio de Hacienda en la Resolución No. 3832 de 2019 y sus resoluciones modificatorias (1355 del 2020, 2323 del 2020, 0401 de 2021 y 3438 del 2021), el objeto contractual a desarrollar se enmarca en la siguiente actividad y/o concepto: Código CPC 87130, SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE COMPUTADOR Y EQUIPOS PERIFERICOS.

Que, en virtud a lo indicado en el Decreto Municipal No. 0085 de 2024 y dado que la presente necesidad se solventará con cargo a recursos de Funcionamiento, la realización del proceso de selección en la etapa precontractual le corresponderá a la Oficina de Contratación.

2.2 DEFINICIÓN DE LA FORMA DE SOLVENTAR LA NECESIDAD

Dadas las anteriores consideraciones, la presente vigencia fiscal se requiere brindar una oportuna atención a las necesidades de tóner, insumos, Cartuchos, partes, puestos y herramientas para las diferentes sedes de la Alcaldía de Neiva y brindar un eficaz servicio a la ciudadanía, siendo necesario la celebración de un Contrato de Suministro de insumos, recargas, repuestos y herramientas para periféricos de impresión y escaneo como una forma de suplir la necesidad de la entidad.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Por lo tanto, se hace necesario adelantar el respectivo proceso contractual de acuerdo a la necesidad presentada; y la mejor forma, la más conveniente para satisfacerla, es a través de un proceso de selección de Mínima Cuantía cuya tipología contractual está enmarcada en un Contrato de Suministro, con una persona natural o jurídica que tenga experiencia en tal actividad, que cuente con los equipos necesarios para el desarrollo de las actividades solicitadas, y que tenga la posibilidad de entregar el servicio a la Secretaria General del Municipio de Neiva, presentando la oferta más favorable para los intereses de la entidad y cumpliendo con los requisitos habilitantes exigidos para llevar a cabo el objeto de la contratación para suplir la necesidad existente.

TIPOLOGIA CONTRACTUAL (3)	**CONTRATO DE SUMINISTRO**
OBJETO (4)	**SUMINISTRO DE INSUMOS, REPUESTOS Y HERRAMIENTAS PARA GARANTIZAR LA OPERACIÓN Y EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS PERIFERICOS DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE NEIVA.**
OBLIGACIONES DE LAS PARTES (5)	**OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR** **Obligaciones generales:** 1. Realizar los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales a que haya lugar, en los porcentajes definidos en las Leyes y demás normas reglamentarias aplicadas para tal fin. 2. Hacer entrega al supervisor del contrato de los informes de ejecución sobre los suministros de los materiales, con los soportes correspondientes, por medio de la plataforma de SECOP II. 3. Suministrar de manera eficaz y oportuna los materiales, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual. 4. Suscribir las correspondientes actas de iniciación, entrega y recibo de almacén, recibo parcial, recibo final, terminación y liquidación. 5. Efectuar las modificaciones y ajustes requeridos por el Municipio de Neiva al contrato, de manera que garantice el cumplimiento de los fines del mismo. 6. De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 000042 de 2020, y 000094 de 2020 emitidas por la DIAN, el contratista deberá cumplir con la facturación electrónica si ello estuviere obligado conforme la reglamentación vigente. 7. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita de la Oficina de Comunicaciones. Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo al objeto y obligaciones contractuales • **Obligaciones específicas:** **1.** Ejecutar el objeto contractual dentro de los términos y condiciones establecidas en la normatividad vigente en Colombia, realizando el suministro de los diferentes productos descritos en el presupuesto oficial, acatando las especificaciones técnicas señaladas, con oportunidad, eficiencia y eficacia. **2.** Suministrar los insumos, partes, repuestos y herramientas para los equipos periféricos de impresión y escaneo para las diferentes dependencias del Municipio de Neiva, conforme a las características técnicas requeridas . **3.** Realizar las entregas de los insumos, partes o herramientas en un periodo no superior a veinticuatro (24) horas a partir de la fecha de solicitud del pedido. **4.** Garantizar que los insumos, partes, repuestos y herramientas suministrados sean nuevos, de alta calidad, que no generen defectos, manchas, rayas, contaminación u otros en las

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

impresiones o escaneos, según sea el caso. En caso contrario serán devueltos para cambio inmediato.

5. Garantizar que los insumos, partes, repuestos y herramientas suministrados, cuenten con la respectiva declaración de importación. (Si aplica).
6. Proveer la garantía por defectos de fábrica de los insumos, partes y herramientas suministrados por noventa (90) días contados a partir de la entrega y/o recibido.
7. Disponer durante el tiempo de ejecución del contrato de personal idóneo, con experiencia y exclusividad para atender de manera oportuna y efectiva los requerimientos, las consultas, asesorías especializadas y solicitudes generales que sean realizadas por la Supervisión y que guarden relación con el objeto contratado.
8. Acatar las observaciones y, o recomendaciones que establezca la Secretaría de TIC a través del Supervisor durante la vigencia del contrato y subsanar de inmediato cualquier deficiencia en la ejecución del mismo, obrando con lealtad y buena fe.
9. Dar información inmediata al Supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis o suspensión de la ejecución del contrato.
10. Constituir dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la garantía única que respalda la ejecución del mismo, en los términos indicados por la entidad en el estudio previo y contrato.
11. Suscribir el acta de inicio una vez se perfeccione y legalice el contrato.
12. Dar cumplimiento a lo referido en la Ley 1480 de 2011 en cuanto a las garantías de los productos.
13. Entregar la ficha de seguridad bajo el Sistema Globalmente Armonizado de los tóneres que entrega.
14. Entregar en las condiciones técnicas establecidas por la Entidad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al requerimiento efectuado por la Entidad a través de la supervisión contractual, los consumibles alcances contractuales relacionados en el anexo 1, originales, nuevos, homologados de primera calidad de acuerdo con el articulo 4 numeral 5º de la ley 80 de 1993.
15. Entregar los bienes objeto del contrato nuevos, en buen estado y libres de defectos o vicios ocultos, garantizando que cuentan con plena idoneidad para el desarrollo de las funciones a las cuales se encuentran destinados.
16. Asumir, en la entrega de los bienes objeto del contrato las obligaciones del vendedor como productor, conforme a la regulación de protección al consumidor.
17. Asumir el riesgo y propiedad de los elementos, hasta que se realice la entrega a satisfacción al Supervisor del contrato.
18. Garantizar la reposición o reemplazo de los elementos defectuosos, en mal estado o fuera de las especificaciones requeridas por la entidad, sin costo adicional para esta Para tal efecto se seguirá el siguiente Procedimiento: El funcionario que ejerce el control y supervisión de ejecución del contrato avisará por escrito al CONTRATISTA sobre la ocurrencia del hecho, y acordará con éste un plazo para la reposición de los bienes. Este plazo no podrá ser superior a cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha del aviso respectivo. Todo costo que se genere en tal sentido deberá ser asumido a plenitud por parte del contratista, quien, además, se debe encargar de la recolección del bien defectuoso, así como también entregar en el sitio el elemento con las condiciones técnicas exigidas. Si el contratista no lo restituye dentro del término señalado por el MUNICIPIO, este podrá declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.
19. El contratista debe reponer todos los productos que no se encuentren en su caja original o que se encuentren averiados físicamente, que no cumplan con las especificaciones técnicas indicadas o que no sean originales.
20. Mantener los precios ofertados durante la ejecución del contrato.
21. Disponer de canales efectivos de comunicación con la Entidad, durante el plazo de ejecución del contrato, garantizando la atención, soporte y respuesta a los requerimientos hechos por esta.
22. Todas aquellas obligaciones inherentes a la negociación y necesarias para la correcta ejecución del objeto de esta

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Suministrar la información requerida y que fuese responsabilidad del municipio para la correcta ejecución del contrato.
2. Delegar de manera oportuna el supervisor del contrato
3. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto y de las obligaciones del presente contrato y las normatividades aplicables de acuerdo con el objeto contractual.
4. Exigir que los servicios prestados sean de óptima calidad.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones y garantías a que hubiera lugar.
6. Las demás que sean derivadas del marco normativo vigente

Criterios Ambientales - compras públicas sostenibles (SI APLICA)

Con base en la Guía Conceptual y Metodológica de las Compras Públicas Sostenibles del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el plan de Acción Nacional de CPS, se deben considerar los impactos ambientales, sociales y económicos de las adquisiciones en los procesos de contratación incluyendo los criterios de sostenibilidad, para dar cumplimiento al objetivo de desarrollo sostenible No. 12 "Producción y consumo responsable" y su meta asociada 12.7 "Promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles de conformidad con las políticas y prioridades nacionales"

1. Vida útil: Fichas técnicas con especificaciones de garantía, durabilidad o vida útil del bien.
2. Ciclo de vida: Certificados de extracción y procedencia de las materias primas.
3. Cambio en el uso de materiales: Comunicación del representante legal con la manifestación de cumplimiento de las nomas o la sustitución de sustancias o materiales peligrosos.
4. Potencial de reciclaje: ficha técnica del bien; certificados de procedencia de las materias primas, o pruebas de laboratorio.
5. Uso eficiente de recursos: Certificados de disposición final, o declaración del vendedor, distribuidor o proveedor.

MODALIDAD DE SELECCIÓN [6] Marque con una X	Licitación publica	Selección Abreviada	Concurso de Méritos	Mínima cuantía	Contratación Directa	Régimen Especial
				X		

7. FUNDAMENTO JURIDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Ley 80 de 1.993; Ley 1150 de 2007, artículo 2°, numeral 5, contratación que no excede o supera el 10% de la Menor Cuantía, (Mínima Cuantía), modificada mediante adición por la Ley 1474 de 2011, articulo 940; articulo 30 Ley 2069 del 31 de diciembre de 2019, Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 artículos 2.2.1.2.1.5.1. y ss.
La Ley 1474 de 2011 en su artículo 94 modifico el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, incorporando como nueva modalidad de selección la CONTRATACION DE MÍNIMA CUANTÍA.

En similares términos el artículo 30 de la Ley 2069 de 2019, determinó:

ARTÍCULO 30. Modifíquese el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el cual quedará así:

5) Contratación mínima cuantía. La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:
a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas:
b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;
c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;
d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

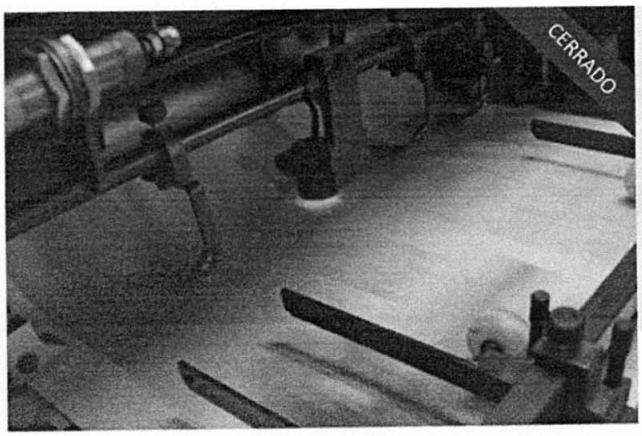
PARÁGRAFO PRIMERO. Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones a MiPymes o establecimientos que correspondan a la definición de gran almacén señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

PARÁGRAFO SEGUNDO: La contratación a que se refiere el presente artículo se realizará exclusivamente con las reglas en él contempladas y en su reglamentación. En particular no se aplicará lo previsto en la Ley 816 de 2003

Mediante el Decreto 1082 de 2015, Artículos 2.2.1.2.1.5.1 - 2.2.1.2.1.5.2, se reglamentó la referida modalidad de selección por mínima cuantía, estableciendo el procedimiento para la Adquisición de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad, independiente de su objeto.

Es igual sentido es importante manifestar que este tipo de procesos de NO se encuentran amparado bajo el acuerdo marco de precios No. CCE-103-AMP-2021, el cual se a la fecha se encuentra cerrado:



Suministro de Servicios de Impresión II

CCE-103-AMP-2021

CCENEG-035-01-2020
De Enero 25, 2021 hasta Julio 25, 2023

Aunado a lo anterior, teniendo en cuenta el concepto C-105 de 2022, la Agencia Nacional de Contratación Estatal, determinó:

[...] en virtud del artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, la contratación cuyo valor no exceda el 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad estatal independientemente de su objeto –lo cual incluye los bienes y servicios de características técnicas uniformes– se efectuará a través de la modalidad de selección de mínima cuantía. Sin embargo, el parágrafo 1 del mismo artículo 30 indica que el reglamento determinará, como una suerte de precisión a la regla general en la mínima cuantía, las particularidades del procedimiento en relación con la posibilidad que tienen las entidades estatales para realizar estas adquisiciones a Mipymes o establecimientos que correspondan a la definición de «gran almacén» señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio.

Dicho de otra manera, tal como se señaló, el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 no dejó sin efectos los artículos del Decreto 1082 de 2015 que regulan el procedimiento de mínima cuantía recientemente modificados por el Decreto 1860 de 2021. Entonces, la adquisición en "grandes superficies" o a "Mypimes" debe concebirse como procedimientos que hacen parte de la modalidad de la mínima cuantía. De hecho, los artículos 2.2.1.2.1.5.3. y 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 de 2015, que regulan esas modalidades, están contenidos en la Subsección 5 que lleva por título «Mínima cuantía». Por tanto, la adquisición en grandes superficies y en MyPimes debe continuar tramitándose bajo las disposiciones normativas del Decreto 1082 de 2015, específicamente, lo contenido en su Subsección 5, modificada recientemente por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021.

Respecto de esta modalidad de selección, en el Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía expedido por Colombia Compra Eficiente se expone: "La modalidad de selección de mínima cuantía es un procedimiento sencillo y rápido para escoger al contratista en la adquisición de los bienes, obras y servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de las Entidades Estatales. (...)".

En la Circular 001 de fecha 13 de enero de 2025 expedida por Jefe Oficina Asesoría Jurídica, en la que se informó que la cuantía para el proceso de selección de mínima cuantía se aplica desde UN PESO M/CTE. ($1) hasta NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS MIL PESOS ($92.527.500) M/CTE. En este orden, habida cuenta que el objeto de la presente contratación puede ser ejecutado por la persona natural o jurídica, nacional o extranjera que cumpla con las especificaciones técnicas exigidas en el presente proceso, y que el contrato de prestación de servicios que se pretende celebrar no excede el diez por ciento (10%) de la menor cuantía del MUNICIPIO, la modalidad de selección aplicable es la MÍNIMA CUANTÍA.

8. ANALISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y las recomendaciones de la Agencia Nacional de Contratación Pública ANCP - Colombia Compra Eficiente, a través de la Guía de Elaboración de Estudios de Sector GEES – Versión 2 de 24 de junio de 2022, como parte del Proceso de Contratación en cumplimiento de los principios de planificación, se procede a

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

realizar el alcance requerido de manera proporcionada teniendo en cuenta el valor, el objeto, el tipo de contrato y los riesgos identificados.

En tal sentido, el Municipio de Neiva procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva del sector a partir de tres áreas:

A. Aspectos generales del Mercado
B. Comportamiento del Gasto Histórico – Estudio de la Demanda
C. Estudio de la oferta
D. Estudio del Mercado – Presupuesto oficial

ESTUDIO DEL SECTOR:

- ✓ RAMA: COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR
- ✓ DIVISIÓN: COMERCIO AL POR MAYOR Y EN COMISIÓN O POR CONTRATA, EXCEPTO EL COMERCIO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS
- ✓ GRUPO: COMERCIO AL POR MAYOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO
- ✓ CLASE – ACTIVIDAD ECONÓMICA: COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFÉRICO Y PROGRAMAS DE INFORMÁTICA

A. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO:

El estudio del sector correspondiente a la rama del **COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR**, en especial a la actividad económica del **COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFÉRICO Y PROGRAMAS DE INFORMÁTICA;** teniendo en cuenta que la actividad económica del "Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática" se refiere a la venta de estos productos en grandes cantidades a otros negocios, revendedores o instituciones, en lugar de vender directamente al consumidor final. Aquí te explico algunos aspectos clave de esta actividad:

1. **Venta de Productos Tecnológicos:** Esta actividad implica la comercialización de computadoras (ya sea de escritorio, portátiles u otros tipos), equipos periféricos como impresoras, escáneres, teclados, ratones, monitores, y programas de informática (software).
2. **Clientes Mayoristas:** Los compradores suelen ser empresas especializadas en la distribución y venta de productos tecnológicos a menor escala, minoristas, empresas que requieren grandes cantidades de equipos para sus operaciones, o instituciones educativas y gubernamentales, entre otros.
3. **Stock y Almacenamiento:** Los comerciantes al por mayor suelen mantener un inventario significativo de productos para satisfacer las demandas de sus clientes. Esto implica tener instalaciones adecuadas de almacenamiento y logística para manejar grandes volúmenes de mercancía.
4. **Relaciones con Fabricantes y Distribuidores:** Los mayoristas establecen relaciones con fabricantes y distribuidores de equipos informáticos y software para obtener productos a precios competitivos y en cantidades suficientes para satisfacer la demanda de sus clientes.
5. **Servicios de Valor Agregado:** Algunos mayoristas también ofrecen servicios adicionales, como asesoramiento técnico, instalación y configuración de equipos, y capacitación en el uso de software, para brindar un valor agregado a sus clientes.
6. **Ciclo de Actualización Tecnológica:** Dado que la tecnología informática evoluciona rápidamente, los mayoristas deben estar al tanto de las últimas tendencias y productos, participando en la venta de equipos y programas actualizados.
7. **Normativas y Certificaciones:** En muchos casos, las empresas que se dedican al comercio al por mayor de productos informáticos deben cumplir con normativas y estándares de calidad, y algunas pueden obtener certificaciones específicas de la industria.

Por lo tanto, la actividad económica del comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática se centra en facilitar la distribución eficiente y a gran escala de productos tecnológicos a diferentes sectores de la economía.
Ahora bien, La adquisición de tóners, tintas, cartuchos y repuestos para impresoras y fotocopiadoras por parte de las Entidades Públicas es importante, conveniente y necesaria por varias razones:

- ✓ **Continuidad Operativa:** Estos consumibles son esenciales para el funcionamiento continuo de las impresoras y fotocopiadoras en entornos gubernamentales. Garantizar el suministro constante de estos elementos ayuda a evitar interrupciones en las operaciones diarias, lo que es crucial para mantener la eficiencia en la prestación de servicios públicos.
- ✓ **Producción de Documentos**: Las entidades públicas generan y gestionan una gran cantidad de documentos en su rutina diaria, desde informes y comunicaciones hasta formularios y registros. La disponibilidad de tóners, tintas y cartuchos asegura que las impresoras y fotocopiadoras estén listas para producir estos documentos de manera oportuna y en cantidad suficiente.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

- ✓ **Cumplimiento de Funciones Administrativas:** Las impresoras y fotocopiadoras son herramientas fundamentales para las funciones administrativas de las entidades públicas, incluyendo la impresión de documentos oficiales, formularios, informes de gestión, y otros materiales necesarios para la toma de decisiones y la transparencia en la administración pública.
- ✓ **Eficiencia y Productividad:** La disponibilidad de consumibles adecuados contribuye a la eficiencia y productividad en las tareas diarias. La falta de suministros puede dar lugar a demoras, reducción de la productividad y aumento de los costos operativos.
- ✓ **Ahorro de Recursos y Costos:** La adquisición de estos consumibles en cantidades adecuadas y a través de procesos de compra eficientes puede contribuir al ahorro de recursos y costos a largo plazo. Negociar contratos con proveedores, buscar ofertas competitivas y gestionar eficientemente los niveles de inventario son prácticas clave.
- ✓ **Sostenibilidad Ambiental:** Al asegurar la disponibilidad de consumibles originales o compatibles de calidad, las entidades públicas pueden contribuir a la sostenibilidad ambiental al minimizar la generación de residuos y promover prácticas de reciclaje adecuadas para cartuchos y repuestos.
- ✓ **Garantía de Calidad:** La adquisición de consumibles originales o de calidad garantiza el rendimiento óptimo de las impresoras y fotocopiadoras, evitando problemas técnicos y reduciendo los costos asociados con reparaciones y mantenimiento no planificado.

En tal sentido, la adquisición adecuada de tóners, tintas, cartuchos y repuestos para impresoras y fotocopiadoras es esencial para el buen funcionamiento y la eficiencia de las operaciones diarias de las Entidades Públicas, asegurando la continuidad operativa y la calidad en la generación de documentos oficiales.

Por otra parte, la actividad económica de producción, distribución y comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática, incluyendo tóners, tintas, cartuchos y repuestos para impresoras y fotocopiadoras, contribuye significativamente al crecimiento y desarrollo económico en varios aspectos:

- ✦ **Generación de Empleo:** La cadena de producción y distribución de productos informáticos implica una variedad de etapas, desde la fabricación de dispositivos hasta la distribución y venta al por mayor. Todas estas etapas requieren mano de obra, contribuyendo así a la generación de empleo en diferentes sectores y niveles de habilidad.
- ✦ **Estímulo a la Innovación:** La demanda constante de nuevos dispositivos, programas y consumibles fomenta la innovación en la industria tecnológica. Las empresas buscan desarrollar productos más avanzados, eficientes y competitivos para satisfacer las necesidades cambiantes del mercado.
- ✦ **Desarrollo Tecnológico:** La actividad económica en esta industria impulsa el desarrollo tecnológico al fomentar la investigación y el avance en hardware y software. Este progreso tecnológico no solo beneficia a la industria en sí, sino que también tiene aplicaciones en otros sectores económicos.
- ✦ **Dinamización del Comercio:** La comercialización al por mayor implica la distribución de productos a minoristas y otras empresas. Esto dinamiza el comercio en diversos niveles, conectando fabricantes, mayoristas y minoristas en una cadena que facilita el acceso de los consumidores finales a la tecnología.
- ✦ **Contribución a la Productividad:** La tecnología informática, incluyendo las impresoras y fotocopiadoras, mejora la eficiencia y la productividad en diversos sectores. Las empresas que invierten en tecnología suelen experimentar una mayor eficiencia operativa, lo que contribuye al crecimiento económico a nivel macro.
- ✦ **Generación de Ingresos y Mercado Interno:** La venta al por mayor de productos informáticos y consumibles genera ingresos para las empresas involucradas. Este flujo de ingresos contribuye al crecimiento del mercado interno, ya que las empresas pueden reinvertir ganancias y participar en la expansión económica.
- ✦ **Promoción del Comercio Internacional:** Las empresas involucradas en la producción y comercio al por mayor de productos informáticos a menudo participan en el comercio internacional. Esto no solo aumenta la visibilidad y la competitividad de la industria a nivel global, sino que también contribuye a los flujos de comercio internacional.
- ✦ **Servicios Asociados:** Además de la venta de hardware y consumibles, muchas empresas ofrecen servicios asociados, como mantenimiento, reparación, asesoramiento técnico y actualizaciones. Estos servicios generan ingresos adicionales y crean oportunidades de empleo especializado.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Tabla Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Cuarto trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024[pr] / 2023[p]	2024[pr]-IV / 2023[p]-IV	2024[pr]-IV / 2024[pr]-III
Comercio al por mayor y al por menor[3]	3,1	5,9	2,3
Transporte y almacenamiento	2,0	5,6	3,3
Alojamiento y servicios de comida	-3,8	-0,9	1,8
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**1,4**	**4,4**	**3,2**

Fuente: DANE,PIB_T
[pr] preliminar
[p] provisional
[1] Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[2] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[3] Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.

Así las cosas, la actividad económica de producción, distribución y comercio al por mayor de productos informáticos, incluyendo tóners, tintas, cartuchos y repuestos para impresoras y fotocopiadoras, juega un papel clave en el desarrollo económico al impulsar la innovación, generar empleo, fomentar el comercio y mejorar la productividad en diversos sectores.

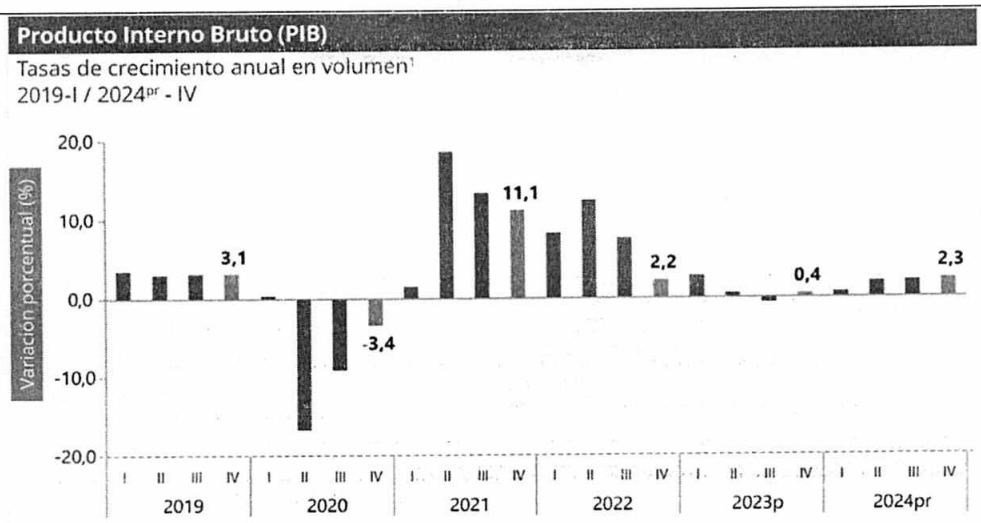
Para el año 2024pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 1,4%, respecto al año 2023p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos.

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 3,1%. • Transporte y almacenamiento crece 2,0%.

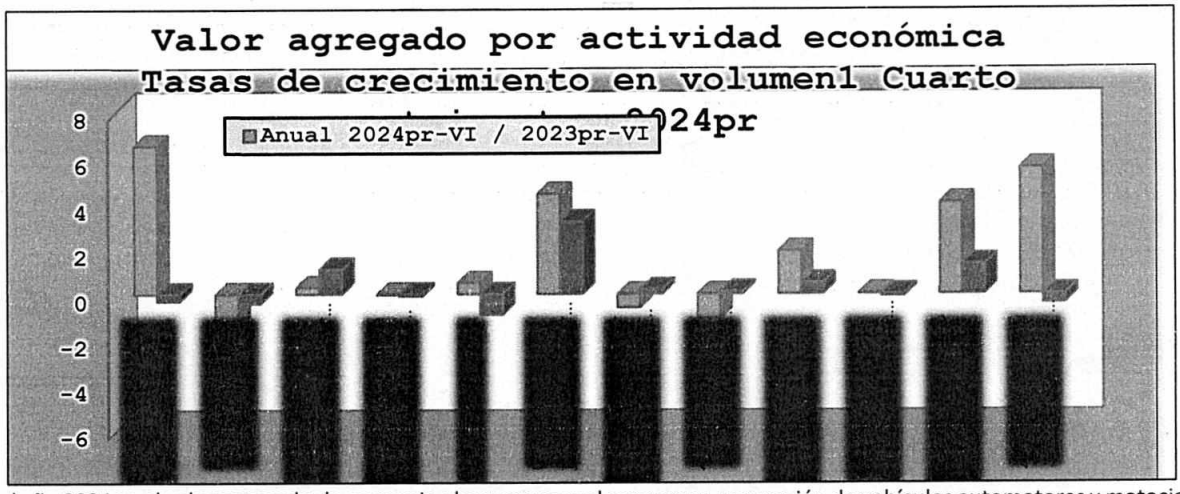
• Alojamiento y servicios de comida decrece 3,8%. En el cuarto trimestre de 2024pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 4,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (: • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 5,9%. • Transporte y almacenamiento crece 5,6%. • Alojamiento y servicios de comida decrece 0,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 3,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 2,3%. • Transporte y almacenamiento crece 3,3%. • Alojamiento y servicios de comida crece 1,8%.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva



El Producto Interno Bruto crece 1,7% en el año 2024pr respecto al año 2023p (ver tabla 1); Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: • Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual). • Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual). • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 8,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual). En el cuarto trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2023p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,4% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual). • Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual). • Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,2%. • Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,3%. • Industrias manufactureras crece 1,1%.

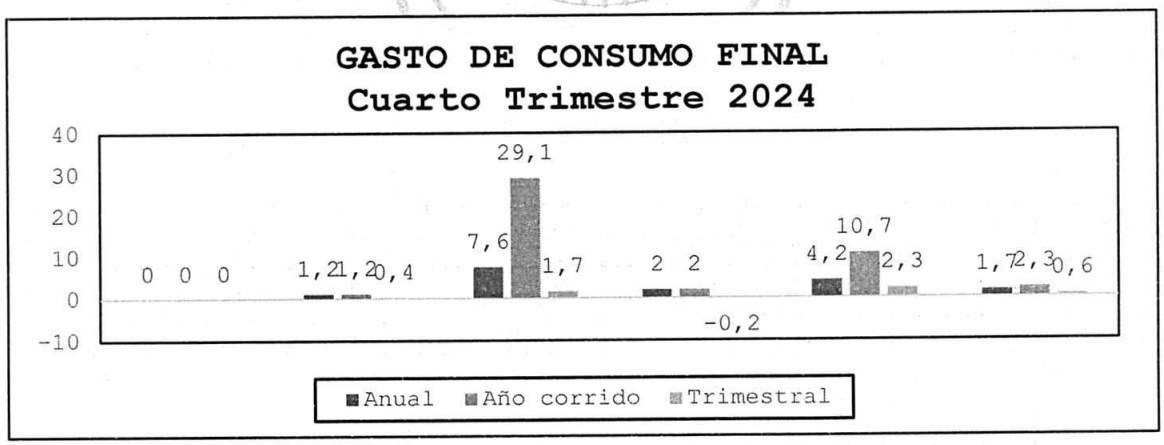


Para el año 2024pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 1,4%, respecto al año 2023p. Esta dinámica se explica por los

siguientes comportamientos (ver tabla 7): • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 3,1%. • Transporte y almacenamiento crece 2,0%.
Enfoque producción : El Producto Interno Bruto crece 1,7% en el año 2024pr respecto al año 2023p; Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: • Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual). • Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual). • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 8,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual). En el cuarto trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2023p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,4% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual). • Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual). • Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,2%. • Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,3%. • Industrias manufactureras crece 1,1%.

PIB desde el enfoque del gasto:

Desde el enfoque del gasto, el crecimiento del Producto Interno Bruto es de 1,7% en el año 2024pr, se explica por los siguientes comportamientos: • Gasto en consumo final crece 1,2%. • Formación bruta de capital crece 7,6%. • Exportaciones crecen 2,0%. • Importaciones crecen 4,2%. En el cuarto trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2023p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 14): • Gasto en consumo final crece 1,2%. • Formación bruta de capital crece 29,1%. • Exportaciones crecen 2,0%. • Importaciones crecen 10,7%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 0,6%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes: • Gasto en consumo final crece 0,4%. • Formación bruta de capital crece 5,0%. • Exportaciones crecen 1,7%. • Importaciones crecen 2,3%.



La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

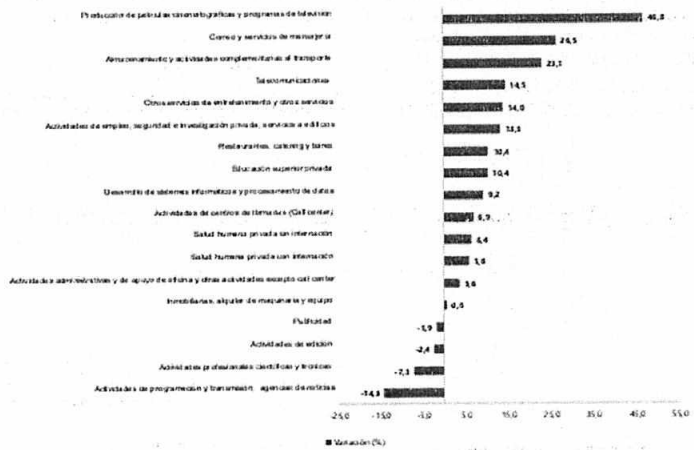
Crecimiento del PIB por oferta (var. % anual; base 2019=100)

Sector	Var. % anual			Nivel 2019 = 100		
	2023	2024	2025	2023	2024	2025
PIB	0.6%	1.8%	2.6%	111.0	113.0	115.9
Financiero	7.9%	0.4%	4.6%	122.0	122.4	128.1
Comunicaciones	1.5%	-1.3%	4.3%	125.0	123.4	128.8
Entretenimiento y servicios a hogares	7.0%	10.6%	4.0%	167.7	185.5	192.9
Construcción	-4.1%	2.6%	3.4%	75.2	77.2	79.8
Agropecuario	1.4%	7.0%	2.8%	107.0	114.5	117.7
Inmobiliario	1.9%	1.9%	2.7%	107.9	110.0	113.0
Comercio, transporte, alojamiento, comidas	-2.8%	0.7%	2.6%	111.9	112.7	115.6
Actividades profesionales	0.6%	0.4%	2.5%	111.4	111.9	114.7
Admin. Pública, educación y salud	3.8%	4.7%	2.4%	114.1	119.5	122.3
Impuestos	0.5%	0.6%	2.2%	126.5	127.2	130.0
Servicios públicos	2.1%	2.4%	1.7%	108.7	111.3	113.2
Manufacturero	-3.6%	-2.3%	1.3%	108.9	106.3	107.7
Minería	2.7%	-3.1%	-0.3%	88.0	85.3	85.0

Fuente: DANE, pronóstico de Grupo Bancolombia.

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)
Diciembre de 2024P

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Diciembre 2024P / diciembre 2023



Fuente: DANE, EMS.

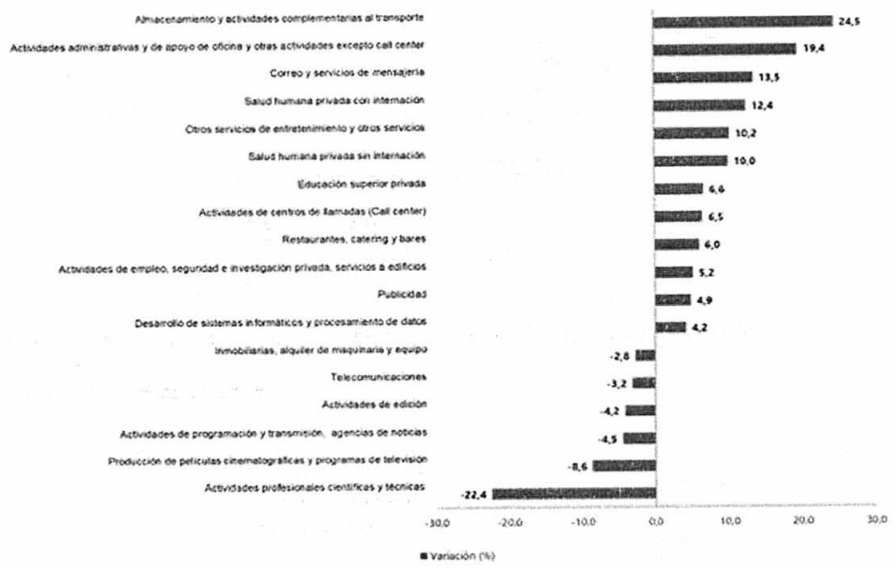
Tabla Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Octubre 2024P / octubre 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros ingresos
			Variación (%)	Contribución (PP)		
Sección	División	Descripción				
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	24,5	23,7	0,1	0,7
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	13,5	13,9	0,0	-0,5
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	6,0	5,4	0,2	0,5
J	División 58	Actividades de edición	-4,2	-4,7	2,2	-1,7
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-8,6	-13,2	2,6	2,0
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-4,5	-5,2	0,0	0,7
J	División 61	Telecomunicaciones	-3,2	-3,9	0,6	0,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	4,2	2,8	1,4	0,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-2,8	0,4	-3,7	0,5
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-22,4	-22,2	-0,1	-0,1
M	Clase 7310	Publicidad	4,9	4,8	0,0	0,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	5,2	5,2	0,0	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	6,5	6,5	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	19,4	18,5	0,0	0,9
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,6	6,3	0,0	0,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	12,4	12,1	0,3	0,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	10,0	9,3	0,7	0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	10,2	10,0	-1,5	1,7

Fuente: DANE, EMS
P Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

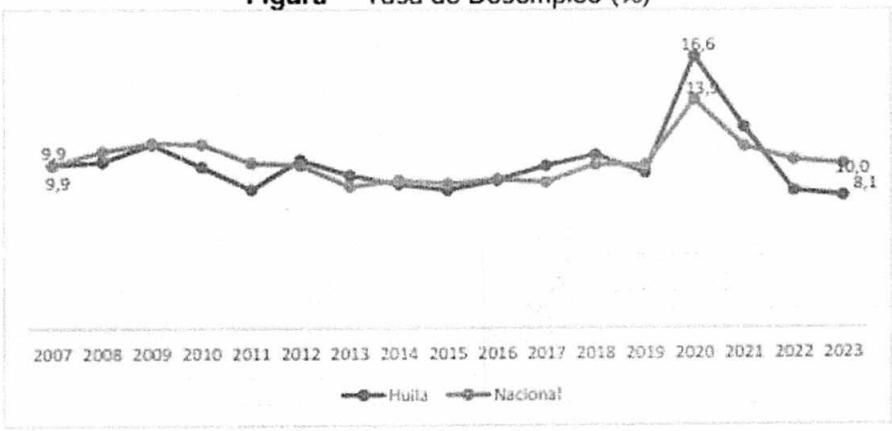
Correo y mensajería presenta un panorama bastante positivo con ingresos nominales de 13,5, frente a las demás actividades económicas.

Gráfico Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Octubre 2024P / octubre 2023



En octubre de 2024, doce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en

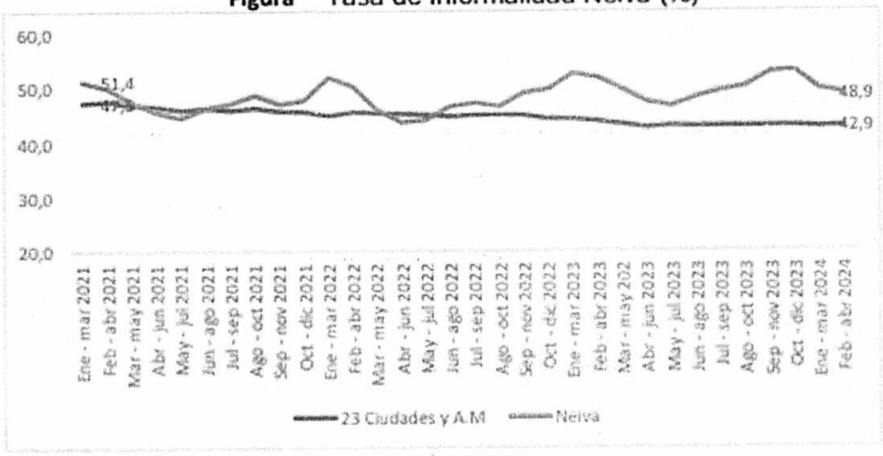
Figura Tasa de Desempleo (%)



Fuente: DANE (2024)

ara el trimestre febrero- abril de 2024, Neiva registró una Tasa de Informalidad por encima de las 23 Ciudades y A.M. Así, desde mitad del año 2022 la informalidad de Neiva supera los niveles de las 23 Ciudades y A.M

Figura Tasa de Informalidad Neiva (%)



Fuente: DANE (2024)

En referencia al valor agregado por municipios, tenemos que el municipio de Neiva como ciudad capital concentra la mayor producción del departamento del Huila para el año 2020, seguida por el municipio de Pitalito y Garzón, como se expone:

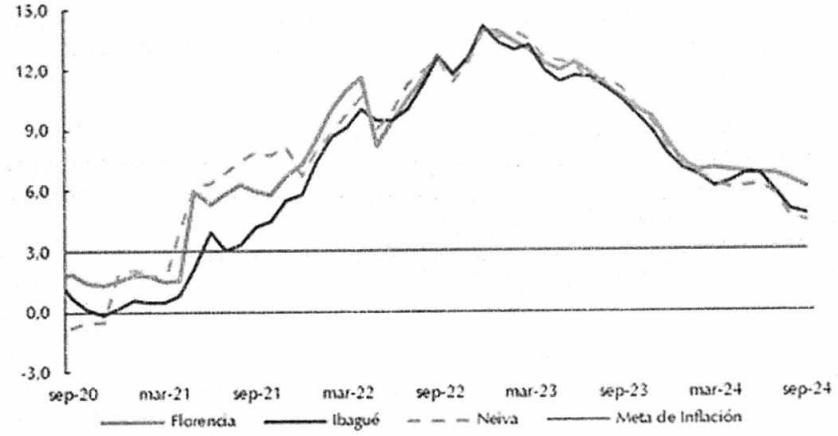
Durante el tercer trimestre del año, la economía de la región Centro tuvo resultados mixtos por actividades. En el sector primario se destacó el crecimiento de la producción agrícola, en especial café, lo que favoreció las exportaciones. En contraste, la extracción de petróleo descendió al igual que la industria, está última por la baja demanda de insumos por parte del sector constructor. Entretanto, la demanda de los hogares fue más dinámica en bienes durables como vehículos y motocicletas, así como en adquisición de vivienda nueva que se vio favorecida por menores tasas de interés, que incentivaron una expansión de la cartera hipotecaria. Por último, en las tres ciudades capitales hubo resultados positivos tanto en inflación por menores presiones alcistas en el componente de alimentos, como en el mercado laboral por tasas de desempleo a la baja y de ocupación al alza La información oficial asociada a la actividad económica de la región Centro mostró resultados disímiles entre sectores y principales rubros. La demanda interna siguió débil, a pesar de que las tasas de interés y la inflación se redujeron frente a un año atrás, el mercado laboral continuó con buen desempeño y el ingreso de remesas alcanzó un nivel históricamente alto. No obstante, persistió la incertidumbre, las restricciones de oferta y demanda de crédito e informalidad laboral elevada. El sector primario tuvo un comportamiento disímil. Por un lado, la producción agrícola se vio favorecida por un clima variado, y la demanda externa ante los buenos precios impulsó la recolección, trilla y exportaciones de café, al tiempo que los despachos de bienes perecederos a centrales de abasto siguieron al alza. En contraste, el rubro pecuario disminuyó por menor salida de vacunos llevados a sacrificio, así como el acopio de leche. En igual sentido, la minería cayó, en particular la extracción de petróleo, por agotamiento de los actuales campos. Por su parte, el sector secundario, que incluye industria y construcción, tuvo un balance negativo. La producción manufacturera se redujo en su comparativo anual, ante menores ventas reales, especialmente en el rubro de elaboración de minerales.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

no metálicos y otros insumos para la construcción. Este último sector siguió en descenso, ante menor área causada, especialmente de edificaciones residenciales, posiblemente afectada por los mayores costos y la débil demanda experimentada en periodos anteriores. El sector terciario mostró un balance mixto. La demanda de los hogares estuvo menos contenida que en periodos previos, dada la mayor comercialización de bienes durables como vehículos nuevos y motocicletas, así como de vivienda nueva, especialmente VIS, en este caso favorecida por el menor costo de financiamiento y la baja base de comparación. No obstante, como agregado, las ventas empresariales siguieron afectadas. Por su parte, la movilización de carga creció, en línea con el buen desempeño de las exportaciones; mientras el transporte de pasajeros por vía aérea aumentó, posiblemente en sustitución a cierres viales que afectaron la salida de usuarios desde las terminales. Finalmente, el mercado laboral tuvo buenos resultados, con Neiva alcanzando nuevamente una tasa de desempleo históricamente baja, mejorando la tasa de ocupación frente a la reportada en el trimestre móvil julio-septiembre del año anterior.

Al cierre de septiembre de 2024, la inflación al consumidor calculada por el DANE para las ciudades capitales de la región Centro, continuó en la senda de descenso hacia la meta de convergencia del 3,0 % establecida por la autoridad monetaria. Fue así como los resultados en Neiva e Ibagué siguieron acercándose al límite superior del rango meta (4,0 %) y fueron inferiores al resultado nacional que se ubicó en 5,81 %. Las variaciones anuales del Índice de Precios al Consumidor (IPC) en Neiva e Ibagué se ubicaron en 4,44 % y 4,79 %, respectivamente, inferiores en más de 5,0 pp al reportado en igual mes del año anterior, mientras que el indicador para Florencia se situó en 6,07 %

Gráfico
Región Centro. Inflación anual por ciudades
(porcentaje)



Fuente: DANE; cálculos Banco de la República.

Dentro de los componentes de la canasta, la mayor reducción se experimentó en el grupo de transporte, seguido de muebles y artículos para el hogar, así como de alimentos (ante los ciclos productivos de algunos productos que generaron una mayor oferta) y bebidas no alcohólicas. No obstante, se observó una ligera alza en precios relacionados en los servicios de educación y en las tarifas de agua, electricidad y gas. Un análisis detallado de la inflación en la ciudad de Neiva presentó una desaceleración en la canasta del grupo de alimentos, que se ubicó en 1,68 % cuando un año atrás estaba en 11,20 % (Cuadro 6). Esto fue explicado por los alimentos primarios o perecederos que redujeron 2,06% sus precios respecto al mismo mes de 2023, en especial los tubérculos como arracacha y yuca, además de tomate, cebolla, huevos y algunas frutas frescas. Igualmente, se registró disminución en los precios de productos procesados, tales como trigo y maíz con sus derivados, legumbres secas, aceites comestibles, margaritas y grasas animales y vegetales, arroz y pastas alimenticias. En contraste, la inflación de regulados mantuvo una alta variación anual en el IPC, que pasó de 20,80 % a 16,20 % entre septiembre de 2023 y 2024. Los mayores incrementos se registraron en las tarifas de servicios públicos domiciliarios (gas, energía eléctrica, agua y alcantarillado), peajes, servicios de educación y salud.

Con base en la información del Sipsa del DANE, el volumen de productos perecederos recibidos en la central de abastos de Neiva Surabastos creció anualmente 8,6 %, tanto en el grupo de frutas frescas (en diversas variedades de mango, limón y aguacate), tubérculos (arracacha, yuca y papa) y verduras y hortalizas (ahuyama, tomate, habichuela y arveja), lo que pudo incidir en los incrementos más moderados o incluso caída de sus precios.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

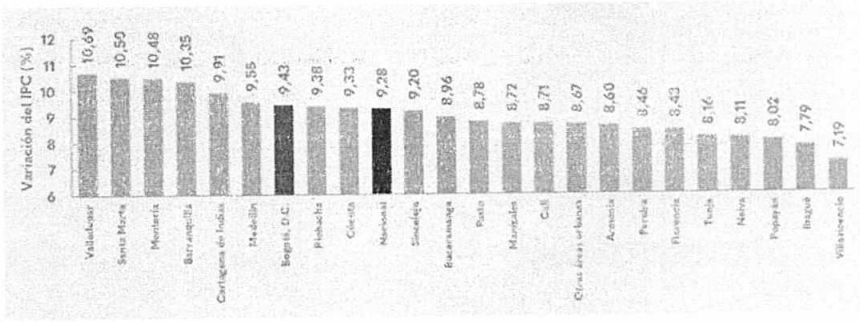
Neiva. Indicadores de inflación al consumidor
(variación anual)

Descripción	sep-23	dic-23	mar-24	jun-24	sep-24
Total	11,00	8,11	6,32	6,24	4,44
Sin Alimentos	10,95	9,35	7,55	5,84	5,15
Bienes sin alimentos ni regulados	10,51	6,63	1,70	0,14	-0,84
Servicios sin alimentos ni regulados	7,88	7,22	5,84	4,58	3,75
Regulados	20,80	19,22	20,02	16,47	16,20
Alimentos (incluye bebidas no alcohólicas)	11,20	3,49	1,70	7,81	1,68
Alimentos Primarios o perecederos	16,25	-2,78	-3,85	19,44	-2,06
Alimentos Procesados	9,38	5,87	3,83	3,85	3,12

Fuente: DANE; cálculos Banco de la República.

Con base en la información del Sipsa del DANE, el volumen de productos perecederos recibidos en la central de abastos de Neiva Surabastos creció anualmente 8,6 %, tanto en el grupo de frutas frescas (en diversas variedades de mango, limón y aguacate), tubérculos (arracacha, yuca y papa) y verduras y hortalizas (ahuyama, tomate, habichuela y arveja), lo que pudo incidir en los incrementos más moderados o incluso caída de sus precios.

Variación año corrido del IPC en Bogotá y otras ciudades
A diciembre de 2023



Fuente: DANE, Dirección de Metodología y Producción Estadística (DIMPE) - Precios y costos. Elaboración SDDE-ODEB

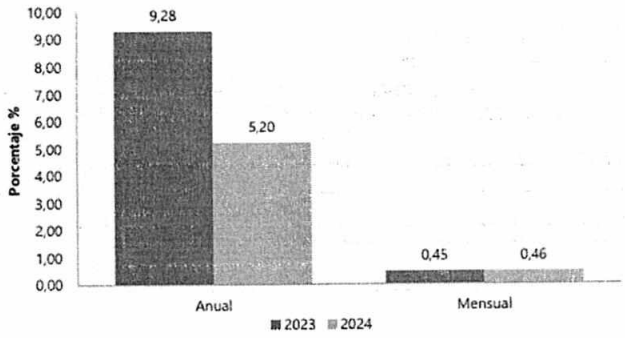
En el mes de diciembre de 2024, el IPC registró una variación de 5,20% en comparación con diciembre de 2023. En el último año, las divisiones Educación (10,62%), Restaurantes y hoteles (7,87%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (6,96%), Bebidas alcohólicas y tabaco (5,57%) y por último, Salud (5,54%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,20%). Entre tanto, las divisiones Transporte (5,19%), Bienes y servicios diversos (3,33%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (3,31%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,18%), Prendas de vestir y calzado (2,06%), Recreación y cultura (-0,21%) y por último, Información y comunicación (-0,93%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

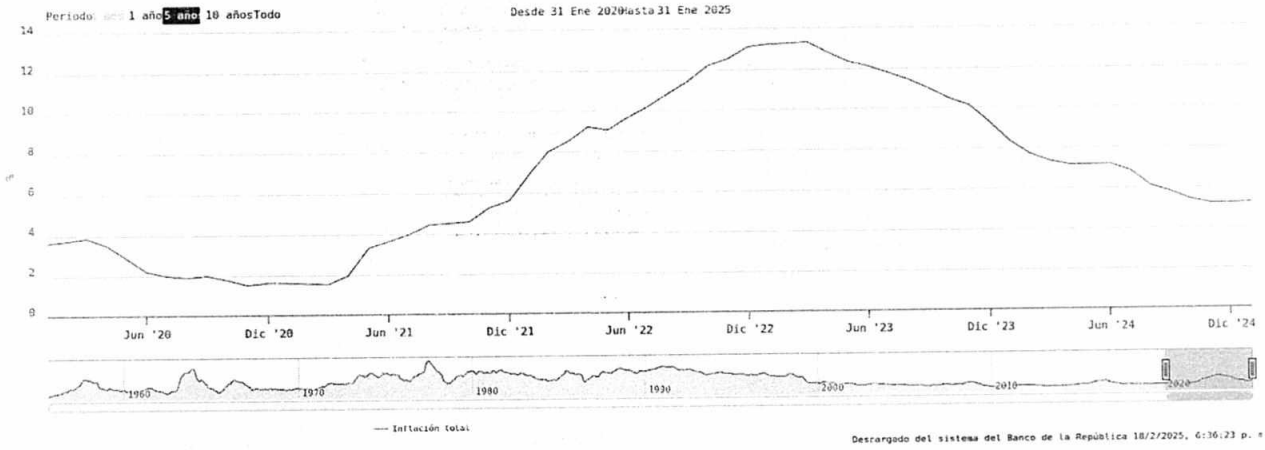
Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Diciembre 2024

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Diciembre 2023 - 2024



Fuente: DANE, IPC.



Cuadro . IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Diciembre 2023 - 2024

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2023 Variación (%)	2023 Contribución Puntos Porcentuales	2024 Variación (%)	2024 Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	11,41	0,43	10,82	0,41
Restaurantes y hoteles	9,43	13,22	1,38	7,87	0,85
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	9,25	2,84	6,96	2,13
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	11,95	0,20	5,57	0,09
Salud	1,71	9,49	0,16	5,54	0,09
TOTAL	100,00	9,28	9,28	5,20	5,20
Transporte	12,93	15,42	1,96	5,19	0,70
Bienes y servicios diversos	5,36	10,08	0,53	3,33	0,18
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	5,00	0,99	3,31	0,63
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	8,94	0,37	2,18	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	5,23	0,17	2,06	0,07
Recreación y cultura	3,79	7,10	0,24	-0,21	-0,01
Información y comunicación	4,33	0,12	0,00	-0,93	-0,03

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

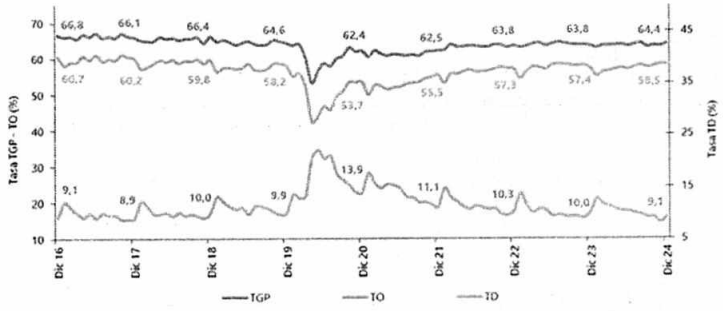
Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Transporte y Alimentos y bebidas no alcohólicas, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,31 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En diciembre de 2024 en comparación con diciembre de 2023, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (7,30%), arriendo efectivo (7,55%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (8,12%), transporte urbano (8,21%), combustibles para vehículos (6,77%), frutas frescas (17,40%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (8,05%), educación preescolar y básica primaria (12,21%), suministro de agua (7,30%) y chocolate y productos a base de chocolate (61,58%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: huevos (-9,85%), vehículo particular nuevo o usado (-2,71%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-23,46%), tomate (-14,96%) y aceites comestibles (-6,08%).

En relación con el desempleo, Tasa Global de participación, ocupación y desocupación Total nacional.

Gráfico Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Diciembre (2016 - 2024)



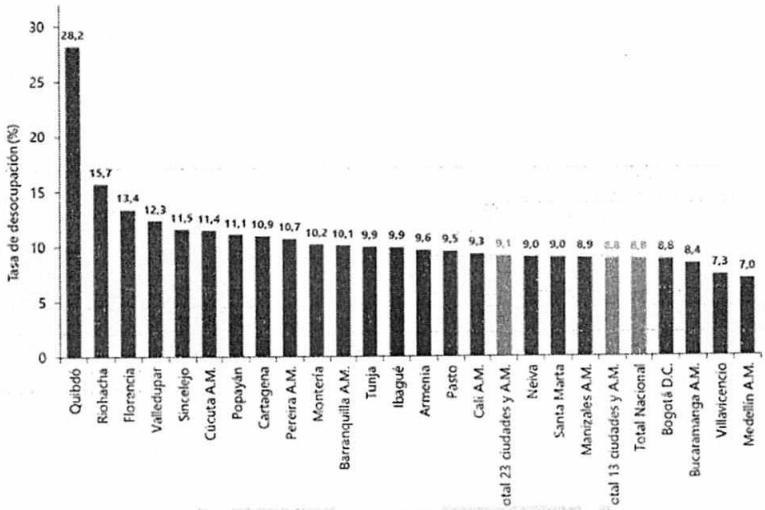
Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Total nacional mmensual : Para el mes de diciembre de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,1%, lo que representó una disminución de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (10,0%). La tasa global de participación se ubicó en 64,4%, mientras que en diciembre de 2023 fue 63,8%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,5%, lo que representó un aumento de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (57,4%).

Tasa de Desocupación según 23 Ciudades y Áreas Metropolitanas Octubre - diciembre 2024

Alcaldía de Neiva

Gráfico . Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Octubre - diciembre 2024

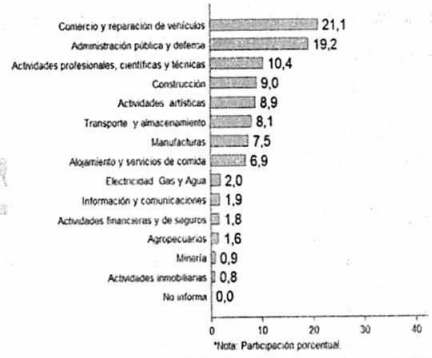


Mercado Laboral: Huila – Neiva

Ahora bien, la ciudad de Neiva fue una de las ciudades de mayor afectación en materia de empleo como consecuencia de la coyuntura económica que se venía pasando; sin embargo, gracias a la reactivación económica a nivel nacional y a las medidas adoptadas por el gobierno local, el municipio ha presentado un repunte significativo en la generación de empleo respecto al año anterior ubicándolo con una tasa de desocupación de 9,0.

Mercado Laboral: Huila – Neiva

Participación Ocupados Según Ramas de Actividad Económica

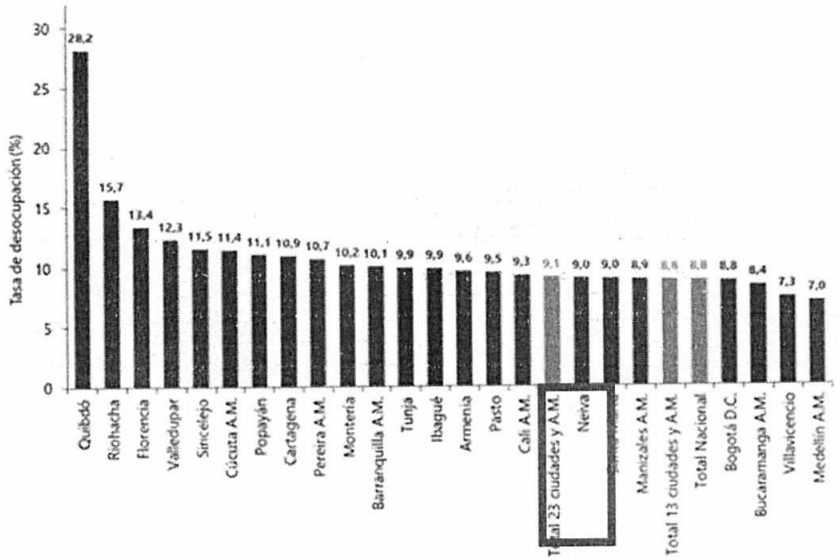


Fuente: Gran Encuesta Integrada de Hogares - DANE. Fecha de Publicación: 30 de noviembre de 2023.

El mercado laboral de la región Centro tuvo resultados mayormente favorables durante el trimestre móvil julio-septiembre de 2024 en comparación con igual periodo de un año atrás. Según la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) del DANE, la tasa de ocupación (TO) se incrementó en las tres ciudades capitales, e incluso en Ibagué llegó a su mayor registro desde el cierre de 2018

Ahora bien, respecto al comportamiento del salario mínimo éste ha sido positivo y ha aumentado en los últimos , aumentando el poder adquisitivo de los trabajadores colombianos que devengan dicho salario, como se demuestra a continuación:

Gráfico . Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Octubre - diciembre 2024



Fuente: DANE, GEIH.
A.M.: área metropolitana

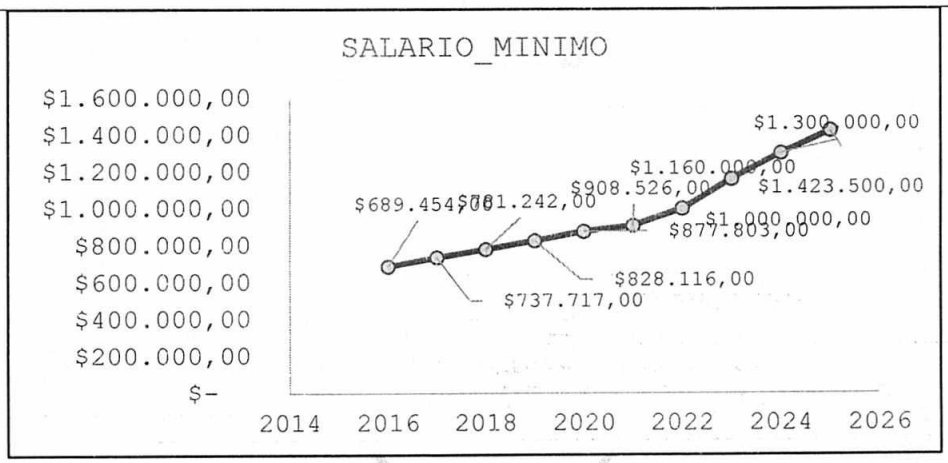
Para el trimestre octubre - diciembre 2024, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (28,2%), Riohacha (15,7%) y Florencia (13,4%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Bucaramanga A.M. (8,4%), Villavicencio (7,3%) y Medellín A.M. (7,0%).

En cuanto las actividades económicas, las que más contribuyeron a incrementar la ocupación fueron el comercio en Ibagué y Florencia, en línea con el mejor desempeño en las ventas de vehículos, así como la construcción y actividades profesionales, científicas técnicas y administrativas en Ibagué y Neiva, y en menor medida industria en Ibagué. Por el contrario, las ramas de actividad que más expulsaron mano de obra fueron administración pública y actividades artísticas y de entretenimiento en Neiva, e información y comunicaciones en Ibagué. En cuanto a la calidad del empleo, desmejoró en las tres ciudades. En Ibagué se observó el mayor incremento en el número de trabajadores informales y la tasa de informalidad (TI) se ubicó en 50,1 %. No obstante, fue Florencia la ciudad con la TI más elevada de la región (54,5 %).

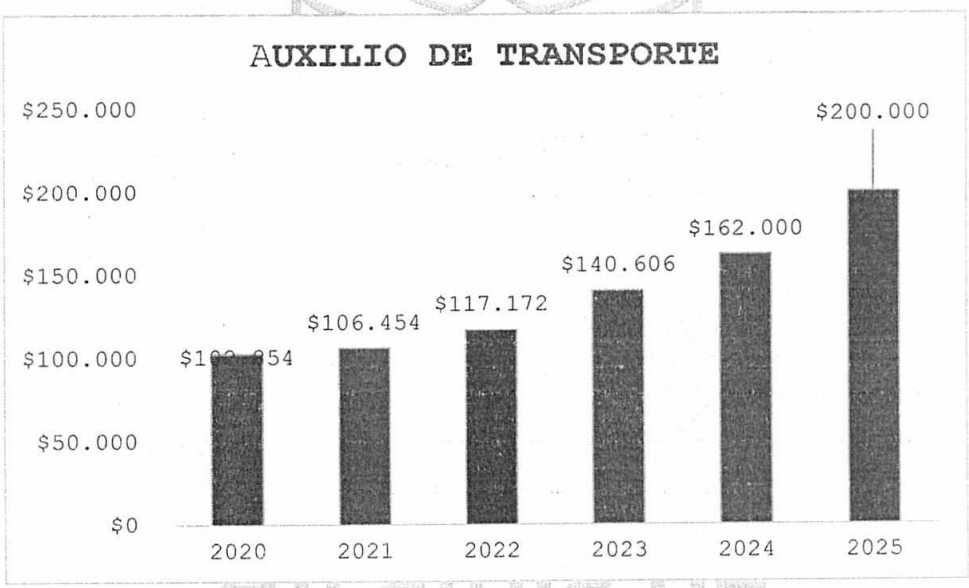
Ahora bien, respecto al comportamiento del salario mínimo éste ha sido positivo en los últimos años, aumentando el poder adquisitivo de los trabajadores colombianos que devengan dicho salario, como se demuestra a continuación:

Año	Decreto gobierno nacional	Salario mínimo diario (COP)	Salario mensual (COP)	Variación porcentual anual (%)
2025	1572 de diciembre 24 de 2024	47,450.00	1,423,500	9.50
2024	2292 de diciembre 29 de 2023	43,333.33	1,300,000	12.07
2023	2613 de diciembre 28 de 2022	38,666.67	1,160,000	16.00
2022	1724 de diciembre 15 de 2021	33,333.33	1,000,000	10.07

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva



El auxilio de transporte en el 2025 ha presentado un comportamiento positivo proporcional con un incremento de $200.000.



:

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Principales variables macroeconómicas proyectadas para los próximos años

Año	2019	2020	2021	2022	2023	2024py	2025py	2026py	2027py	2028py
Crecimiento del PIB (var. % anual)	3.2%	-7.2%	10.8%	7.3%	0.6%	1.8%	2.6%	3.0%	2.8%	2.8%
Balance del Gobierno Nacional (% PIB)	-2.5%	-7.8%	-7.0%	-5.3%	-4.3%	-5.6%	-5.1%	-4.3%	-3.6%	-3.2%
Balance en cuenta corriente (% PIB)	-4.6%	-3.4%	-5.6%	-6.1%	-2.6%	-2.3%	-2.9%	-3.4%	-3.5%	-3.5%
Tasa de desempleo urbano (% PEA, promedio año)	11.5%	19.1%	15.2%	11.4%	10.4%	10.6%	11.1%	11.1%	11.1%	11.0%
Inflación al consumidor (var. % anual, fin de año)	3.8%	1.6%	5.6%	13.1%	9.3%	5.7%	4.3%	3.9%	3.7%	3.6%
Inflación al consumidor (var. % anual, promedio de año)	3.5%	2.5%	3.5%	10.2%	11.8%	6.8%	4.9%	4.0%	3.8%	3.7%
Tasa de referencia BanRep (% anual, fin de año)	4.25%	1.75%	3.00%	12.00%	13.00%	8.75%	6.00%	6.00%	6.00%	6.00%
DTF 90 Días (% anual, fin de año)	4.50%	3.38%	2.07%	8.50%	13.21%	9.85%	6.68%	6.10%	6.18%	6.22%
IBR Overnight (% E.A, fin de año)	4.26%	1.74%	2.99%	11.95%	12.98%	8.74%	5.99%	5.99%	5.99%	5.99%
Tasa de cambio USDCOP (promedio de año)	$ 3,281	$ 3,693	$ 3,744	$ 4,256	$ 4,326	$ 4,002	$ 4,175	$ 4,301	$ 4,435	$ 4,532
Tasa de cambio USDCOP (promedio 4T)	$ 3,277	$ 3,433	$ 3,981	$ 4,810	$ 3,822	$ 4,113	$ 4,225	$ 4,362	$ 4,497	$ 4,525
Devaluación nominal (% promedio año)	11.0%	12.6%	1.4%	13.7%	1.6%	-7.5%	4.3%	3.0%	3.1%	2.2%
Precio promedio del petróleo (Ref. Brent, USD por barril)	$ 64.4	$ 41.8	$ 70.7	$ 100.8	$ 82.5	$ 82	$ 80	$ 79	$ 77	$ 77

Fuente: DANE, Ministerio de Hacienda, Banco de la República y Reserva Federal, pronósticos de Grupo Bancolombia.

ANÁLISIS DEL SECTOR:
El tamaño del mercado mundial de impresoras se valoró en 51,08 mil millones de dólares en 2023. Se proyecta que el mercado crecerá de 51,97 mil millones de dólares en 2024 a 65,50 mil millones de dólares en 2032, exhibiendo una tasa compuesta anual del 2,9% durante el período previsto.

Una impresora es un dispositivo electrónico que está conectado a una computadora y produce una copia impresa (impresión) de documentos e imágenes digitales en formatos amplios y grandes. Puede utilizar diversas tecnologías para transferir texto e imágenes a papel y otros medios de impresión, siendo los tipos más comunes las impresoras de inyección de tinta, láser, multifuncionales, LED y matriciales. Puede variar en tamaño, velocidad y capacidad y encontrar aplicaciones en diversos entornos, como hogares, oficinas e instituciones educativas. En este ámbito, el informe se centra en las ventas netas de impresoras de inyección de tinta, láser, LED, multifuncionales y matriciales.

Se espera que la creciente preferencia por entornos de trabajo híbridos y remotos aumente la demanda de impresoras de oficina en casa. Según la Encuesta sobre el sentimiento de los trabajadores híbridos de EE. UU. del International Workplace Group (IWG) de febrero de 2023, alrededor del 67 % de los encuestados indicaron que están dispuestos a perder cierta cantidad de salario para mantener sus acuerdos de trabajo híbrido. Además, los rápidos avances tecnológicos en la industria de la impresión digital impulsan el crecimiento del mercado. Los principales fabricantes están incorporando nuevas tecnologías como la Inteligencia Artificial (IA) y Internet de las cosas (IoT) sistemas basados en tecnología en el mercado, lo que impulsa aún más el mercado. Por ejemplo, en septiembre de 2024, HP Inc. anunció el lanzamiento de HP Print AI, la primera impresora integrada con IA de la industria diseñada para simplificar y mejorar la experiencia del servicio de impresión del usuario. HP Print AI incluye una función de "Salida perfecta" que aborda los desafíos comunes de la impresión en color, como el tamaño de imagen inexacto y los espacios en blanco no deseados. Además, la tendencia creciente de los servicios de impresión gestionados también contribuye positivamente a la cuota de mercado mundial de impresorasSource: https://www.fortunebusinessinsights.com/es/printers-market-110846
El segmento monocromático dominó el mercado en términos de ingresos en 2023 y se prevé que experimente un crecimiento sustancial durante el período previsto. Este crecimiento se debe a varios beneficios asociados con la impresora, como un gran volumen de impresión al mismo tiempo, menor costo operativo, facilidad de uso, alta velocidad, larga durabilidad y menos mantenimiento en comparación con las impresoras en color.

Se prevé que las impresoras a color crezcan de manera constante durante el período de pronóstico, ya que generalmente se adoptan en los sectores de educación, atención médica y comercio minorista para imprimir folletos, manuales, folletos y carteles. Además, el

aumento de las soluciones de impresión personalizadas en las pequeñas empresas y el sector del comercio electrónico impulsa la demanda de impresoras en color y refuerza el crecimiento del segmento.

B. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO – ESTUDIO DE LA DEMANDA

Con el fin de determinar el análisis de la demanda, la Entidad procedió revisar los Contratos relacionados con el presente proceso contractual de las vigencias anteriores por la administración municipal, relacionando los procesos celebrados por el municipio de Neiva, e igualmente, con el fin de determinar el comportamiento del sector y las características requeridas, la Entidad procedió a analizar los contratos similares realizados por otras Entidades:

Análisis histórico de adquisiciones previas de la Entidad:

Municipio de Neiva:

Con el fin de determinar el análisis de la demanda, la Entidad procedió revisar los Contratos de las vigencias anteriores por la administración municipal, relacionando los procesos celebrados por el municipio de Neiva de la siguiente manera:

NÚMERO DE PROCESO	OBJETO	MODALIDAD	VALOR
MNSTMC07-2023	SUMINISTRO DE INSUMOS, REPUESTOS Y HERRAMIENTAS PARA GARANTIZAR LA OPERACIÓN Y EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS PERIFERICOS DE IMPRESIÓN FOTOCOPIADO Y ESCANEO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE NEIVA.	Mínima cuantía	$ 75.400.000
MCST065-2022	SUMINISTRO DE INSUMOS, REPUESTOS Y HERRAMIENTAS PARA GARANTIZAR LA OPERACIÓN Y EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS PERIFERICOS DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCAENO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO.	Mínima cuantía	$75.400.000
MNSGCMCSM – 003-2021	SERVICIO DE RECARGA DE TONER Y CARTUCHOS PARA IMPRESORAS LASER E INYECCIÓN DE TINTA DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE NEIVA.	Mínima cuantía	$54.000.000

Igualmente, con el fin de determinar el comportamiento del sector y las características requeridas, la Entidad procedió a analizar los contratos similares realizados por otras Entidades:

NRO. DE CONTRATO	MODALIDAD	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
CSM-CSSJ-047-2023	Mínima cuantía	ESE CENTRO DE SALUD SAN JOSE DE SAN MARCOS SUCRE	SUMINISTRO DE EQUIPOS DE COMPUTO, TONNER, PARA LA ESE CENTRO DE SALUD SAN JOSE 1 NIVEL DE SAN MARCO SUCRE	$ 30.325.000
CSM-CSSJ-049-2022	Mínima cuantía	ESE CENTRO DE SALUD SAN JOSE DE SAN MARCOS SUCRE	SUMINISTRO DE EQUIPOS DE COMPUTO, TONER, PARA LA ESE CENTRO DE SALUD SAN JOSE 1 NIVEL DE SAN MARCOS SUCRE.	$ 15.975.000
SS-MC-108-2021	Mínima cuantía	MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	SUMINISTRO DE EQUIPOS DE COMPUTO DE OFICINA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES MISIONALES DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA SANTANDER PARA LA VIGENCIA 2021	$39.105.817

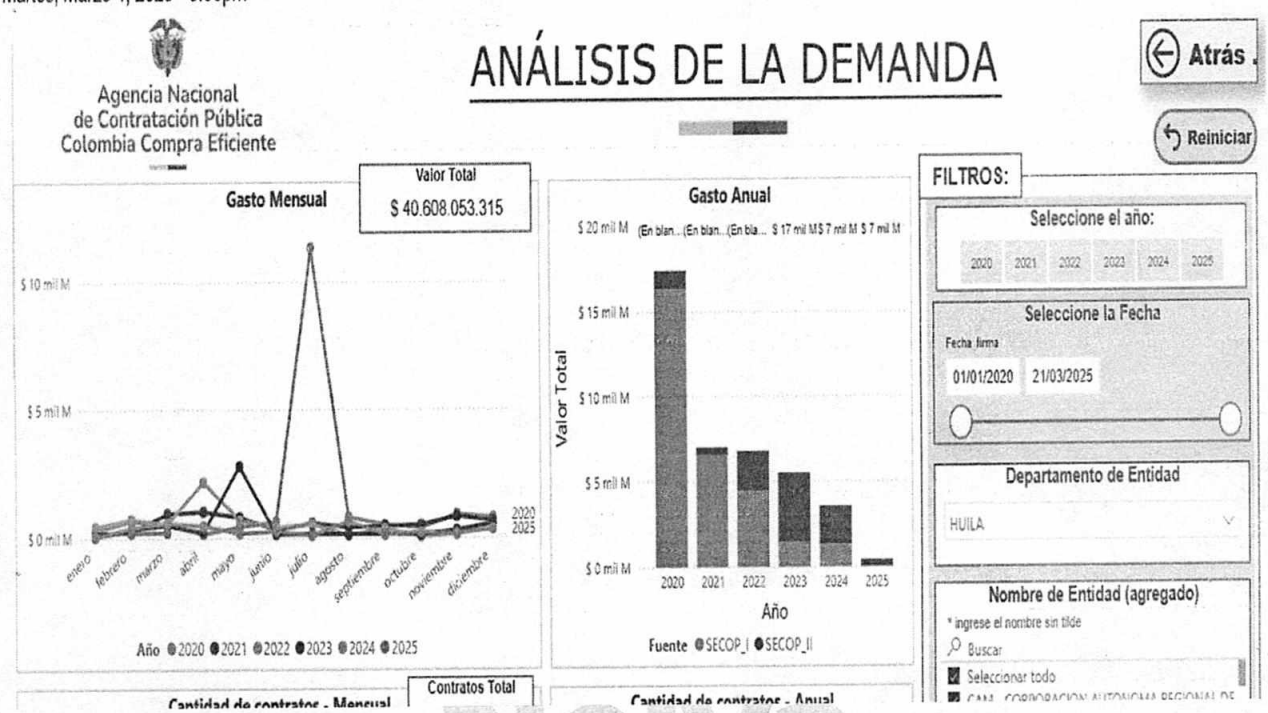
Entidades del Dpto Huila

N. de contrato	OBJETOCONTRATO	ENTIDADCONTRATANTE	VALOR INIC.CONTRATO	TIEMPO EJECUCIÓN
GEN1675	SUMINISTRO DE REPUESTOS YO PARTES PARA LOS COMPUTADORES, IMPRESORAS, PERIFERICOS INFORMATICOS Y UPS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL DEPARTAMENTAL.	DEPARTAMENTO DEL HUILA	85028410	5
GEN1109	REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y. DAR SOPORTE TECNICO A TODOS LOS COMPUTADORES, IMPRESORAS, PERIFERICOS	DEPARTAMENTO DEL HUILA	457209900	213

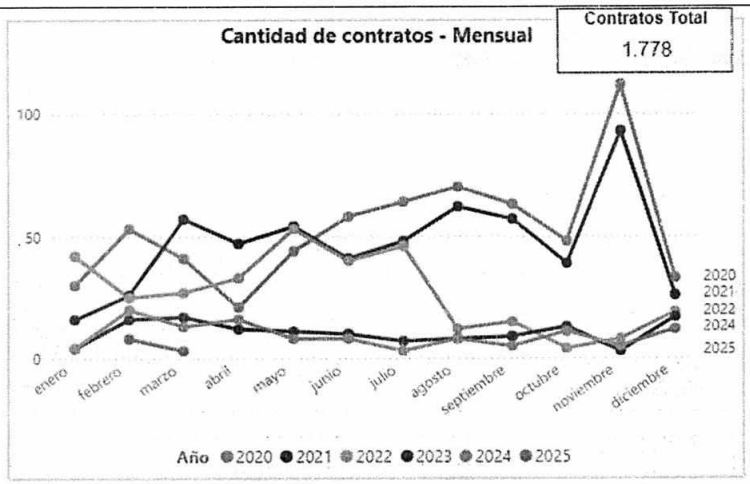
La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

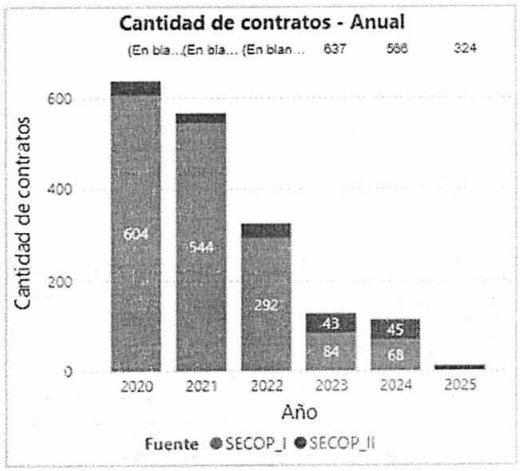
	INFORMATICOS Y UPS DE LA GOBERNACION DEL HUILA, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS QUE SE REQUIERAN.			

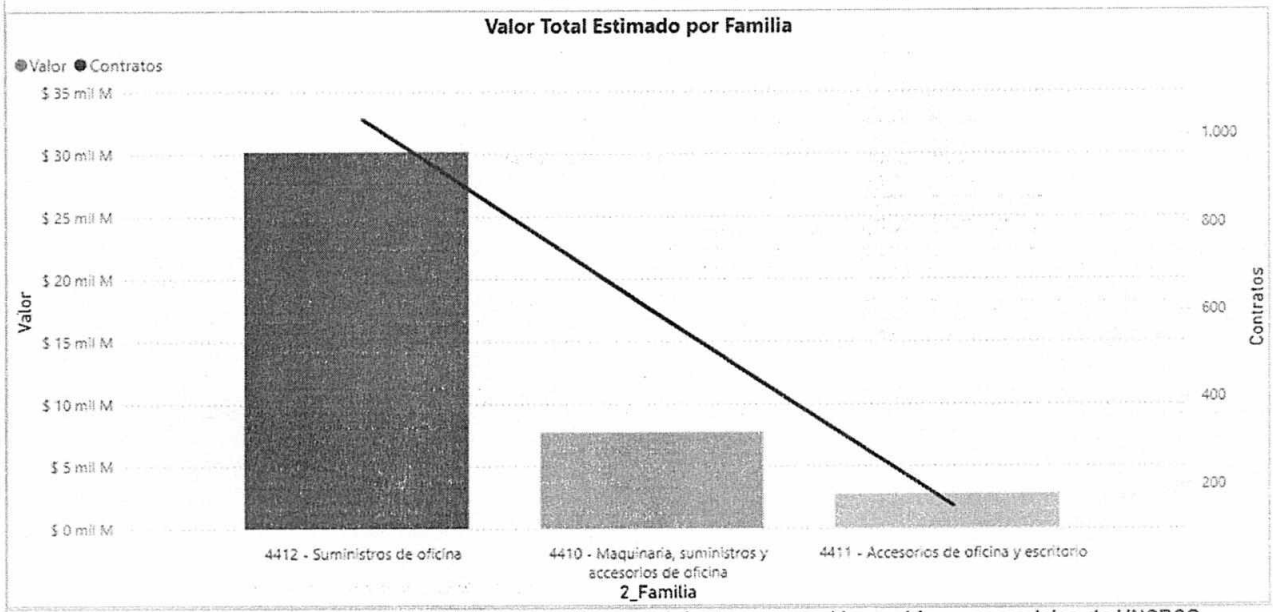
Una vez realizada la búsqueda se logró determinar que la modalidad de contratación utilizada en el presente estudio de mercado es la correcta, además que los requisitos jurídicos y la experiencia requerida en el presente estudio previo está acorde al valor y la complejidad del contrato.

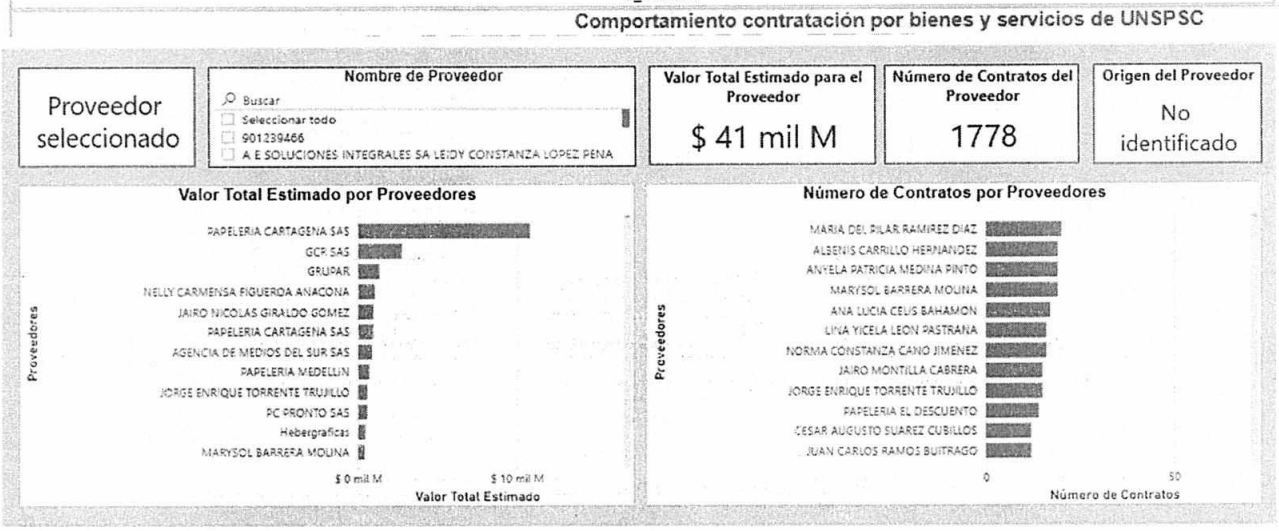


La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva





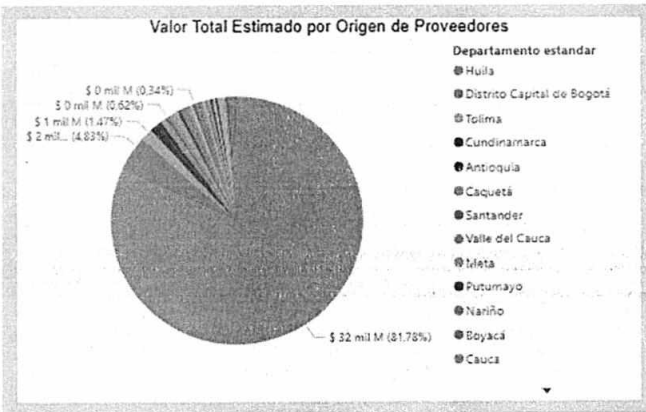


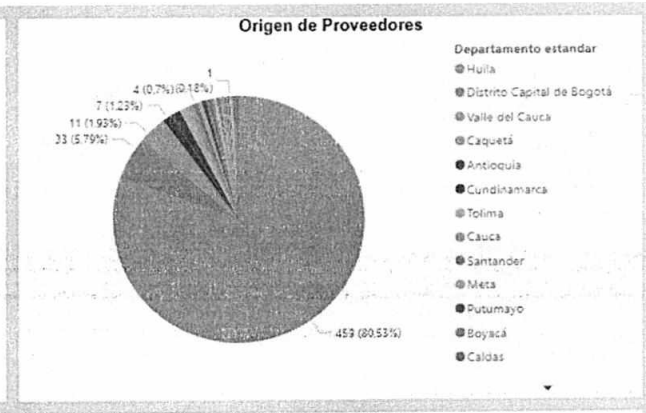


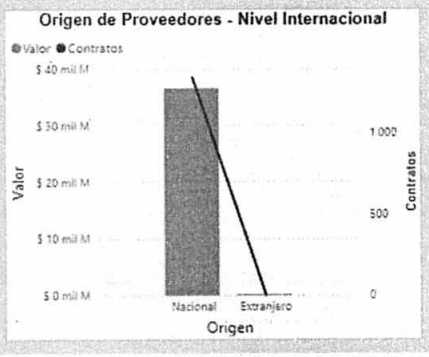
La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

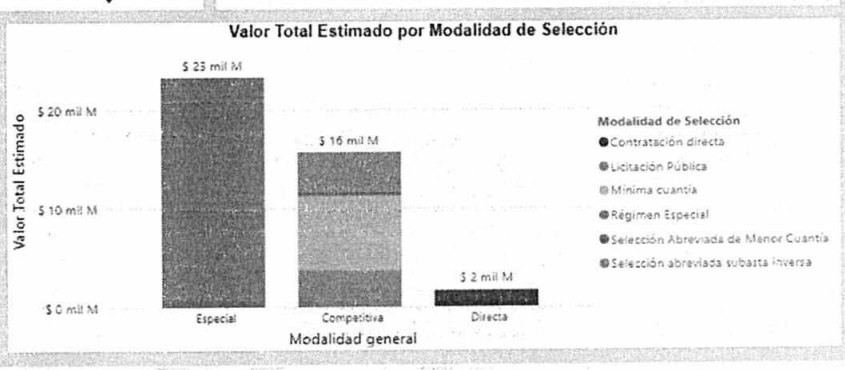
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023		2024			2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	
4412 - Suministros de oficina	0,49%	56	$ 1.523.122.657	3,75%	7	$ 225.986.213	0,56%	1037	$ 30.193.620.404	74,35%	
4410 - Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	2,14%	42	$ 1.486.327.640	3,66%	4	$ 194.021.650	0,48%	590	$ 7.689.866.998	18,94%	
4411 - Accesorios de oficina y escritorio	0,85%	15	$ 526.652.261	1,30%				151	$ 2.724.565.913	6,71%	
Total	3,48%	113	$ 3.536.102.558	8,71%	11	$ 420.008.063	1,03%	1778	$ 40.608.053.315	100,00%	









C. .ESTUDIO DE LA OFERTA

Teniendo en cuenta que la Actividad que se pretende contratar correspondiente a la División 46 ***"Comercio al por mayor y en comisión o por contrata, excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas"***, dado que enmarca las actividades que se pretenden contratar y que se encuentran identificadas bajo el código **4651** correspondiente al ***"Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática"***. Esta clase comprende las siguientes actividades:

- El comercio al por mayor de computadores y equipo periférico.
- ***El comercio al por mayor de cartuchos, tóner y cintas de impresora.***
- El comercio al por mayor de fotocopiadoras y sus suministros en general nuevos y usados.
- El comercio al por mayor de programas de informática.

Para lo cual, se obtuvo como resultado más de ***97 empresas, sin tener en cuenta el sinnúmero jurídicas que pueden ofrecer los bienes requeridos***, de las cuales se destacan las siguientes empresas, de acuerdo con el reporte realizado en la búsqueda en diferentes plataformas por parte de la Entidad:

- ✔ ADISTEC COLOMBIA SAS
- ✔ MAKRO COMPUTO SA
- ✔ Apple Colombia SAS
- ✔ AICA TECNOLOGIA SAS
- ✔ PRICELESS COLOMBIA S.A.S.
- ✔ POLUX SUMINISTROS SAS EN REORGANIZACION
- ✔ EPSON COLOMBIA LTDA
- ✔ TEK SOLUCIONES TECNOLOGICAS SAS
- ✔ NCR COLOMBIA LTDA

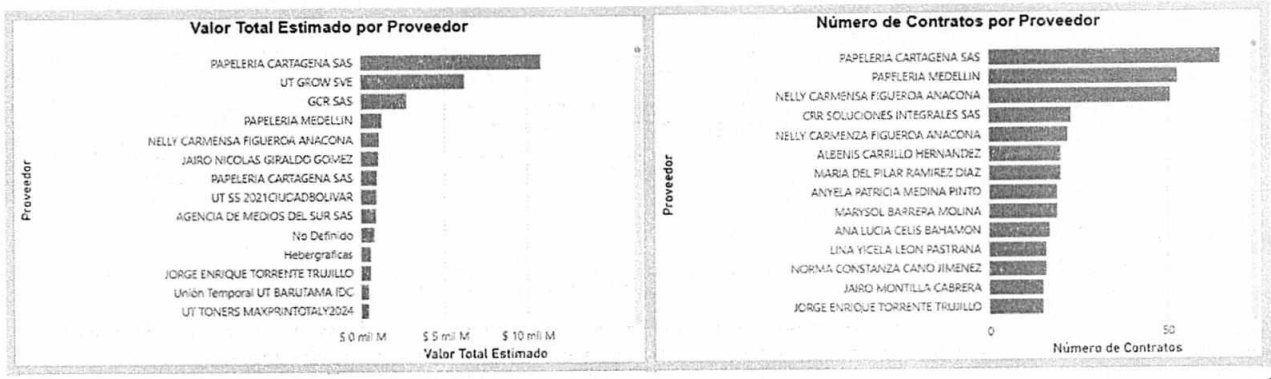
- ✔ TECH DATA AS COLOMBIA S A S
- ✔ ARUS S.A.
- ✔ Lenovo Global technology (Asia Pacific) Limited Sucursal Colombia
- ✔ TOSHIBA GLOBAL COMMERCE SOLUTIONS COLOMBIA SAS
- ✔ SED INTERNATIONAL DE COLOMBIA SAS
- ✔ OFIMARCAS SAS
- ✔ NEC DE COLOMBIA SA NEC DE COLOMBIA SA
- ✔ MPS MAYORISTA DE COLOMBIA SA
- ✔ Lenovo (Asia Pacific) Limited Sucursal Colombia Lenovo (Asia Pacific) Limited Sucursal Colombia
- ✔ IMPRESISTEM SAS
- ✔ SOLUTIONS 2 GO COLOMBIA LLC SUCURSAL COLOMBIA
- ✔ VERYTEL S A - EN REORGANIZACION
- ✔ NEXSYS DE COLOMBIA SAS
- ✔ GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS S.A.
- ✔ CONTROLES EMPRESARIALES SAS
- ✔ DATECSA SA
- ✔ INGRAM MICRO SAS
- ✔ IKONO TECH SA EN REORGANIZACION
- ✔ SUMIT S.A.S.
- ✔ PORTATIL SAS
- ✔ REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES NOSOTROS SAS
- ✔ TMS SOLUTION SAS
- ✔ FUJITSU DO BRASIL LTDA., SUCURSAL COLOMBIA
- ✔ GAMMA INGENIEROS SAS
- ✔ JUST IN TIME SOLUTIONS TRADE S.A.S.
- ✔ DISTRICOM DE COLOMBIA SAS
- ✔ P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS
- ✔ INFOTECH DE COLOMBIA SAS
- ✔ exsis digital angels sas
- ✔ VENTA EQUIPOS SAS
- ✔ IMPACT LATIN AMERICA SAS
- ✔ CASTOR DATA SAS
- ✔ IZC MAYORISTA SAS
- ✔ LEGUMBRES HERIBERTO MONTES BEDOYA SAS
- ✔ PANAMPROJECT S.A.S
- ✔ SOFTWARE AUTOMATION AND TECHNOLOGY LDTA
- ✔ HERITAGE GROUP SAS
- ✔ DISTRIBUIDORA DE SOFWARE Y MOVILIDAD SAS
- ✔ dc technology services sas
- ✔ NEX COMPUTER SAS
- ✔ JAAM SA
- ✔ PANORAMA TECHNOLOGIES SAS
- ✔ JAWAN FOR SOUTH AMERICAN SERVICES TECHNOLOGY AND SYSTEMS S A
- ✔ DOMOTES S.A.S
- ✔ SOFTWEB ASESORES SAS
- ✔ MICRONET SAS
- ✔ MSL DISTRIBUCIONES & CIA SAS
- ✔ ICOMMERCE SAS
- ✔ NEOSECURE COLOMBIA SAS
- ✔ TASNET SAS
- ✔ MICROHOME SAS
- ✔ KAMALEON LTDA
- ✔ QP TECHNOLOGY SAS
- ✔ I 3NET S A S - EN REORGANIZACIÓN
- ✔ ZEBRA TECHNOLOGIES COLOMBIA SAS

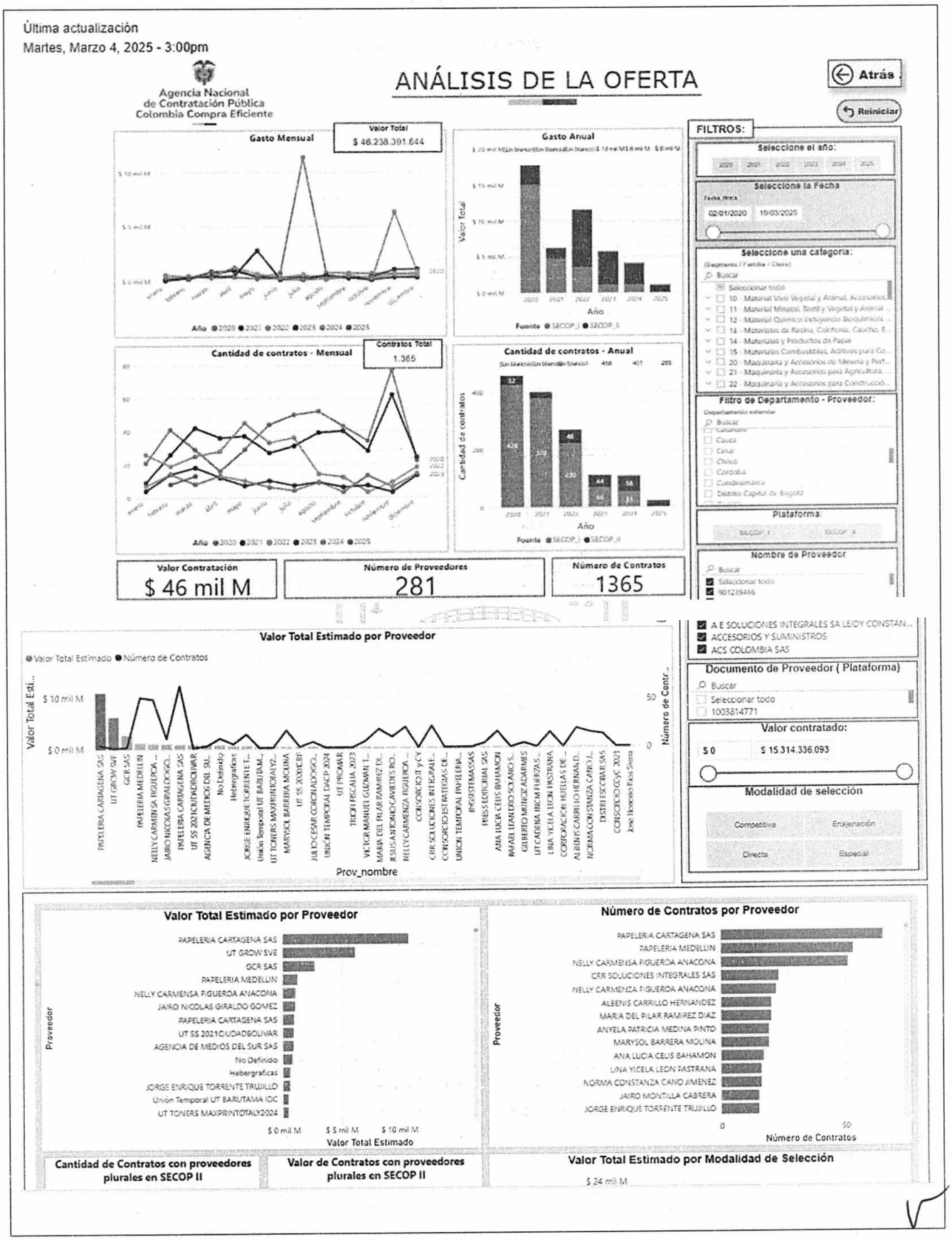
Alcaldía de Neiva

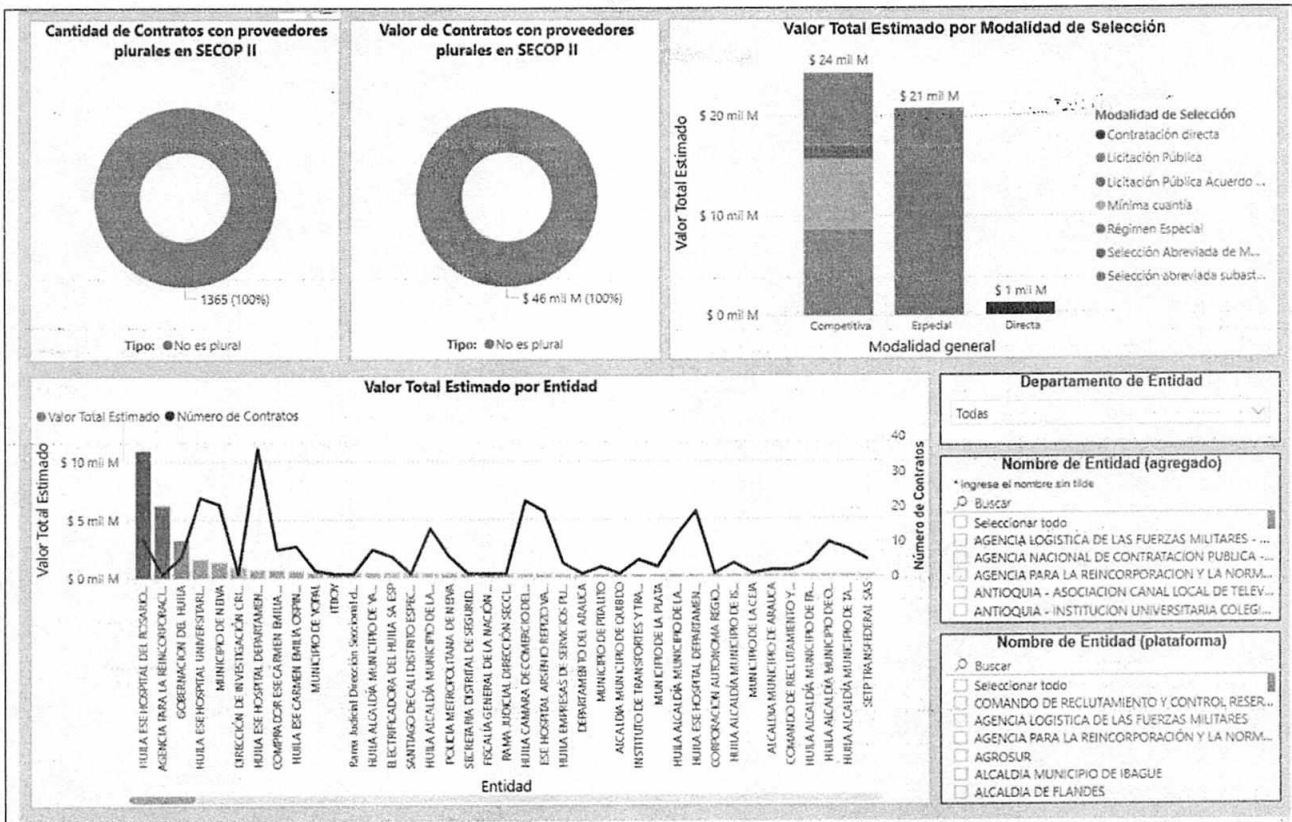
- ✔ CYS TECNOLOGIA SAS BIC
- ✔ TECHNOLOGY STORE 2006 SAS
- ✔ MICROHARD SAS EN REORGANIZACION
- ✔ KEY MARKET SAS EN REORGANIZACION
- ✔ SISTETRONICS SAS
- ✔ TECNOLOGIA INFORMATICA TECINF SAS
- ✔ INTECO MC SAS|
- ✔ Gti Alberto Alvarez Lopez SAS
- ✔ CIBER COM SOLUCIONES DE INFORMATICA S.A.S.
- ✔ OPEN GROUP SAS
- ✔ MOUSE STAR SAS
- ✔ COMPUTEL SYSTEM SAS
- ✔ COMPUORIENTE IMPORT AND EXPORT LTDA
- ✔ COMTEC SOLUTIONS SAS
- ✔ T&U IMPORTACIONES SAS
- ✔ INTERNET SOLUTIONS SAS
- ✔ CIBERGENIUS SAS
- ✔ LEXCO S.A.
- ✔ E TRAINING SAS EN REORGANIZACION
- ✔ REDCOMPUTO LIMITADA
- ✔ ORIGIN IT SAS
- ✔ TECNOPROCESOS SAS EN REORGANIZACION
- ✔ IOGESTION SAS
- ✔ DISCOVERY ENTERPRISE BUSINESS SAS EN REORGANIZACION
- ✔ NOVOTECHNO DE COLOMBIA SAS
- ✔ PROSYSTEMS GLOBAL SAS
- ✔ EVOLUCION EN COMPUTO SA
- ✔ ANDIVISION SAS
- ✔ COMERCIALIZADORA SERLE.COM SAS
- ✔ NUVA S.A.S.
- ✔ XOREX DE COLOMBIA SA
- ✔ RIO TECHNOLOGY SAS EN REORGANIZACION
- ✔ PROCIBERNETICA S.A..

Estas empresas contribuyen al desarrollo económico de la región y a la generación de empleo; así como al servicio de suministro de tintas, tóners, cartuchos y repuestos para impresoras y fotocopiadoras tanto para las empresas como para las entidades públicas.

Para lo cual, se obtuvo como resultado empresas, sin tener en cuenta el sinnúmero jurídicas que pueden ofrecer los bienes requeridos, de las cuales se destacan las siguientes empresas, de acuerdo con el reporte realizado en la búsqueda por parte de la Entidad:




Última actualización
Martes, Marzo 4, 2025 - 3:00pm
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
ANÁLISIS DE LA OFERTA
Atrás
Reiniciar
Gasto Mensual
Valor Total
$ 46.238.391.644
Gasto Anual
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
1.365
Cantidad de contratos - Anual
FILTROS:
Seleccione el año:
Selecciona la Fecha
02/01/2020
19/03/2025
Seleccione una categoría:
Filtro de Departamento - Proveedor:
Plataforma:
Nombre de Proveedor
Valor Contratación
$ 46 mil M
Número de Proveedores
281
Número de Contratos
1365
Valor Total Estimado por Proveedor
Documento de Proveedor (Plataforma)
Valor contratado:
$ 0
$ 15.314.336.093
Modalidad de selección
Competitiva
Enajenación
Directa
Especial
Valor Total Estimado por Proveedor
Número de Contratos por Proveedor
Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
Valor de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
Valor Total Estimado por Modalidad de Selección



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	023	2024			2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	ipación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4410 - Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	99%	38	$ 1.937.253.047	4,19%	7	$ 396.295.470	0,86%	451	$ 13.789.337.781	29,82%
4411 - Accesorios de oficina y escritorio	60%	13	$ 524.296.061	1,13%	1	$ 5.097.915	0,01%	116	$ 2.514.521.538	5,44%
4412 - Suministros de oficina	66%	56	$ 1.577.067.425	3,41%	13	$ 646.384.223	1,40%	798	$ 29.934.532.325	64,74%
Total	,25%	107	$ 4.038.616.533	8,73%	21	$ 1.047.777.608	2,27%	1365	$ 46.238.391.644	100,00%

D.ESTUDIO DEL MERCADO – PRESUPUESTO OFICIAL:

para determinar el valor del presupuesto oficial, se procedió a analizar las cotizaciones allegadas por el lider de proyectos , por las empresas Técnologia y comuncaciones , ACS insumos , New System, PC EXPERT y se indexan los valores del contrato 2024 a 2025 utilizando la inflación actual del 5.2% es aclarar que los valores de la celda de indexación no tienen IVA debiedo a que el proponente no responsable de Impuesto ; Partiendo de esto procedemos a aplicarle el IVA y generar igualdad ante las demás cotizaciones , por consiguiente como método para elegír el precio se toma la mínima entre las cotizaciones y la indexada-

En la presente tabla se encuentran los valores de la indexación del 2024 *5,2 y se incluye IVA:

				2025		
MODELO	*REFERENCIA*	*CANTIDAD*	*ORIGINAL / HOMOLOGADO*	*VALOR UNIT. SIN IVA*	*IVA 19%*	*VALOR UNIT. CON IVA*
HP 1102W	*ACETATO FUSOR*	*1*	*HOMOLOGADO*	*$ 16.900,4*	*$ 3.211,1*	*$ 20.111,5*
HP P3015	*ACETATO FUSOR*	*1*	*HOMOLOGADO*	*$ 31.922,9*	*$ 6.065,4*	*$ 37.988,3*
HP M402N	*ACETATO FUSOR*	*1*	*HOMOLOGADO*	*$ 35.052,6*	*$ 6.660,0*	*$ 41.712,6*
HP MFP135W	*ACETATO FUSOR*	*1*	*HOMOLOGADO*	*$ 77.263,1*	*$ 14.680,0*	*$ 91.943,1*
EPSON 4150	*BOMBA DE SUCCIÓN*	*1*	*HOMOLOGADO*	*$ 206.560,2*	*$ 39.246,4*	*$ 245.806,6*

EPSON L6191	BOMBA DE SUCCIÓN	1	HOMOLOGADO	$ 262.894,8	$ 49.950,0	$ 312.844,8
EPSON L120	CABEZAL	1	ORIGINAL	$ 526.000,0	$ 99.940,0	$ 625.940,0
EPSON L3110	CABEZAL	1	ORIGINAL	$ 526.000,0	$ 99.940,0	$ 625.940,0
EPSON L555	CABEZAL	1	ORIGINAL	$ 526.000,0	$ 99.940,0	$ 625.940,0
EPSON L5290	CABEZAL	1	ORIGINAL	$ 441.840,0	$ 83.949,6	$ 525.789,6
EPSON L6191	CABEZAL	1	ORIGINAL	$ 757.440,0	$ 143.913,6	$ 901.353,6
EPSON 4150	CABEZAL	1	ORIGINAL	$ 507.011,4	$ 96.332,2	$ 603.343,6
EPSON 4150	CAJA DE ALMOHADILLA	1	HOMOLOGADO	$ 122.058,3	$ 23.191,1	$ 145.249,4
EPSON L6191	CAJA DE ALMOHADILLA	1	HOMOLOGADO	$ 167.751,9	$ 31.872,9	$ 199.624,8
SAMSUNG M2020	CHIP	1	HOMOLOGADO	$ 14.084,2	$ 2.676,0	$ 16.760,2
SAMSUNG M2070	CHIP	1	HOMOLOGADO	$ 14.084,2	$ 2.676,0	$ 16.760,2
RICOH IM550	CHIP	1	HOMOLOGADO	$ 21.038,9	$ 3.997,4	$ 25.036,3
RICOH IM430	CHIP	1	HOMOLOGADO	$ 26.289,5	$ 4.995,0	$ 31.284,5
SAMSUNG M5370LX	CHIP	1	HOMOLOGADO	$ 69.479,3	$ 13.201,1	$ 82.680,4
TOSHIBA STUDIO 507	CHIP	1	ORIGINAL	$ 115.362,3	$ 21.918,8	$ 137.281,2
XEROX WORKCENTRE 3325	CHIP	1	HOMOLOGADO	$ 37.556,4	$ 7.135,7	$ 44.692,1
HP MFP432FDN	CHIP	1	ORIGINAL	$ 210.315,8	$ 39.960,0	$ 250.275,8
LASERJET PRO 135W	CHIP	1	HOMOLOGADO	$ 22.533,8	$ 4.281,4	$ 26.815,3
HP M281FDW	CHIP	1	HOMOLOGADO	$ 22.533,8	$ 4.281,4	$ 26.815,3
HP MFP476	CHIP	1	HOMOLOGADO	$ 16.900,4	$ 3.211,1	$ 20.111,5
OKI MPS5501B	CHIP	1	HOMOLOGADO	$ 31.560,0	$ 5.996,4	$ 37.556,4
HP P1102W	CILINDRO	1	HOMOLOGADO	$ 8.450,7	$ 1.605,6	$ 10.056,4
SAMSUNG 201X	CILINDRO	1	HOMOLOGADO	$ 31.922,9	$ 6.065,4	$ 37.988,3
HP M281FDW	CILINDRO	1	HOMOLOGADO	$ 31.922,9	$ 6.065,4	$ 37.988,3
HP MFP476	CILINDRO	1	HOMOLOGADO	$ 37.556,4	$ 7.135,7	$ 44.692,1
HP M604	CILINDRO	1	HOMOLOGADO	$ 37.556,4	$ 7.135,7	$ 44.692,1
HP36A	CILINDRO	1	HOMOLOGADO	$ 8.450,7	$ 1.605,6	$ 10.056,4
HP M402N	CILINDRO	1	HOMOLOGADO	$ 11.266,9	$ 2.140,7	$ 13.407,6
HP PRO400MFP	CILINDRO	1	HOMOLOGADO	$ 37.556,4	$ 7.135,7	$ 44.692,1
HP P3015	CILINDRO	1	HOMOLOGADO	$ 9.389,1	$ 1.783,9	$ 11.173,0
HP P1608DN	CILINDRO	1	HOMOLOGADO	$ 86.379,7	$ 16.412,1	$ 102.791,9
SAMSUNG M2020	CILINDRO	1	HOMOLOGADO	$ 11.266,9	$ 2.140,7	$ 13.407,6

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

SAMSUNG M2070	CILINDRO	1	HOMOLOGADO	$ 11.266,9	$ 2.140,7	$ 13.407,6
HP MFP135W	CILINDRO	1	HOMOLOGADO	$ 7.795,3	$ 1.481,1	$ 9.276,4
HP MFP432FDN	CILINDRO	1	HOMOLOGADO	$ 89.418,9	$ 16.989,6	$ 106.408,5
HP P2035	CILINDRO	1	HOMOLOGADO	$ 11.266,9	$ 2.140,7	$ 13.407,6
HP M130FW	CILINDRO	1	HOMOLOGADO	$ 7.511,3	$ 1.427,1	$ 8.938,4
HP M227FDW	CILINDRO	1	ORIGINAL	$ 89.418,9	$ 16.989,6	$ 106.408,5
HP P4014	CILINDRO	1	HOMOLOGADO	$ 37.556,4	$ 7.135,7	$ 44.692,1
HP M608	CILINDRO	1	HOMOLOGADO	$ 31.922,9	$ 6.065,4	$ 37.988,3
HP P1020	CILINDRO	1	HOMOLOGADO	$ 9.389,1	$ 1.783,9	$ 11.173,0
HP M501DN	CILINDRO	1	HOMOLOGADO	$ 9.389,1	$ 1.783,9	$ 11.173,0
XEROX WORKCENTRE 3325	CILINDRO	1	HOMOLOGADO	$ 30.045,1	$ 5.708,6	$ 35.753,7
HP M130FN	CILINDRO	1	HOMOLOGADO	$ 87.631,6	$ 16.650,0	$ 104.281,6
IMPRESORA MULTIFUNCIONAL BROTHER MFC-L6900W	CILINDRO	1	ORIGINAL	$ 976.466,4	$ 185.528,6	$ 1.161.995,0
TOSHIBA STUDIO 507	CILINDRO	1	ORIGINAL	$ 131.447,4	$ 24.975,0	$ 156.422,4
HP P3015	CUCHILLA DOCIFICADORA	1	HOMOLOGADO	$ 18.778,2	$ 3.567,9	$ 22.346,1
HP 1102W	CUCHILLA DOCIFICADORA	1	HOMOLOGADO	$ 16.900,4	$ 3.211,1	$ 20.111,5
HP M402N	CUCHILLA DOCIFICADORA	1	HOMOLOGADO	$ 24.931,3	$ 4.737,0	$ 29.668,3
TOSHIBA STUDIO 507	CUCHILLA LIMPIEZA	1	ORIGINAL	$ 47.340,0	$ 8.994,6	$ 56.334,6
RICOH IM550	ESCANER Y ADF	1	ORIGINAL	$ 1.052.000,0	$ 199.880,0	$ 1.251.880,0
HP MFP M426FDW	ESCANER Y ADF	1	ORIGINAL	$ 1.564.850,0	$ 297.321,5	$ 1.862.171,5
SAMSUNG M5370LX	FUSORA	1	ORIGINAL	$ 915.238,9	$ 173.895,4	$ 1.089.134,3
RICOH MP301	FUSORA	1	HOMOLOGADO	$ 294.560,0	$ 55.966,4	$ 350.526,4
RICOH IM550	FUSORA	1	ORIGINAL	$ 2.224.978,9	$ 422.746,0	$ 2.647.724,9
HP P3015	FUSORA	1	HOMOLOGADO	$ 846.858,9	$ 160.903,2	$ 1.007.762,1
HP M402N	FUSORA	1	HOMOLOGADO	$ 106.206,8	$ 20.179,3	$ 126.386,0
HP 1102W	FUSORA	1	HOMOLOGADO	$ 562.818,9	$ 106.935,6	$ 669.754,5
HP MFP432FDN	FUSORA	1	HOMOLOGADO	$ 1.007.763,4	$ 191.475,0	$ 1.199.238,4
KIOSERA FS-2100DN	FUSORA	1	ORIGINAL	$ 1.159.591,2	$ 220.322,3	$ 1.379.913,5
RICOH MP301	GUIA FUSORA	1	HOMOLOGADO	$ 131.447,4	$ 24.975,0	$ 156.422,4
TOSHIBA STUDIO 507	KIT BALINERA EJE MAGNETICO	1	HOMOLOGADO	$ 47.340,0	$ 8.994,6	$ 56.334,6
HP L6191	KIT CARTUCHOS	1	HOMOLOGADO	$ 263.000,0	$ 49.970,0	$ 312.970,0

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

EPSON L555	KIT CARTUCHOS	1	HOMOLOGADO	$ 263.000,0	$ 49.970,0	$ 312.970,0
HP P2035	KIT DE MANTENIMIENTO	1	ORIGINAL	$ 1.502.256,0	$ 285.428,6	$ 1.787.684,6
HP P3015	KIT DE MANTENIMIENTO	1	HOMOLOGADO	$ 846.858,9	$ 160.903,2	$ 1.007.762,1
RICOH MP301	KIT DE MANTENIMIENTO	1	ORIGINAL	$ 309.214,4	$ 58.750,7	$ 367.965,1
HP SCANJET ENTERPRISE FLOW 7000 S2	KIT DE MANTENIMIENTO (RODILLOS Y CAUCHOS)	1	HOMOLOGADO	$ 338.744,0	$ 64.361,4	$ 403.105,4
HP SCANJET ENTERPRISE FLOW 7000 S3	KIT DE MANTENIMIENTO (RODILLOS Y CAUCHOS)	1	HOMOLOGADO	$ 375.564,0	$ 71.357,2	$ 446.921,2
HP SCANJET PRO 3000 S3	KIT DE MANTENIMIENTO (RODILLOS Y CAUCHOS)	1	HOMOLOGADO	$ 375.564,0	$ 71.357,2	$ 446.921,2
EPSON WORKFORCE DS-770 II	KIT DE MANTENIMIENTO (RODILLOS Y CAUCHOS)	1	HOMOLOGADO	$ 413.436,0	$ 78.552,8	$ 491.988,8
EPSON WORKFORCE DS-530 II	KIT DE MANTENIMIENTO (RODILLOS Y CAUCHOS)	1	HOMOLOGADO	$ 413.436,0	$ 78.552,8	$ 491.988,8
EPSON L120	KIT DE TINTA 4 COLORES ORIGINALES CON BOQUILLAS	1	ORIGINAL	$ 120.180,5	$ 22.834,3	$ 143.014,8
EPSON L3110	KIT DE TINTA 4 COLORES ORIGINALES CON BOQUILLAS	1	ORIGINAL	$ 138.207,6	$ 26.259,4	$ 164.467,0
EPSON L555	KIT DE TINTA 4 COLORES ORIGINALES CON BOQUILLAS	1	ORIGINAL	$ 165.248,2	$ 31.397,2	$ 196.645,3
EPSON L5290	KIT DE TINTA 4 COLORES ORIGINALES CON BOQUILLAS	1	ORIGINAL	$ 247.746,0	$ 47.071,7	$ 294.817,7
EPSON L6191	KIT DE TINTA 4 COLORES ORIGINALES CON BOQUILLAS	1	ORIGINAL	$ 415.538,9	$ 78.952,4	$ 494.491,3
TOSHIBA STUDIO 507	KIT JUEGO DE CAUCHOS DE CASETERA DE PAPEL	1	ORIGINAL	$ 89.418,9	$ 16.989,6	$ 106.408,5
TOSHIBA STUDIO 507	KIT UÑAS FUSORA	1	ORIGINAL	$ 131.447,4	$ 24.975,0	$ 156.422,4
RICOH MP301	KIT UÑAS FUSORA	1	HOMOLOGADO	$ 125.188,0	$ 23.785,7	$ 148.973,7
TOSHIBA STUDIO 507	MOTOR DE CASETERA DE PAPEL	1	ORIGINAL	$ 167.266,9	$ 31.780,7	$ 199.047,7
HP M402N	POLVILLO PREMIUM (ALTA CALIDAD) 26A	1	HOMOLOGADO	$ 127.691,8	$ 24.261,4	$ 151.953,2
HP MFP476	POLVILLO PREMIUM (ALTA CALIDAD) 312ACOLORES	1	HOMOLOGADO	$ 338.007,6	$ 64.221,4	$ 402.229,0

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

HP PRO400MFP	POLVILLO PREMIUM (ALTA CALIDAD) 80A	1	HOMOLOGADO	$ 146.470,0	$ 27.829,3	$ 174.299,3
HP M281FDW	POLVILLO PREMIUM (ALTA CALIDAD) HP 500A - COLORES	1	HOMOLOGADO	$ 338.007,6	$ 64.221,4	$ 402.229,0
HP 201X	POLVILLO PREMIUM (ALTA CALIDAD)HP201X - COLORES	1	HOMOLOGADO	$ 338.007,6	$ 64.221,4	$ 402.229,0
HP M604	POLVILLO PREMIUM (ALTA CALIDAD) HPM604	1	ORIGINAL	$ 1.352.030,4	$ 256.885,8	$ 1.608.916,2
RICOH IM430	POLVILLO PREMIUM (ALTA CALIDAD) IM430	1	HOMOLOGADO	$ 181.470,0	$ 34.479,3	$ 215.949,3
SAMSUNG M2070	POLVILLO PREMIUM (ALTA CALIDAD) MLT-101	1	HOMOLOGADO	$ 101.402,3	$ 19.266,4	$ 120.668,7
SAMSUNG M2020	POLVILLO PREMIUM (ALTA CALIDAD) MLT-111	1	HOMOLOGADO	$ 101.402,3	$ 19.266,4	$ 120.668,7
SAMSUNG M5370LX	POLVILLO PREMIUM (ALTA CALIDAD) MLT-D358S	1	HOMOLOGADO	$ 126.240,0	$ 23.985,6	$ 150.225,6
RICOH MP301	POLVILLO PREMIUM (ALTA CALIDAD) MP301	1	HOMOLOGADO	$ 181.470,0	$ 34.479,3	$ 215.949,3
OKI MPS5501B	POLVILLO PREMIUM (ALTA CALIDAD) OKI MPS5501B	1	ORIGINAL	$ 338.007,6	$ 64.221,4	$ 402.229,0
HP P3015	POLVILLO PREMIUM (ALTA CALIDAD) P3015	1	HOMOLOGADO	$ 146.470,0	$ 27.829,3	$ 174.299,3
XEROX WORKCENTRE 3325	POLVILLO PREMIUM (ALTA CALIDAD) XEROX 106R02313	1	HOMOLOGADO	$ 101.402,3	$ 19.266,4	$ 120.668,7
TOSHIBA STUDIO 507	POLVILLO PREMIUM (ALTA CALIDAD)STUDIO 507	1	ORIGINAL	$ 187.782,0	$ 35.678,6	$ 223.460,6
HP P2035	POLVILLO PREMIUM (ESPECIFICO DE ALTA CALIDAD) HP05A	1	HOMOLOGADO	$ 146.470,0	$ 27.829,3	$ 174.299,3
HP MFP135W	POLVILLO PREMIUM (ESPECIFICO DE ALTA CALIDAD) HP105A	1	HOMOLOGADO	$ 101.402,3	$ 19.266,4	$ 120.668,7
HP P1020	POLVILLO PREMIUM (ESPECIFICO DE ALTA CALIDAD) HP12A	1	HOMOLOGADO	$ 101.402,3	$ 19.266,4	$ 120.668,7
HP MFP432FDN	POLVILLO PREMIUM (ESPECIFICO DE	1	HOMOLOGADO	$ 142.020,0	$ 26.983,8	$ 169.003,8

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

	ALTA CALIDAD) HP1330					
HP M130FW	POLVILLO PREMIUM (ESPECIFICO DE ALTA CALIDAD) HP17A	1	HOMOLOGADO	$ 159.614,7	$ 30.326,8	$ 189.941,5
HP M227FDW	POLVILLO PREMIUM (ESPECIFICO DE ALTA CALIDAD) HP30A	1	HOMOLOGADO	$ 178.392,9	$ 33.894,7	$ 212.287,6
HP P1505	POLVILLO PREMIUM (ESPECIFICO DE ALTA CALIDAD) HP36A	1	HOMOLOGADO	$ 140.836,5	$ 26.758,9	$ 167.595,4
HP M608	POLVILLO PREMIUM (ESPECIFICO DE ALTA CALIDAD) HP37A	1	ORIGINAL	$ 1.352.030,4	$ 256.885,8	$ 1.608.916,2
HP P4014	POLVILLO PREMIUM (ESPECIFICO DE ALTA CALIDAD) HP64A	1	ORIGINAL	$ 1.352.030,4	$ 256.885,8	$ 1.608.916,2
HP P1608DN	POLVILLO PREMIUM (ESPECIFICO DE ALTA CALIDAD) HP78A	1	HOMOLOGADO	$ 140.836,5	$ 26.758,9	$ 167.595,4
HP 1102W	POLVILLO PREMIUM (ESPECIFICO DE ALTA CALIDAD) HP85A	1	HOMOLOGADO	$ 140.836,5	$ 26.758,9	$ 167.595,4
HP M501DN	POLVILLO PREMIUM (ESPECIFICO DE ALTA CALIDAD) HP87A	1	HOMOLOGADO	$ 127.691,8	$ 24.261,4	$ 151.953,2
RICOH IM550	POLVILLO PREMIUM (ESPECIFICO DE ALTA CALIDAD) IM550	1	HOMOLOGADO	$ 181.390,0	$ 34.464,1	$ 215.854,2
TOSHIBA STUDIO 507	REVELADOR	1	ORIGINAL	$ 841.600,0	$ 159.904,0	$ 1.001.504,0
HP MFP135W	RODILLO DE PRESION	1	HOMOLOGADO	$ 66.276,0	$ 12.592,4	$ 78.868,4
KIOSERA FS-2100DN	RODILLO DE TRANSFERENCIA	1	ORIGINAL	$ 315.598,9	$ 59.963,8	$ 375.562,7
TOSHIBA STUDIO 507	RODILLO FUSOR DE PRESION	1	ORIGINAL	$ 298.766,9	$ 56.765,7	$ 355.532,7
TOSHIBA STUDIO 507	RODILLO FUSOR SUPERIOR	1	ORIGINAL	$ 131.926,1	$ 25.066,0	$ 156.992,0
HP 1102W	RODILLO MAGNETICO	1	HOMOLOGADO	$ 22.533,8	$ 4.281,4	$ 26.815,3
HP M604	RODILLO MAGNETICO	1	ORIGINAL	$ 159.614,7	$ 30.326,8	$ 189.941,5
HP36A	RODILLO MAGNETICO	1	HOMOLOGADO	$ 22.533,8	$ 4.281,4	$ 26.815,3
HP M402N	RODILLO MAGNETICO	1	HOMOLOGADO	$ 22.533,8	$ 4.281,4	$ 26.815,3

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

HP PRO400MFP	RODILLO MAGNETICO	1	HOMOLOGADO	$ 67.826,6	$ 12.887,1	$ 80.713,7
HP P3015	RODILLO MAGNETICO	1	HOMOLOGADO	$ 30.045,1	$ 5.708,6	$ 35.753,7
HP P1608DN	RODILLO MAGNETICO	1	HOMOLOGADO	$ 33.518,8	$ 6.368,6	$ 39.887,4
SAMSUNG M2020	RODILLO MAGNETICO	1	HOMOLOGADO	$ 15.250,8	$ 2.897,7	$ 18.148,5
SAMSUNG M2070	RODILLO MAGNETICO	1	HOMOLOGADO	$ 15.250,8	$ 2.897,7	$ 18.148,5
HP P2035	RODILLO MAGNETICO	1	HOMOLOGADO	$ 28.167,3	$ 5.351,8	$ 33.519,1
HP P4014	RODILLO MAGNETICO	1	HOMOLOGADO	$ 39.434,2	$ 7.492,5	$ 46.926,7
HP M608	RODILLO MAGNETICO	1	HOMOLOGADO	$ 46.945,5	$ 8.919,6	$ 55.865,1
HP P1020	RODILLO MAGNETICO	1	HOMOLOGADO	$ 24.411,7	$ 4.638,2	$ 29.049,9
HP M501DN	RODILLO MAGNETICO	1	HOMOLOGADO	$ 22.533,8	$ 4.281,4	$ 26.815,3
TOSHIBA STUDIO 507	RODILLO MAGNETICO	1	ORIGINAL	$ 222.834,6	$ 42.338,6	$ 265.173,2
HP 1102W	RODILLO PRESION	1	HOMOLOGADO	$ 88.368,0	$ 16.789,9	$ 105.157,9
HP P3015	RODILLO PRESION	1	HOMOLOGADO	$ 86.262,9	$ 16.390,0	$ 102.652,9
HP M402N	RODILLO PRESION	1	HOMOLOGADO	$ 71.008,9	$ 13.491,7	$ 84.500,6
RICOH MP301	SENSOR DE PAPEL BANDEJA	1	HOMOLOGADO	$ 35.678,6	$ 6.778,9	$ 42.457,5
TOSHIBA STUDIO 507	SEPARADOR DE REVELADOR	1	ORIGINAL	$ 738.609,2	$ 140.335,7	$ 878.944,9
RICOH MP301	TONER MP301	1	ORIGINAL	$ 45.067,7	$ 8.562,9	$ 53.630,5
XEROX WORKCENTRE 3325	TONER 106R02313 XEROX	1	ORIGINAL	$ 2.419.600,0	$ 459.724,0	$ 2.879.324,0
HP MFP476	TONER 312A-COLORES	1	HOMOLOGADO	$ 78.868,4	$ 14.985,0	$ 93.853,4
IMPRESORA MULTIFUNCIONAL BROTHER MFC-L6900W	TONER DR 890	1	ORIGINAL	$ 978.360,0	$ 185.888,4	$ 1.164.248,4
HP P2035	TONER HP 05A	1	HOMOLOGADO	$ 46.945,5	$ 8.919,6	$ 55.865,1
HP MFP135W	TONER HP 105A	1	HOMOLOGADO	$ 52.579,0	$ 9.990,0	$ 62.569,0
HP P1020	TONER HP 12A	1	HOMOLOGADO	$ 33.800,8	$ 6.422,1	$ 40.222,9
HP MFP432FDN	TONER HP 1330	1	HOMOLOGADO	$ 229.094,0	$ 43.527,9	$ 272.621,9
HP M130FW	TONER HP 17A	1	HOMOLOGADO	$ 37.556,4	$ 7.135,7	$ 44.692,1
HP M402N	TONER HP 26A	1	HOMOLOGADO	$ 50.701,1	$ 9.633,2	$ 60.334,4
HP M227FDW	TONER HP 30A	1	HOMOLOGADO	$ 41.312,0	$ 7.849,3	$ 49.161,3
HP M608	TONER HP 37A	1	ORIGINAL	$ 638.458,8	$ 121.307,2	$ 759.766,0
HP M281FDW	TONER HP 500A-COLORES	1	HOMOLOGADO	$ 69.479,3	$ 13.201,1	$ 82.680,4
HP P4014	TONER HP 64A	1	HOMOLOGADO	$ 112.669,2	$ 21.407,1	$ 134.076,3
HP 1608DN	TONER HP 78A	1	HOMOLOGADO	$ 30.045,1	$ 5.708,6	$ 35.753,7

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

HP PRO400MFP	TONER HP 80A	1	HOMOLOGADO	$ 46.945,5	$ 8.919,6	$ 55.865,1
HP M501DN	TONER HP 87A	1	HOMOLOGADO	$ 78.868,4	$ 14.985,0	$ 93.853,4
HP201X	TONER HP201X - COLORES	1	HOMOLOGADO	$ 78.868,4	$ 14.985,0	$ 93.853,4
HP 1505	TONER HP36A	1	HOMOLOGADO	$ 30.045,1	$ 5.708,6	$ 35.753,7
HP P3015	TONER HP55A	1	HOMOLOGADO	$ 84.501,9	$ 16.055,4	$ 100.557,3
HP 1102W	TONER HP85A	1	HOMOLOGADO	$ 30.045,1	$ 5.708,6	$ 35.753,7
HP M604	TONER HPM604	1	HOMOLOGADO	$ 127.691,8	$ 24.261,4	$ 151.953,2
RICOH IM430	TONER IM430	1	ORIGINAL	$ 552.298,9	$ 104.936,8	$ 657.235,7
RICOH IM550	TONER IM600	1	ORIGINAL	$ 852.530,3	$ 161.980,8	$ 1.014.511,0
SAMSUNG M5370LX	TONER MLT-D358S	1	ORIGINAL	$ 600.902,4	$ 114.171,5	$ 715.073,9
IMPRESORA LEXMARK MX421	TONER MX421	1	ORIGINAL	$ 473.400,0	$ 89.946,0	$ 563.346,0
IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LEXMARK MX720	TONER MX721	1	ORIGINAL	$ 2.339.539,6	$ 444.512,5	$ 2.784.052,2
OKI MPS5501B	TONER OKI MPS5501B	1	ORIGINAL	$ 813.722,0	$ 154.607,2	$ 968.329,2
SAMSUNG M2070	TONER SAMSUNG 101	1	HOMOLOGADO	$ 50.701,1	$ 9.633,2	$ 60.334,4
SAMSUNG M2020	TONER SAMSUNG 111	1	HOMOLOGADO	$ 54.456,8	$ 10.346,8	$ 64.803,6
TOSHIBA STUDIO 507	TONER STUDIO 507	1	ORIGINAL	$ 813.722,0	$ 154.607,2	$ 968.329,2
IMPRESORA MULTIFUNCIONAL BROTHER MFC-L6900W	UNIDAD DE IMAGEN	1	ORIGINAL	$ 1.159.591,2	$ 220.322,3	$ 1.379.913,5
IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LEXMARK MX720	UNIDAD DE IMAGEN	1	ORIGINAL	$ 694.606,1	$ 131.975,2	$ 826.581,3
IMPRESORA LEXMARK MX421	UNIDAD DE IMAGEN	1	ORIGINAL	$ 722.960,7	$ 137.362,5	$ 860.323,2
SAMSUNG M5370LX	UNIDAD DE IMAGEN	1	ORIGINAL	$ 1.262.400,0	$ 239.856,0	$ 1.502.256,0
HP MFP135W	UNIDAD DE IMAGEN	1	ORIGINAL	$ 375.564,0	$ 71.357,2	$ 446.921,2
RICOH MP301	UNIDAD DE IMAGEN	1	ORIGINAL	$ 1.005.259,6	$ 190.999,3	$ 1.196.259,0
RICOH IM550	UNIDAD DE IMAGEN	1	ORIGINAL	$ 3.144.722,6	$ 597.497,3	$ 3.742.219,8
HP MFP432FDN	UNIDAD DE IMAGEN	1	ORIGINAL	$ 1.157.989,0	$ 220.017,9	$ 1.378.006,9
LIMPIA CONTACTOS	UNIDAD	1	ORIGINAL	$ 62.594,0	$ 11.892,9	$ 74.486,9
CARETA CON FILTROS INTERCAMBIABLES	UNIDAD	1	ORIGINAL	$ 250.376,0	$ 47.571,4	$ 297.947,4
CREMA DE ALTA TEMPERATURA PARA FUSORA	UNIDAD	1	ORIGINAL	$ 42.078,9	$ 7.995,0	$ 50.073,9
PEGAMENTO INSTANTÁNEO	UNIDAD	1	ORIGINAL	$ 31.560,0	$ 5.996,4	$ 37.556,4
PASTA TÉRMICA DISIPADORA DE	UNIDAD	1	EXCELENTE CALIDAD	$ 21.282,0	$ 4.043,6	$ 25.325,5

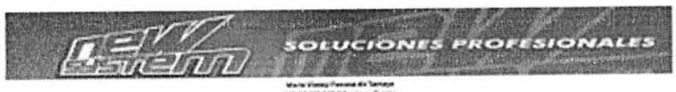
La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

ALTA CONDUCTIVIDAD						
FILTRO PARA ASPIRADORA DE TÓNER 3M	UNIDAD	1	ORIGINAL	$ 213.031,1	$ 40.475,9	$ 253.507,0
LIJA No. 2000	UNIDAD	1	EXCELENTE CALIDAD	$ 11.266,9	$ 2.140,7	$ 13.407,6
VARSOL (3750 cc)	UNIDAD	1	EXCELENTE CALIDAD	$ 112.669,2	$ 21.407,1	$ 134.076,3
VERACRIL (250ML)	UNIDAD	1	EXCELENTE CALIDAD	$ 62.594,0	$ 11.892,9	$ 74.486,9
ALCOHOL ISOPROPILICO (500 Ml)	UNIDAD	1	EXCELENTE CALIDAD	$ 75.112,8	$ 14.271,4	$ 89.384,2
SILICONA PARA BRILLAR	UNIDAD	1	EXCELENTE CALIDAD	$ 62.594,0	$ 11.892,9	$ 74.486,9
KIT DE DESTORNILLADORES	UNIDAD	1	ORIGINAL	$ 62.594,0	$ 11.892,9	$ 74.486,9
FILTROS PARA CARETA 3M	UNIDAD	1	ORIGINAL	$ 62.594,0	$ 11.892,9	$ 74.486,9
RESETEADOR CAJA DE ALMOHADILLA EPSON	UNIDAD	1	ORIGINAL	$ 250.376,0	$ 47.571,4	$ 297.947,4
KIT RECARGA DE CARTUCHOS	UNIDAD	1	ORIGINAL	$ 245.368,5	$ 46.620,0	$ 291.988,5
CAJA DE GUANTES	CAJA	1	EXCELENTE CALIDAD	$ 34.558,2	$ 6.566,1	$ 41.124,3
CAJA DE TAPABOCAS	CAJA	1	EXCELENTE CALIDAD	$ 23.668,9	$ 4.497,1	$ 28.166,0
CAUTIN TIPO LAPIZ TEMPERATURA AJUSTABLE KIT	UNIDAD	1	EXCELENTE CALIDAD	$ 282.924,9	$ 53.755,7	$ 336.680,6
CABLE USB PARA IMPRESORA (3mts)	UNIDAD	1	EXCELENTE CALIDAD	$ 25.037,6	$ 4.757,1	$ 29.794,7

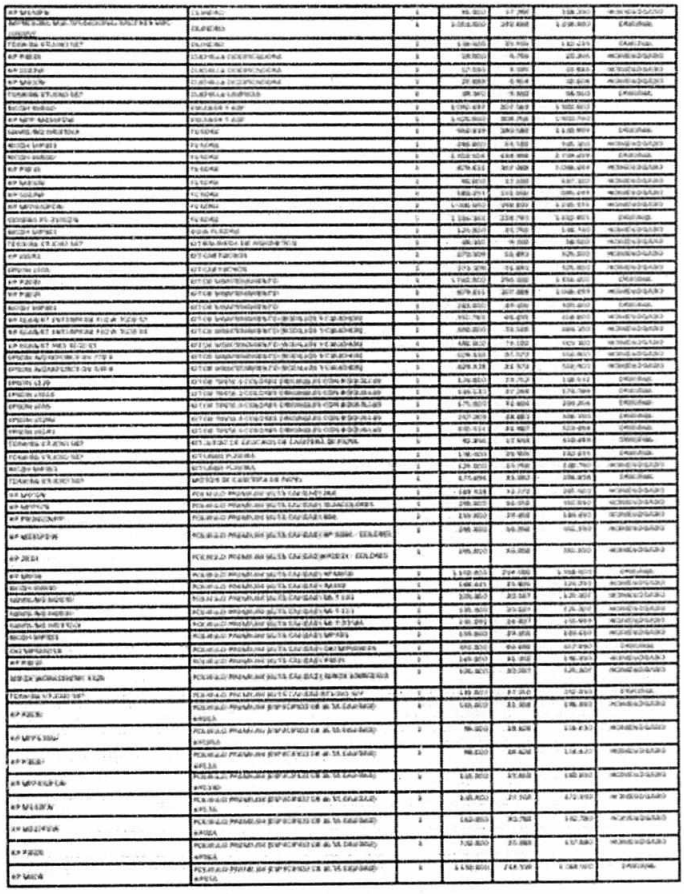
ANEXO COTIZACIONES :

PRIMER COTIZACIÓN NEW SYSTEM

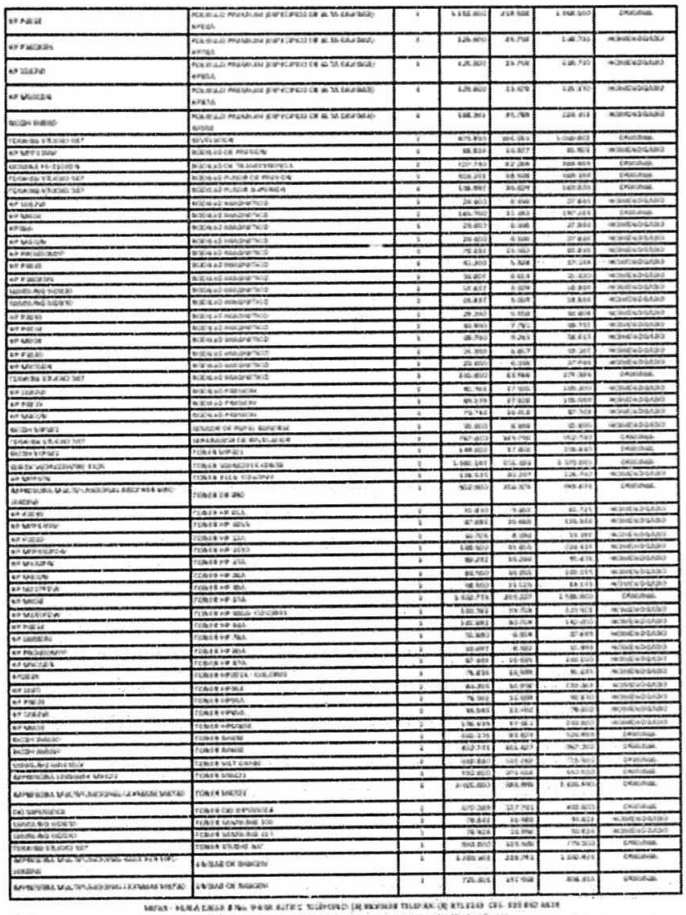
Alcaldía de Neiva

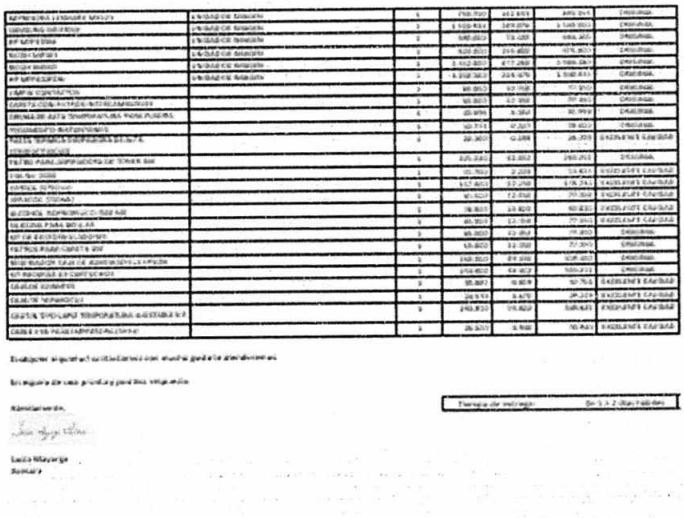


Alcaldía de Neiva



Alcaldía de Neiva

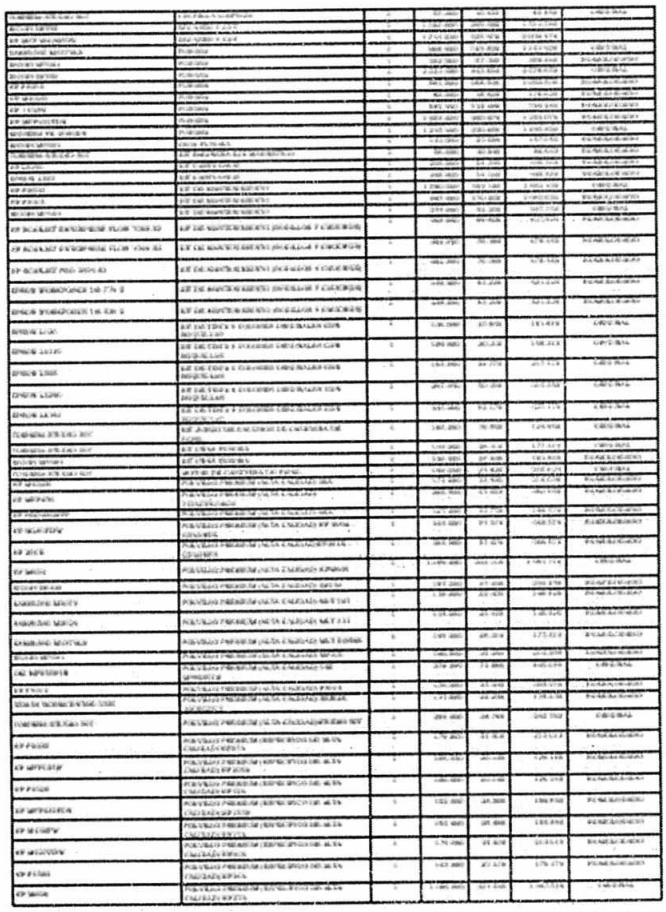




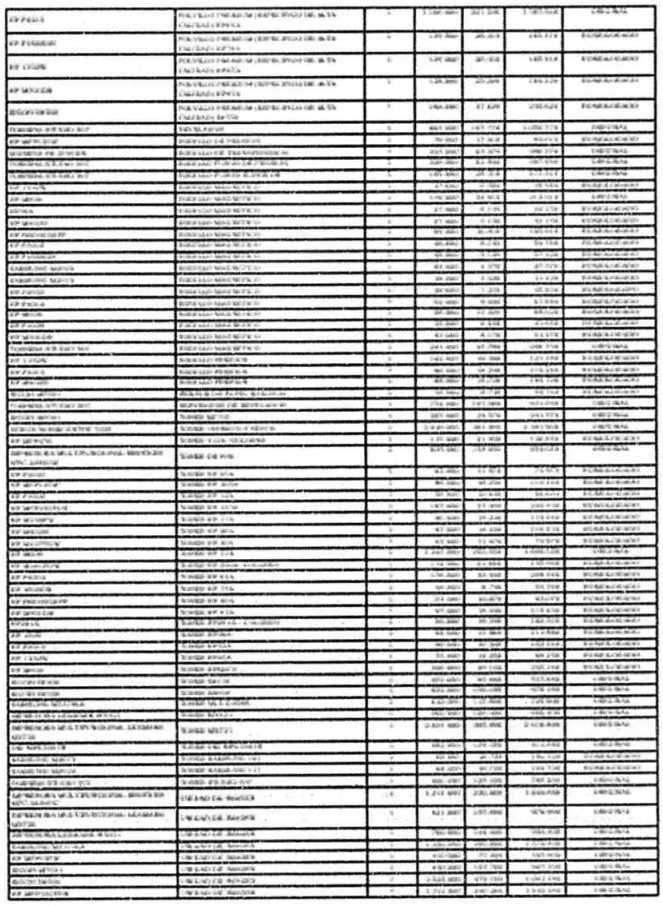
SEGUNDA COTIZACIÓN ACS

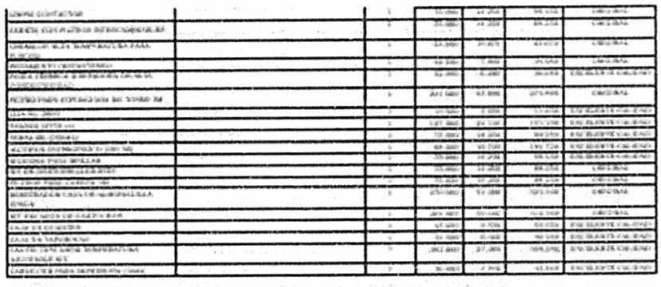


Alcaldía de Neiva



Alcaldía de Neiva

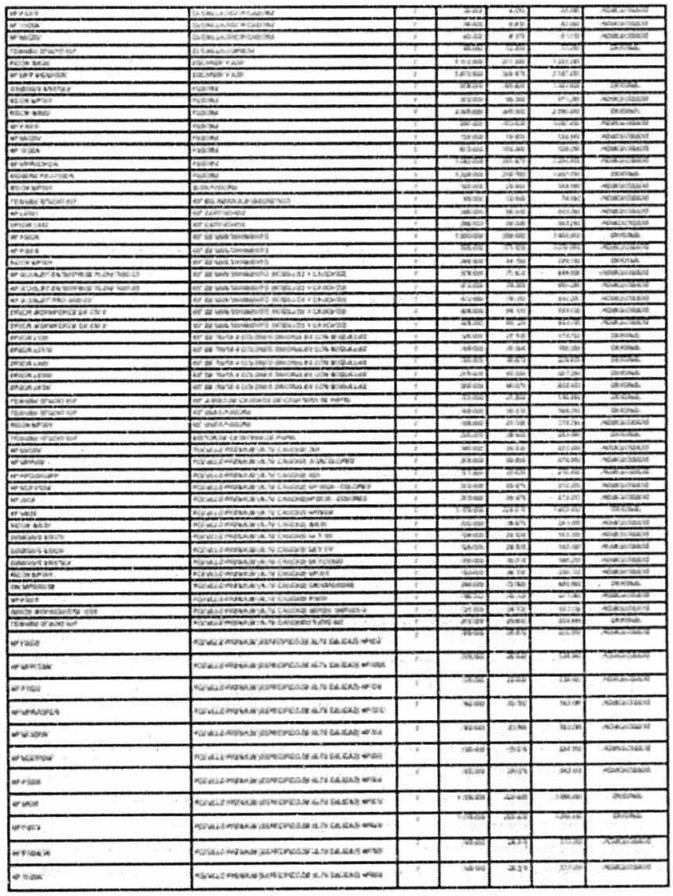




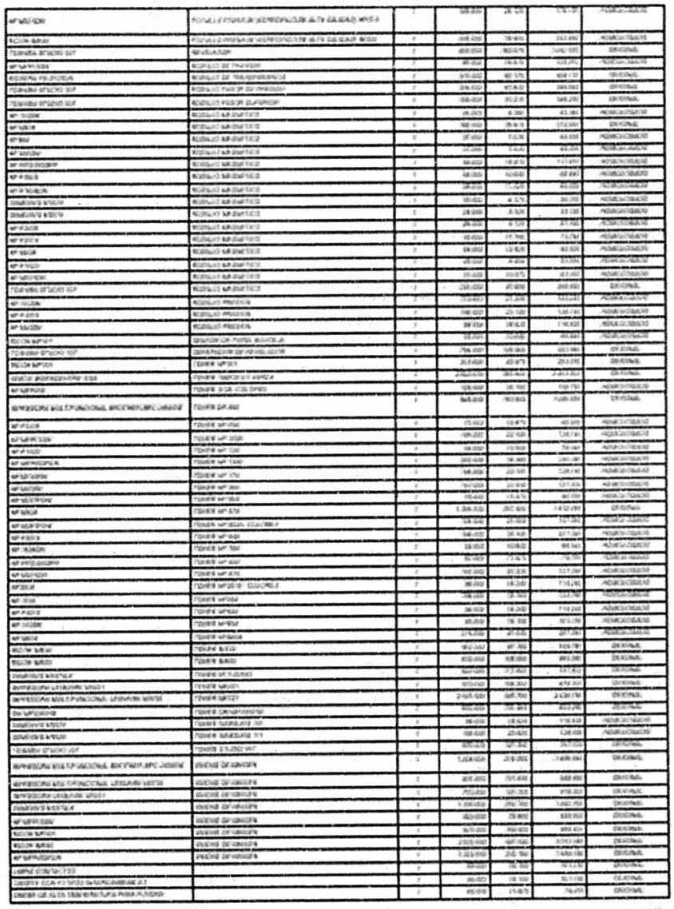
TERCERA COTIZACIÓN PC EXPERT

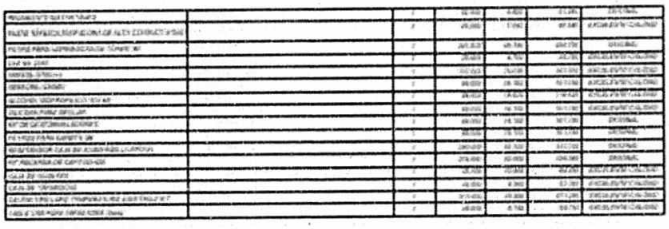


Alcaldía de Neiva

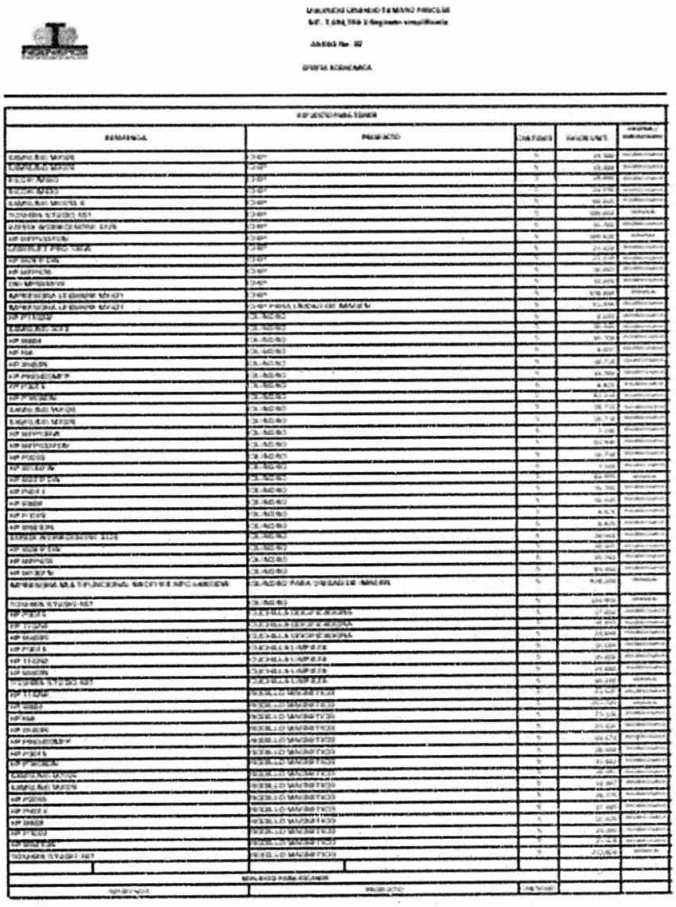


Alcaldía de Neiva

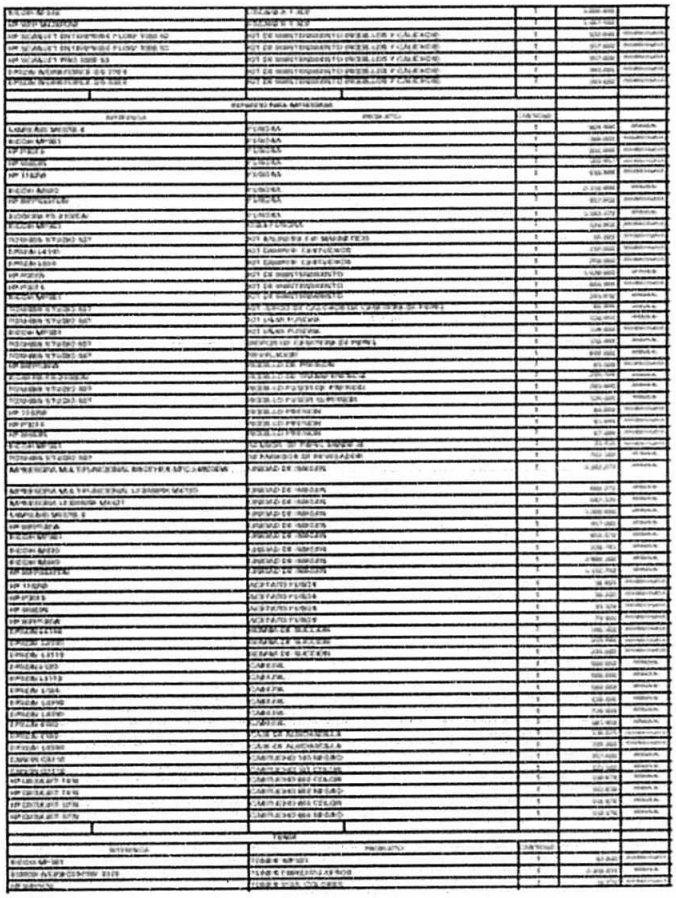




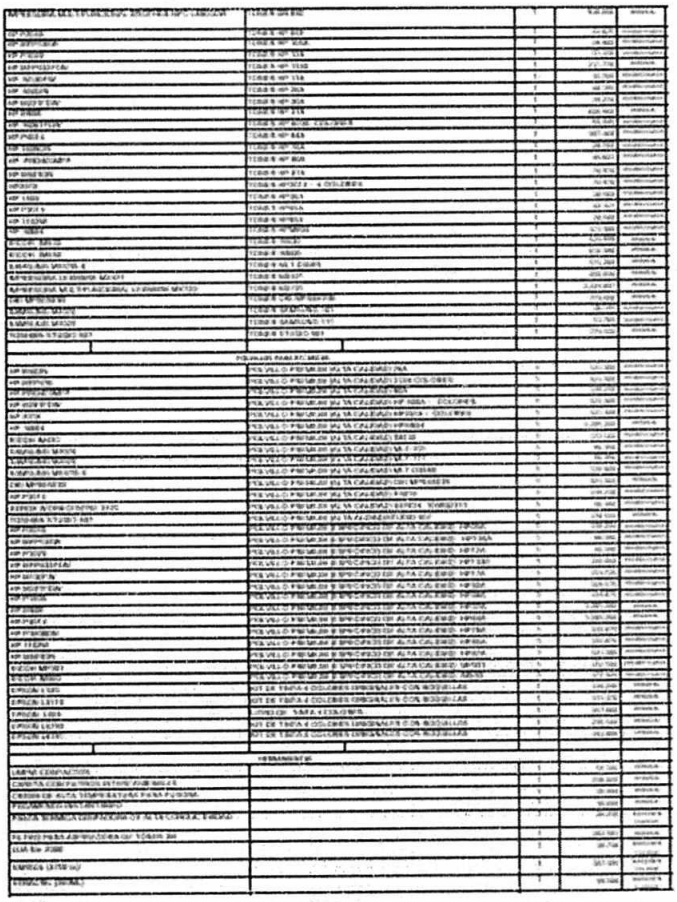
INDEXACIÓN

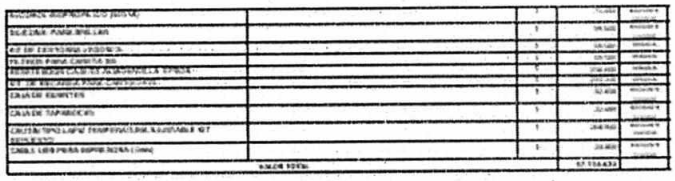


Alcaldía de Neiva



Alcaldía de Neiva





9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, SU JUSTIFICACIÓN Y FORMA DE PAGO

				TECNOLOGIA EN REDES Y COMUNICACIONES	ACS INSUMOS	NEW SYSTEM	INDEXADA
MODELO	*REFERENCIA*	*CANTIDAD*	*ORIGINAL / HOMOLOGADO*	*VALOR UNIT. CON IVA*	*VALOR UNIT. CON IVA*	*VALOR UNIT. CON IVA*	*VALOR UNIT. CON IVA*

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

HP 1102W	ACETATO FUSOR	1	HOMOLOGADO	$ 38.080	$ 26.180,0	$ 20.825,0	$ 20.111,5
HP P3015	ACETATO FUSOR	1	HOMOLOGADO	$ 57.120	$ 45.220,0	$ 39.448,5	$ 37.988,3
HP M402N	ACETATO FUSOR	1	HOMOLOGADO	$ 65.450	$ 53.550,0	$ 43.316,0	$ 41.712,6
HP MFP135W	ACETATO FUSOR	1	HOMOLOGADO	$ 115.430	$ 103.530,0	$ 95.477,3	$ 91.943,1
EPSON 4150	BOMBA DE SUCCIÓN	1	HOMOLOGADO	$ 279.650	$ 267.750,0	$ 255.255,0	$ 245.806,6
EPSON L6191	BOMBA DE SUCCIÓN	1	HOMOLOGADO	$ 368.900	$ 345.100,0	$ 324.870,0	$ 312.844,8
EPSON L120	CABEZAL	1	ORIGINAL	$ 681.870	$ 669.970,0	$ 649.999,4	$ 625.940,0
EPSON L3110	CABEZAL	1	ORIGINAL	$ 681.870	$ 669.970,0	$ 649.999,4	$ 625.940,0
EPSON L555	CABEZAL	1	ORIGINAL	$ 681.870	$ 669.970,0	$ 649.999,4	$ 625.940,0
EPSON L5290	CABEZAL	1	ORIGINAL	$ 568.820	$ 556.920,0	$ 546.000,6	$ 525.789,6
EPSON L6191	CABEZAL	1	ORIGINAL	$ 957.950	$ 946.050,0	$ 936.000,5	$ 901.353,6
EPSON 4150	CABEZAL	1	ORIGINAL	$ 652.120	$ 640.220,0	$ 626.535,0	$ 603.343,6
EPSON 4150	CAJA DE ALMOHADILLA	1	HOMOLOGADO	$ 168.980	$ 157.080,0	$ 150.832,5	$ 145.249,4
EPSON L6191	CAJA DE ALMOHADILLA	1	HOMOLOGADO	$ 234.430	$ 222.530,0	$ 207.298,0	$ 199.624,8
SAMSUNG M2020	CHIP	1	HOMOLOGADO	$ 33.320	$ 21.420,0	$ 17.404,9	$ 16.760,2
SAMSUNG M2070	CHIP	1	HOMOLOGADO	$ 33.320	$ 21.420,0	$ 17.404,9	$ 16.760,2
RICOH IM550	CHIP	1	HOMOLOGADO	$ 45.220	$ 33.320,0	$ 25.999,1	$ 25.036,3
RICOH IM430	CHIP	1	HOMOLOGADO	$ 54.740	$ 42.840,0	$ 32.487,0	$ 31.284,5
SAMSUNG M5370LX	CHIP	1	HOMOLOGADO	$ 115.430	$ 103.530,0	$ 85.858,5	$ 82.680,4
TOSHIBA STUDIO 507	CHIP	1	ORIGINAL	$ 164.220	$ 152.320,0	$ 142.558,4	$ 137.281,2
XEROX WORKCENTRE 3325	CHIP	1	HOMOLOGADO	$ 65.450	$ 53.550,0	$ 46.410,0	$ 44.692,1
HP MFP432FDN	CHIP	1	ORIGINAL	$ 280.840	$ 268.940,0	$ 259.896,0	$ 250.275,8
LASERJET PRO 135W	CHIP	1	HOMOLOGADO	$ 52.360	$ 40.460,0	$ 27.846,0	$ 26.815,3
HP M281FDW	CHIP	1	HOMOLOGADO	$ 52.360	$ 40.460,0	$ 27.846,0	$ 26.815,3
HP MFP476	CHIP	1	HOMOLOGADO	$ 36.890	$ 24.990,0	$ 20.884,5	$ 20.111,5
OKI MPS5501B	CHIP	1	HOMOLOGADO	$ 60.690	$ 48.790,0	$ 38.999,9	$ 37.556,4
HP P1102W	CILINDRO	1	HOMOLOGADO	$ 26.180	$ 14.280,0	$ 10.443,4	$ 10.056,4
SAMSUNG 201X	CILINDRO	1	HOMOLOGADO	$ 64.260	$ 52.360,0	$ 39.448,5	$ 37.988,3
HP M281FDW	CILINDRO	1	HOMOLOGADO	$ 64.260	$ 52.360,0	$ 39.448,5	$ 37.988,3
HP MFP476	CILINDRO	1	HOMOLOGADO	$ 66.640	$ 54.740,0	$ 46.410,0	$ 44.692,1
HP M604	CILINDRO	1	HOMOLOGADO	$ 66.640	$ 54.740,0	$ 46.410,0	$ 44.692,1
HP36A	CILINDRO	1	HOMOLOGADO	$ 27.370	$ 15.470,0	$ 10.443,4	$ 10.056,4

HP M402N	CILINDRO	1	HOMOLOGADO	$ 30.940	$ 19.040,0	$ 13.923,0	$ 13.407,6
HP PRO400MFP	CILINDRO	1	HOMOLOGADO	$ 65.450	$ 53.550,0	$ 46.410,0	$ 44.692,1
HP P3015	CILINDRO	1	HOMOLOGADO	$ 27.370	$ 16.065,0	$ 11.602,5	$ 11.173,0
HP P1608DN	CILINDRO	1	HOMOLOGADO	$ 124.950	$ 111.860,0	$ 106.743,0	$ 102.791,9
SAMSUNG M2020	CILINDRO	1	HOMOLOGADO	$ 28.560	$ 16.660,0	$ 13.923,0	$ 13.407,6
SAMSUNG M2070	CILINDRO	1	HOMOLOGADO	$ 32.130	$ 20.230,0	$ 13.923,0	$ 13.407,6
HP MFP135W	CILINDRO	1	HOMOLOGADO	$ 23.800	$ 11.900,0	$ 9.282,0	$ 9.276,4
HP MFP432FDN	CILINDRO	1	HOMOLOGADO	$ 133.280	$ 121.380,0	$ 110.498,6	$ 106.408,5
HP P2035	CILINDRO	1	HOMOLOGADO	$ 27.370	$ 15.470,0	$ 13.923,0	$ 13.407,6
HP M130FW	CILINDRO	1	HOMOLOGADO	$ 11.900	$ 10.591,0	$ 9.282,0	$ 8.938,4
HP M227FDW	CILINDRO	1	ORIGINAL	$ 136.850	$ 124.950,0	$ 110.498,6	$ 106.408,5
HP P4014	CILINDRO	1	HOMOLOGADO	$ 66.640	$ 54.740,0	$ 46.410,0	$ 44.692,1
HP M608	CILINDRO	1	HOMOLOGADO	$ 60.690	$ 48.790,0	$ 39.448,5	$ 37.988,3
HP P1020	CILINDRO	1	HOMOLOGADO	$ 26.180	$ 14.280,0	$ 11.602,5	$ 11.173,0
HP M501DN	CILINDRO	1	HOMOLOGADO	$ 19.040	$ 13.685,0	$ 11.602,5	$ 11.173,0
XEROX WORKCENTRE 3325	CILINDRO	1	HOMOLOGADO	$ 63.070	$ 51.170,0	$ 44.182,3	$ 35.753,7
HP M130FN	CILINDRO	1	HOMOLOGADO	$ 134.470	$ 122.570,0	$ 108.290,0	$ 104.281,6
IMPRESORA MULTIFUNCIONAL BROTHER MFC-L6900W	CILINDRO	1	ORIGINAL	$ 1.231.650	$ 1.219.750,0	$ 1.206.660,0	$ 1.161.995,0
TOSHIBA STUDIO 507	CILINDRO	1	ORIGINAL	$ 179.690	$ 167.790,0	$ 162.435,0	$ 156.422,4
HP P3015	CUCHILLA DOCIFICADORA	1	HOMOLOGADO	$ 38.080	$ 26.180,0	$ 23.205,0	$ 22.346,1
HP 1102W	CUCHILLA DOCIFICADORA	1	HOMOLOGADO	$ 42.840	$ 30.940,0	$ 20.884,5	$ 20.111,5
HP M402N	CUCHILLA DOCIFICADORA	1	HOMOLOGADO	$ 51.170	$ 39.270,0	$ 30.807,9	$ 29.668,3
TOSHIBA STUDIO 507	CUCHILLA LIMPIEZA	1	ORIGINAL	$ 77.350	$ 58.857,4	$ 58.500,4	$ 56.334,6
RICOH IM550	ESCANER Y ADF	1	ORIGINAL	$ 1.323.280	$ 1.300.000,0	$ 1.300.000,0	$ 1.251.880,0
HP MFP M426FDW	ESCANER Y ADF	1	ORIGINAL	$ 2.157.470	$ 1.933.750,0	$ 1.933.750,0	$ 1.862.171,5
SAMSUNG M5370LX	FUSORA	1	ORIGINAL	$ 1.163.820	$ 1.130.998,6	$ 1.130.998,6	$ 1.089.134,3
RICOH MP301	FUSORA	1	HOMOLOGADO	$ 371.280	$ 1.148.350,0	$ 1.148.350,0	$ 350.526,4
RICOH IM550	FUSORA	1	ORIGINAL	$ 2.790.550	$ 2.749.498,6	$ 2.749.498,6	$ 2.647.724,9
HP P3015	FUSORA	1	HOMOLOGADO	$ 1.067.430	$ 1.057.910,0	$ 1.057.910,0	$ 1.007.762,1

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

HP M402N	FUSORA	1	HOMOLOGADO	$ 124.950	$ 1.172.150,0	$ 1.172.150,0	$ 124.950,0
HP 1102W	FUSORA	1	HOMOLOGADO	$ 728.280	$ 1.178.100,0	$ 1.178.100,0	$ 669.754,5
HP MFP432FDN	FUSORA	1	HOMOLOGADO	$ 1.264.970	$ 1.245.335,0	$ 1.245.335,0	$ 1.199.238,4
KIOSERA FS-2100DN	FUSORA	1	ORIGINAL	$ 1.457.750	$ 1.432.955,2	$ 1.432.955,2	$ 1.379.913,5
RICOH MP301	GUIA FUSORA	1	HOMOLOGADO	$ 168.980	$ 148.750,0	$ 148.750,0	$ 148.750,0
TOSHIBA STUDIO 507	KIT BALINERA EJE MAGNETICO	1	HOMOLOGADO	$ 78.540	$ 58.500,4	$ 58.500,4	$ 56.334,6
HP L6191	KIT CARTUCHOS	1	HOMOLOGADO	$ 279.650	$ 324.999,7	$ 324.999,7	$ 279.650,0
EPSON L555	KIT CARTUCHOS	1	HOMOLOGADO	$ 352.240	$ 324.999,7	$ 324.999,7	$ 312.970,0
HP P2035	KIT DE MANTENIMIENTO	1	ORIGINAL	$ 1.904.000	$ 1.856.400,0	$ 1.856.400,0	$ 1.787.684,6
HP P3015	KIT DE MANTENIMIENTO	1	HOMOLOGADO	$ 1.076.950	$ 1.046.499,1	$ 1.046.499,1	$ 1.007.762,1
RICOH MP301	KIT DE MANTENIMIENTO	1	ORIGINAL	$ 339.150	$ 309.400,0	$ 309.400,0	$ 309.400,0
HP SCANJET ENTERPRISE FLOW 7000 S2	KIT DE MANTENIMIENTO (RODILLOS Y CAUCHOS)	1	HOMOLOGADO	$ 449.820	$ 418.600,4	$ 418.600,4	$ 403.105,4
HP SCANJET ENTERPRISE FLOW 7000 S3	KIT DE MANTENIMIENTO (RODILLOS Y CAUCHOS)	1	HOMOLOGADO	$ 490.280	$ 464.100,0	$ 464.100,0	$ 446.921,2
HP SCANJET PRO 3000 S3	KIT DE MANTENIMIENTO (RODILLOS Y CAUCHOS)	1	HOMOLOGADO	$ 490.280	$ 464.100,0	$ 464.100,0	$ 446.921,2
EPSON WORKFORCE DS-770 II	KIT DE MANTENIMIENTO (RODILLOS Y CAUCHOS)	1	HOMOLOGADO	$ 533.120	$ 510.900,3	$ 510.900,3	$ 491.988,8
EPSON WORKFORCE DS-530 II	KIT DE MANTENIMIENTO (RODILLOS Y CAUCHOS)	1	HOMOLOGADO	$ 533.120	$ 510.900,3	$ 510.900,3	$ 491.988,8
EPSON L120	KIT DE TINTA 4 COLORES ORIGINALES CON BOQUILLAS	1	ORIGINAL	$ 173.740	$ 148.512,0	$ 148.512,0	$ 143.014,8
EPSON L3110	KIT DE TINTA 4 COLORES ORIGINALES CON BOQUILLAS	1	ORIGINAL	$ 196.350	$ 170.788,8	$ 170.788,8	$ 164.467,0
EPSON L555	KIT DE TINTA 4 COLORES ORIGINALES CON BOQUILLAS	1	ORIGINAL	$ 229.670	$ 204.204,0	$ 204.204,0	$ 196.645,3
EPSON L5290	KIT DE TINTA 4 COLORES ORIGINALES CON BOQUILLAS	1	ORIGINAL	$ 327.250	$ 306.150,1	$ 306.150,1	$ 294.817,7

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

EPSON L6191	KIT DE TINTA 4 COLORES ORIGINALES CON BOQUILLAS	1	ORIGINAL	$ 539.070	$ 513.498,1	$ 513.498,1	$ 494.491,3
TOSHIBA STUDIO 507	KIT JUEGO DE CAUCHOS DE CASETERA DE PAPEL	1	ORIGINAL	$ 136.850	$ 110.498,6	$ 110.498,6	$ 106.408,5
TOSHIBA STUDIO 507	KIT UÑAS FUSORA	1	ORIGINAL	$ 189.210	$ 162.435,0	$ 162.435,0	$ 156.422,4
RICOH MP301	KIT UÑAS FUSORA	1	HOMOLOGADO	$ 173.740	$ 148.750,0	$ 148.750,0	$ 148.750,0
TOSHIBA STUDIO 507	MOTOR DE CASETERA DE PAPEL	1	ORIGINAL	$ 243.950	$ 206.698,2	$ 206.697,1	$ 199.047,7
HP M402N	POLVILLO PREMIUM (ALTA CALIDAD) 26A	1	HOMOLOGADO	$ 222.530	$ 201.500,3	$ 201.500,3	$ 151.953,2
HP MFP476	POLVILLO PREMIUM (ALTA CALIDAD) 312ACOLORES	1	HOMOLOGADO	$ 374.850	$ 351.050,0	$ 351.050,0	$ 351.050,0
HP PRO400MFP	POLVILLO PREMIUM (ALTA CALIDAD) 80A	1	HOMOLOGADO	$ 210.630	$ 184.450,0	$ 184.450,0	$ 174.299,3
HP M281FDW	POLVILLO PREMIUM (ALTA CALIDAD) HP 500A - COLORES	1	HOMOLOGADO	$ 372.470	$ 351.050,0	$ 351.050,0	$ 351.050,0
HP 201X	POLVILLO PREMIUM (ALTA CALIDAD)HP201X - COLORES	1	HOMOLOGADO	$ 372.470	$ 351.050,0	$ 351.050,0	$ 351.050,0
HP M604	POLVILLO PREMIUM (ALTA CALIDAD) HPM604	1	ORIGINAL	$ 1.403.010	$ 1.368.500,0	$ 1.368.500,0	$ 1.368.500,0
RICOH IM430	POLVILLO PREMIUM (ALTA CALIDAD) IM430	1	HOMOLOGADO	$ 241.570	$ 224.249,6	$ 224.249,6	$ 215.949,3
SAMSUNG M2070	POLVILLO PREMIUM (ALTA CALIDAD) MLT-101	1	HOMOLOGADO	$ 152.320	$ 125.307,0	$ 125.307,0	$ 120.668,7
SAMSUNG M2020	POLVILLO PREMIUM (ALTA CALIDAD) MLT-111	1	HOMOLOGADO	$ 152.320	$ 125.307,0	$ 125.307,0	$ 120.668,7
SAMSUNG M5370LX	POLVILLO PREMIUM (ALTA CALIDAD) MLT-D358S	1	HOMOLOGADO	$ 189.210	$ 155.999,5	$ 155.999,5	$ 150.225,6

RICOH MP301	POLVILLO PREMIUM (ALTA CALIDAD) MP301	1	HOMOLOGADO	$ 226.100	$ 184.450,0	$ 184.450,0	$ 184.450,0
OKI MPS5501B	POLVILLO PREMIUM (ALTA CALIDAD) OKI MPS5501B	1	ORIGINAL	$ 456.960	$ 417.690,0	$ 417.690,0	$ 402.229,0
HP P3015	POLVILLO PREMIUM (ALTA CALIDAD) P3015	1	HOMOLOGADO	$ 221.340	$ 196.350,0	$ 196.350,0	$ 174.299,3
XEROX WORKCENTRE 3325	POLVILLO PREMIUM (ALTA CALIDAD) XEROX 106R02313	1	HOMOLOGADO	$ 151.130	$ 125.307,0	$ 125.307,0	$ 120.668,7
TOSHIBA STUDIO 507	POLVILLO PREMIUM (ALTA CALIDAD)STUDIO 507	1	ORIGINAL	$ 254.660	$ 232.050,0	$ 232.050,0	$ 223.460,6
HP P2035	POLVILLO PREMIUM (ESPECIFICO DE ALTA CALIDAD) HP05A	1	HOMOLOGADO	$ 224.910	$ 196.350,0	$ 196.350,0	$ 174.299,3
HP MFP135W	POLVILLO PREMIUM (ESPECIFICO DE ALTA CALIDAD) HP105A	1	HOMOLOGADO	$ 138.040	$ 116.620,0	$ 116.620,0	$ 116.620,0
HP P1020	POLVILLO PREMIUM (ESPECIFICO DE ALTA CALIDAD) HP12A	1	HOMOLOGADO	$ 138.040	$ 116.620,0	$ 116.620,0	$ 116.620,0
HP MFP432FDN	POLVILLO PREMIUM (ESPECIFICO DE ALTA CALIDAD) HP1330	1	HOMOLOGADO	$ 192.780	$ 160.650,0	$ 160.650,0	$ 160.650,0
HP M130FW	POLVILLO PREMIUM (ESPECIFICO DE ALTA CALIDAD) HP17A	1	HOMOLOGADO	$ 192.780	$ 172.550,0	$ 172.550,0	$ 172.550,0
HP M227FDW	POLVILLO PREMIUM (ESPECIFICO DE ALTA CALIDAD) HP30A	1	HOMOLOGADO	$ 224.910	$ 192.780,0	$ 192.780,0	$ 192.780,0
HP P1505	POLVILLO PREMIUM (ESPECIFICO DE ALTA	1	HOMOLOGADO	$ 182.070	$ 157.080,0	$ 157.080,0	$ 157.080,0

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

	CALIDAD) HP36A						
HP M608	POLVILLO PREMIUM (ESPECIFICO DE ALTA CALIDAD) HP37A	1	ORIGINAL	$ 1.399.440	$ 1.368.500,0	$ 1.368.500,0	$ 1.368.500,0
HP P4014	POLVILLO PREMIUM (ESPECIFICO DE ALTA CALIDAD) HP64A	1	ORIGINAL	$ 1.399.440	$ 1.368.500,0	$ 1.368.500,0	$ 1.368.500,0
HP P1608DN	POLVILLO PREMIUM (ESPECIFICO DE ALTA CALIDAD) HP78A	1	HOMOLOGADO	$ 177.310	$ 148.750,0	$ 148.750,0	$ 148.750,0
HP 1102W	POLVILLO PREMIUM (ESPECIFICO DE ALTA CALIDAD) HP85A	1	HOMOLOGADO	$ 177.310	$ 148.750,0	$ 148.750,0	$ 148.750,0
HP M501DN	POLVILLO PREMIUM (ESPECIFICO DE ALTA CALIDAD) HP87A		HOMOLOGADO	$ 176.120	$ 146.370,0	$ 146.370,0	$ 146.370,0
RICOH IM550	POLVILLO PREMIUM (ESPECIFICO DE ALTA CALIDAD) IM550	1	HOMOLOGADO	$ 243.950	$ 224.150,8	$ 224.150,8	$ 215.854,2
TOSHIBA STUDIO 507	REVELADOR	1	ORIGINAL	$ 1.062.670	$ 1.040.000,5	$ 1.040.000,5	$ 1.001.504,0
HP MFP135W	RODILLO DE PRESION	1	HOMOLOGADO	$ 105.910	$ 81.900,6	$ 81.900,6	$ 78.868,4
KIOSERA FS-2100DN	RODILLO DE TRANSFERENCIA	1	ORIGINAL	$ 408.170	$ 389.998,7	$ 389.998,7	$ 375.562,7
TOSHIBA STUDIO 507	RODILLO FUSOR DE PRESION	1	ORIGINAL	$ 399.840	$ 369.198,7	$ 369.198,7	$ 355.532,7
TOSHIBA STUDIO 507	RODILLO FUSOR SUPERIOR	1	ORIGINAL	$ 189.210	$ 163.026,4	$ 163.026,4	$ 156.992,0
HP 1102W	RODILLO MAGNETICO	1	HOMOLOGADO	$ 52.360	$ 27.846,0	$ 27.846,0	$ 26.815,3
HP M604	RODILLO MAGNETICO	1	ORIGINAL	$ 224.910	$ 197.242,5	$ 197.242,5	$ 189.941,5
HP36A	RODILLO MAGNETICO	1	HOMOLOGADO	$ 44.030	$ 27.846,0	$ 27.846,0	$ 26.815,3
HP M402N	RODILLO MAGNETICO	1	HOMOLOGADO	$ 44.030	$ 27.846,0	$ 27.846,0	$ 26.815,3
HP PRO400MFP	RODILLO MAGNETICO	1	HOMOLOGADO	$ 117.810	$ 83.816,5	$ 83.816,5	$ 80.713,7
HP P3015	RODILLO MAGNETICO	1	HOMOLOGADO	$ 66.640	$ 37.128,0	$ 37.128,0	$ 35.753,7
HP P1608DN	RODILLO MAGNETICO	1	HOMOLOGADO	$ 69.020	$ 41.420,3	$ 41.420,3	$ 39.887,4

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

SAMSUNG M2020	RODILLO MAGNETICO	1	HOMOLOGADO	$ 39.270	$ 18.846,0	$ 18.846,0	$ 18.148,5
SAMSUNG M2070	RODILLO MAGNETICO	1	HOMOLOGADO	$ 33.320	$ 18.846,0	$ 18.846,0	$ 18.148,5
HP P2035	RODILLO MAGNETICO	1	HOMOLOGADO	$ 57.120	$ 34.807,5	$ 34.807,5	$ 33.519,1
HP P4014	RODILLO MAGNETICO	1	HOMOLOGADO	$ 73.780	$ 48.730,5	$ 48.730,5	$ 46.926,7
HP M608	RODILLO MAGNETICO	1	HOMOLOGADO	$ 80.920	$ 58.012,5	$ 58.012,5	$ 55.865,1
HP P1020	RODILLO MAGNETICO	1	HOMOLOGADO	$ 53.550	$ 30.166,5	$ 30.166,5	$ 29.049,9
HP M501DN	RODILLO MAGNETICO	1	HOMOLOGADO	$ 63.070	$ 27.846,0	$ 27.846,0	$ 26.815,3
TOSHIBA STUDIO 507	RODILLO MAGNETICO	1	ORIGINAL	$ 298.690	$ 275.366,0	$ 275.366,0	$ 265.173,2
HP 1102W	RODILLO PRESION	1	HOMOLOGADO	$ 133.280	$ 109.093,3	$ 109.200,4	$ 105.157,9
HP P3015	RODILLO PRESION	1	HOMOLOGADO	$ 126.140	$ 106.599,0	$ 106.599,0	$ 102.652,9
HP M402N	RODILLO PRESION	1	HOMOLOGADO	$ 116.620	$ 87.748,2	$ 87.748,2	$ 84.500,6
RICOH MP301	SENSOR DE PAPEL BANDEJA	1	HOMOLOGADO	$ 66.640	$ 41.650,0	$ 41.650,0	$ 41.650,0
TOSHIBA STUDIO 507	SEPARADOR DE REVELADOR	1	ORIGINAL	$ 932.960	$ 912.730,0	$ 912.730,0	$ 878.944,9
RICOH MP301	TONER MP301	1	ORIGINAL	$ 253.470	$ 236.810,0	$ 236.810,0	$ 53.630,5
XEROX WORKCENTRE 3325	TONER 106R02313 XEROX	1	ORIGINAL	$ 2.403.800	$ 2.370.000,4	$ 2.370.000,4	$ 2.370.000,4
HP MFP476	TONER 312A-COLORES	1	HOMOLOGADO	$ 148.750	$ 126.750,5	$ 126.750,5	$ 93.853,4
IMPRESORA MULTIFUNCIONAL BROTHER MFC-L6900W	TONER DR 890	1	ORIGINAL	$ 1.005.550	$ 966.875,0	$ 966.875,0	$ 966.875,0
HP P2035	TONER HP 05A	1	HOMOLOGADO	$ 86.870	$ 61.725,3	$ 61.725,3	$ 55.865,1
HP MFP135W	TONER HP 105A	1	HOMOLOGADO	$ 126.140	$ 104.344,0	$ 104.344,0	$ 62.569,0
HP P1020	TONER HP 12A	1	HOMOLOGADO	$ 78.540	$ 53.196,6	$ 53.196,6	$ 40.222,9
HP MFP432FDN	TONER HP 1330	1	HOMOLOGADO	$ 240.380	$ 224.315,0	$ 224.315,0	$ 224.315,0
HP M130FW	TONER HP 17A	1	HOMOLOGADO	$ 126.140	$ 95.476,1	$ 95.476,1	$ 44.692,1
HP M402N	TONER HP 26A	1	HOMOLOGADO	$ 127.330	$ 100.555,0	$ 100.555,0	$ 60.334,4
HP M227FDW	TONER HP 30A	1	HOMOLOGADO	$ 86.870	$ 69.615,0	$ 69.615,0	$ 49.161,3
HP M608	TONER HP 37A	1	ORIGINAL	$ 1.612.450	$ 1.585.999,9	$ 1.585.999,9	$ 759.766,0
HP M281FDW	TONER HP 500A-COLORES	1	HOMOLOGADO	$ 147.560	$ 123.500,6	$ 123.500,6	$ 82.680,4
HP P4014	TONER HP 64A	1	HOMOLOGADO	$ 221.340	$ 192.400,4	$ 192.400,4	$ 134.076,3
HP 1608DN	TONER HP 78A	1	HOMOLOGADO	$ 66.640	$ 37.699,2	$ 37.699,2	$ 35.753,7
HP PRO400MFP	TONER HP 80A	1	HOMOLOGADO	$ 74.970	$ 51.999,4	$ 51.999,4	$ 51.999,4

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

HP M501DN	TONER HP 87A	1	HOMOLOGADO	$ 127.330	$ 104.000,1	$ 104.000,1	$ 93.853,4
HP201X	TONER HP201X - COLORES	1	HOMOLOGADO	$ 114.240	$ 91.434,8	$ 91.434,8	$ 91.434,8
HP 1505	TONER HP36A	1	HOMOLOGADO	$ 123.760	$ 100.263,5	$ 100.263,5	$ 35.753,7
HP P3015	TONER HP55A	1	HOMOLOGADO	$ 114.240	$ 90.869,6	$ 90.869,6	$ 90.869,6
HP 1102W	TONER HP85A	1	HOMOLOGADO	$ 101.150	$ 77.999,7	$ 77.999,7	$ 35.753,7
HP M604	TONER HPM604	1	HOMOLOGADO	$ 257.040	$ 234.000,4	$ 234.000,4	$ 151.953,2
RICOH IM430	TONER IM430	1	ORIGINAL	$ 549.780	$ 524.999,4	$ 524.999,4	$ 524.999,4
RICOH IM550	TONER IM600	1	ORIGINAL	$ 990.080	$ 967.199,9	$ 967.199,9	$ 967.199,9
SAMSUNG M5370LX	TONER MLT-D358S	1	ORIGINAL	$ 737.800	$ 714.999,6	$ 714.999,6	$ 714.999,6
IMPRESORA LEXMARK MX421	TONER MX421	1	ORIGINAL	$ 678.300	$ 654.500,0	$ 654.500,0	$ 563.346,0
IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LEXMARK MX720	TONER MX721	1	ORIGINAL	$ 2.428.790	$ 2.404.990,0	$ 2.404.990,0	$ 2.404.990,0
OKI MPS5501B	TONER OKI MPS5501B	1	ORIGINAL	$ 823.480	$ 800.000,1	$ 800.000,1	$ 800.000,1
SAMSUNG M2070	TONER SAMSUNG 101	1	HOMOLOGADO	$ 116.620	$ 93.824,4	$ 93.824,4	$ 60.334,4
SAMSUNG M2020	TONER SAMSUNG 111	1	HOMOLOGADO	$ 128.520	$ 93.924,3	$ 93.924,3	$ 64.803,6
TOSHIBA STUDIO 507	TONER STUDIO 507	1	ORIGINAL	$ 797.300	$ 773.500,0	$ 773.500,0	$ 773.500,0
IMPRESORA MULTIFUNCIONAL BROTHER MFC-L6900W	UNIDAD DE IMAGEN	1	ORIGINAL	$ 1.456.560	$ 1.432.955,2	$ 1.432.955,2	$ 1.379.913,5
IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LEXMARK MX720	UNIDAD DE IMAGEN	1	ORIGINAL	$ 988.890	$ 858.354,1	$ 858.354,1	$ 826.581,3
IMPRESORA LEXMARK MX421	UNIDAD DE IMAGEN	1	ORIGINAL	$ 916.300	$ 893.392,5	$ 893.392,5	$ 860.323,2
SAMSUNG M5370LX	UNIDAD DE IMAGEN	1	ORIGINAL	$ 1.582.700	$ 1.559.999,6	$ 1.559.999,6	$ 1.502.256,0
HP MFP135W	UNIDAD DE IMAGEN	1	ORIGINAL	$ 499.800	$ 464.100,0	$ 464.100,0	$ 446.921,2
RICOH MP301	UNIDAD DE IMAGEN	1	ORIGINAL	$ 999.600	$ 975.800,0	$ 975.800,0	$ 975.800,0
RICOH IM550	UNIDAD DE IMAGEN	1	ORIGINAL	$ 3.013.080	$ 2.989.280,0	$ 2.989.280,0	$ 2.989.280,0
HP MFP432FDN	UNIDAD DE IMAGEN	1	ORIGINAL	$ 1.454.180	$ 1.430.975,0	$ 1.430.975,0	$ 1.378.006,9
LIMPIA CONTACTOS	UNIDAD	1	ORIGINAL	$ 101.150	$ 77.350,0	$ 77.350,0	$ 74.486,9
CARETA CON FILTROS INTERCAMBIABLES	UNIDAD	1	ORIGINAL	$ 101.150	$ 77.350,0	$ 77.350,0	$ 77.350,0
CREMA DE ALTA TEMPERATURA PARA FUSORA	UNIDAD	1	ORIGINAL	$ 74.970	$ 51.998,2	$ 51.998,2	$ 50.073,9

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

PEGAMENTO INSTANTÁNEO	UNIDAD	1	ORIGINAL	$ 61.880	$ 38.999,9	$ 38.999,9	$ 37.556,4
PASTA TÉRMICA DISIPADORA DE ALTA CONDUCTIVIDAD	UNIDAD	1	EXCELENTE CALIDAD	$ 49.980	$ 26.299,0	$ 26.299,0	$ 25.325,5
FILTRO PARA ASPIRADORA DE TÓNER 3M	UNIDAD	1	ORIGINAL	$ 286.790	$ 263.251,8	$ 263.251,8	$ 253.507,0
LIJA No. 2000	UNIDAD	1	EXCELENTE CALIDAD	$ 29.750	$ 13.923,0	$ 13.923,0	$ 13.407,6
VARSOL (3750 cc)	UNIDAD	1	EXCELENTE CALIDAD	$ 163.030	$ 139.230,0	$ 139.230,0	$ 134.076,3
VERACRIL (250ML)	UNIDAD	1	EXCELENTE CALIDAD	$ 101.150	$ 77.350,0	$ 77.350,0	$ 74.486,9
ALCOHOL ISOPROPILICO (500 MI)	UNIDAD	1	EXCELENTE CALIDAD	$ 116.620	$ 92.820,0	$ 92.820,0	$ 89.384,2
SILICONA PARA BRILLAR	UNIDAD	1	EXCELENTE CALIDAD	$ 101.150	$ 77.350,0	$ 77.350,0	$ 74.486,9
KIT DE DESTORNILLADORES	UNIDAD	1	ORIGINAL	$ 101.150	$ 77.350,0	$ 77.350,0	$ 74.486,9
FILTROS PARA CARETA 3M	UNIDAD	1	ORIGINAL	$ 101.150	$ 77.350,0	$ 77.350,0	$ 74.486,9
RESETEADOR CAJA DE ALMOHADILLA EPSON	UNIDAD	1	ORIGINAL	$ 333.200	$ 309.400,0	$ 309.400,0	$ 297.947,4
KIT RECARGA DE CARTUCHOS	UNIDAD	1	ORIGINAL	$ 326.060	$ 303.212,0	$ 303.212,0	$ 291.988,5
CAJA DE GUANTES	CAJA	1	EXCELENTE CALIDAD	$ 65.450	$ 42.705,5	$ 42.705,5	$ 41.124,3
CAJA DE TAPABOCAS	CAJA	1	EXCELENTE CALIDAD	$ 52.360	$ 29.249,0	$ 29.249,0	$ 28.166,0
CAUTIN TIPO LAPIZ TEMPERATURA AJUSTABLE KIT	UNIDAD	1	EXCELENTE CALIDAD	$ 371.280	$ 349.622,0	$ 349.622,0	$ 336.680,6
CABLE USB PARA IMPRESORA (3mts)	UNIDAD	1	EXCELENTE CALIDAD	$ 54.740	$ 30.940,0	$ 30.940,0	$ 29.794,7

El presupuesto Oficial para la ejecución de las actividades objeto del presente proceso, el valor del contrato resultante como monto presupuestal agotable será hasta la suma de: OCHENTA MILLONES DE PESOS ($80.000.000.00) Incluido impuestos IVA , COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS, es importante resaltar que todos los ítems están gravados con IVA como muestran las cotizaciones adjuntas. Los insumos serán suministrados a precios unitarios conforme a la oferta económica presentada, cuando se requiera de acuerdo a la necesidad de la entidad, previa autorización de la oficina de servicios tecnológicos – secretaria general. Los rangos tarifarios tenidos en cuenta se sometieron al estudio de mercado realizado y a la oferta de la venta de bienes, brindada por posibles oferentes dentro del Municipio de Neiva. La entidad no aceptara propuestas que presenten algunos de sus ítems por encima de los valores unitarios del presupuesto oficial. El valor se determina por la Mínima de las cotizaciones y los valores indexados del año anterior.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

				PRESUPUESTO OFICIAL	
MODELO	REFERENCIA	CANTIDAD	ORIGINAL / HOMOLOGADO	VALOR UNIT. CON IVA	
HP 1102W	ACETATO FUSOR	1	HOMOLOGADO	$	20.111
HP P3015	ACETATO FUSOR	1	HOMOLOGADO	$	37.988
HP M402N	ACETATO FUSOR	1	HOMOLOGADO	$	41.713
HP MFP135W	ACETATO FUSOR	1	HOMOLOGADO	$	91.943
EPSON 4150	BOMBA DE SUCCIÓN	1	HOMOLOGADO	$	245.807
EPSON L6191	BOMBA DE SUCCIÓN	1	HOMOLOGADO	$	312.845
EPSON L120	CABEZAL	1	ORIGINAL	$	625.940
EPSON L3110	CABEZAL	1	ORIGINAL	$	625.940
EPSON L555	CABEZAL	1	ORIGINAL	$	625.940
EPSON L5290	CABEZAL	1	ORIGINAL	$	525.790
EPSON L6191	CABEZAL	1	ORIGINAL	$	901.354
EPSON 4150	CABEZAL	1	ORIGINAL	$	603.344
EPSON 4150	CAJA DE ALMOHADILLA	1	HOMOLOGADO	$	145.249
EPSON L6191	CAJA DE ALMOHADILLA	1	HOMOLOGADO	$	199.625
SAMSUNG M2020	CHIP	1	HOMOLOGADO	$	16.760
SAMSUNG M2070	CHIP	1	HOMOLOGADO	$	16.760
RICOH IM550	CHIP	1	HOMOLOGADO	$	25.036
RICOH IM430	CHIP	1	HOMOLOGADO	$	31.284
SAMSUNG M5370LX	CHIP	1	HOMOLOGADO	$	82.680
TOSHIBA STUDIO 507	CHIP	1	ORIGINAL	$	137.281
XEROX WORKCENTRE 3325	CHIP	1	HOMOLOGADO	$	44.692
HP MFP432FDN	CHIP	1	ORIGINAL	$	250.276
LASERJET PRO 135W	CHIP	1	HOMOLOGADO	$	26.815
HP M281FDW	CHIP	1	HOMOLOGADO	$	26.815
HP MFP476	CHIP	1	HOMOLOGADO	$	20.111
OKI MPS5501B	CHIP	1	HOMOLOGADO	$	37.556
HP P1102W	CILINDRO	1	HOMOLOGADO	$	10.056
SAMSUNG 201X	CILINDRO	1	HOMOLOGADO	$	37.988
HP M281FDW	CILINDRO	1	HOMOLOGADO	$	37.988
HP MFP476	CILINDRO	1	HOMOLOGADO	$	44.692
HP M604	CILINDRO	1	HOMOLOGADO	$	44.692
HP36A	CILINDRO	1	HOMOLOGADO	$	10.056
HP M402N	CILINDRO	1	HOMOLOGADO	$	13.408
HP PRO400MFP	CILINDRO	1	HOMOLOGADO	$	44.692
HP P3015	CILINDRO	1	HOMOLOGADO	$	11.173
HP P1608DN	CILINDRO	1	HOMOLOGADO	$	102.792
SAMSUNG M2020	CILINDRO	1	HOMOLOGADO	$	13.408
SAMSUNG M2070	CILINDRO	1	HOMOLOGADO	$	13.408
HP MFP135W	CILINDRO	1	HOMOLOGADO	$	9.276
HP MFP432FDN	CILINDRO	1	HOMOLOGADO	$	106.409
HP P2035	CILINDRO	1	HOMOLOGADO	$	13.408
HP M130FW	CILINDRO	1	HOMOLOGADO	$	8.938
HP M227FDW	CILINDRO	1	ORIGINAL	$	106.409
HP P4014	CILINDRO	1	HOMOLOGADO	$	44.692
HP M608	CILINDRO	1	HOMOLOGADO	$	37.988
HP P1020	CILINDRO	1	HOMOLOGADO	$	11.173
HP M501DN	CILINDRO	1	HOMOLOGADO	$	11.173
XEROX WORKCENTRE 3325	CILINDRO	1	HOMOLOGADO	$	35.754
HP M130FN	CILINDRO	1	HOMOLOGADO	$	104.282

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

IMPRESORA MULTIFUNCIONAL BROTHER MFC-L6900W	CILINDRO	1	ORIGINAL	$	1.161.995
TOSHIBA STUDIO 507	CILINDRO	1	ORIGINAL	$	156.422
HP P3015	CUCHILLA DOCIFICADORA	1	HOMOLOGADO	$	22.346
HP 1102W	CUCHILLA DOCIFICADORA	1	HOMOLOGADO	$	20.111
HP M402N	CUCHILLA DOCIFICADORA	1	HOMOLOGADO	$	29.668
TOSHIBA STUDIO 507	CUCHILLA LIMPIEZA	1	ORIGINAL	$	56.335
RICOH IM550	ESCANER Y ADF	1	ORIGINAL	$	1.251.880
HP MFP M426FDW	ESCANER Y ADF	1	ORIGINAL	$	1.862.172
SAMSUNG M5370LX	FUSORA	1	ORIGINAL	$	1.089.134
RICOH MP301	FUSORA	1	HOMOLOGADO	$	350.526
RICOH IM550	FUSORA	1	ORIGINAL	$	2.647.725
HP P3015	FUSORA	1	HOMOLOGADO	$	1.007.762
HP M402N	FUSORA	1	HOMOLOGADO	$	124.950
HP 1102W	FUSORA	1	HOMOLOGADO	$	669.755
HP MFP432FDN	FUSORA	1	HOMOLOGADO	$	1.199.238
KIOSERA FS-2100DN	FUSORA	1	ORIGINAL	$	1.379.914
RICOH MP301	GUIA FUSORA	1	HOMOLOGADO	$	148.750
TOSHIBA STUDIO 507	KIT BALINERA EJE MAGNETICO	1	HOMOLOGADO	$	56.335
HP L6191	KIT CARTUCHOS	1	HOMOLOGADO	$	279.650
EPSON L555	KIT CARTUCHOS	1	HOMOLOGADO	$	312.970
HP P2035	KIT DE MANTENIMIENTO	1	ORIGINAL	$	1.787.685
HP P3015	KIT DE MANTENIMIENTO	1	HOMOLOGADO	$	1.007.762
RICOH MP301	KIT DE MANTENIMIENTO	1	ORIGINAL	$	309.400
HP SCANJET ENTERPRISE FLOW 7000 S2	KIT DE MANTENIMIENTO (RODILLOS Y CAUCHOS)	1	HOMOLOGADO	$	403.105
HP SCANJET ENTERPRISE FLOW 7000 S3	KIT DE MANTENIMIENTO (RODILLOS Y CAUCHOS)	1	HOMOLOGADO	$	446.921
HP SCANJET PRO 3000 S3	KIT DE MANTENIMIENTO (RODILLOS Y CAUCHOS)	1	HOMOLOGADO	$	446.921
EPSON WORKFORCE DS-770 II	KIT DE MANTENIMIENTO (RODILLOS Y CAUCHOS)	1	HOMOLOGADO	$	491.989
EPSON WORKFORCE DS-530 II	KIT DE MANTENIMIENTO (RODILLOS Y CAUCHOS)	1	HOMOLOGADO	$	491.989
EPSON L120	KIT DE TINTA 4 COLORES ORIGINALES CON BOQUILLAS	1	ORIGINAL	$	143.015
EPSON L3110	KIT DE TINTA 4 COLORES ORIGINALES CON BOQUILLAS	1	ORIGINAL	$	164.467
EPSON L555	KIT DE TINTA 4 COLORES ORIGINALES CON BOQUILLAS	1	ORIGINAL	$	196.645
EPSON L5290	KIT DE TINTA 4 COLORES ORIGINALES CON BOQUILLAS	1	ORIGINAL	$	294.818
EPSON L6191	KIT DE TINTA 4 COLORES ORIGINALES CON BOQUILLAS	1	ORIGINAL	$	494.491
TOSHIBA STUDIO 507	KIT JUEGO DE CAUCHOS DE CASETERA DE PAPEL	1	ORIGINAL	$	106.409
TOSHIBA STUDIO 507	KIT UÑAS FUSORA	1	ORIGINAL	$	156.422
RICOH MP301	KIT UÑAS FUSORA	1	HOMOLOGADO	$	148.750
TOSHIBA STUDIO 507	MOTOR DE CASETERA DE PAPEL	1	ORIGINAL	$	199.048

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

HP M402N	POLVILLO PREMIUM (ALTA CALIDAD) 26A	1	HOMOLOGADO	$	151.953
HP MFP476	POLVILLO PREMIUM (ALTA CALIDAD) 312ACOLORES	1	HOMOLOGADO	$	351.050
HP PRO400MFP	POLVILLO PREMIUM (ALTA CALIDAD) 80A	1	HOMOLOGADO	$	174.299
HP M281FDW	POLVILLO PREMIUM (ALTA CALIDAD) HP 500A - COLORES	1	HOMOLOGADO	$	351.050
HP 201X	POLVILLO PREMIUM (ALTA CALIDAD)HP201X - COLORES	1	HOMOLOGADO	$	351.050
HP M604	POLVILLO PREMIUM (ALTA CALIDAD) HPM604	1	ORIGINAL	$	1.368.500
RICOH IM430	POLVILLO PREMIUM (ALTA CALIDAD) IM430	1	HOMOLOGADO	$	215.949
SAMSUNG M2070	POLVILLO PREMIUM (ALTA CALIDAD) MLT-101	1	HOMOLOGADO	$	120.669
SAMSUNG M2020	POLVILLO PREMIUM (ALTA CALIDAD) MLT-111	1	HOMOLOGADO	$	120.669
SAMSUNG M5370LX	POLVILLO PREMIUM (ALTA CALIDAD) MLT-D358S	1	HOMOLOGADO	$	150.226
RICOH MP301	POLVILLO PREMIUM (ALTA CALIDAD) MP301	1	HOMOLOGADO	$	184.450
OKI MPS5501B	POLVILLO PREMIUM (ALTA CALIDAD) OKI MPS5501B	1	ORIGINAL	$	402.229
HP P3015	POLVILLO PREMIUM (ALTA CALIDAD) P3015	1	HOMOLOGADO	$	174.299
XEROX WORKCENTRE 3325	POLVILLO PREMIUM (ALTA CALIDAD) XEROX 106R02313	1	HOMOLOGADO	$	120.669
TOSHIBA STUDIO 507	POLVILLO PREMIUM (ALTA CALIDAD)STUDIO 507	1	ORIGINAL	$	223.461
HP P2035	POLVILLO PREMIUM (ESPECIFICO DE ALTA CALIDAD) HP05A	1	HOMOLOGADO	$	174.299
HP MFP135W	POLVILLO PREMIUM (ESPECIFICO DE ALTA CALIDAD) HP105A	1	HOMOLOGADO	$	116.620
HP P1020	POLVILLO PREMIUM (ESPECIFICO DE ALTA CALIDAD) HP12A	1	HOMOLOGADO	$	116.620
HP MFP432FDN	POLVILLO PREMIUM (ESPECIFICO DE ALTA CALIDAD) HP1330	1	HOMOLOGADO	$	160.650
HP M130FW	POLVILLO PREMIUM (ESPECIFICO DE ALTA CALIDAD) HP17A	1	HOMOLOGADO	$	172.550
HP M227FDW	POLVILLO PREMIUM (ESPECIFICO DE ALTA CALIDAD) HP30A	1	HOMOLOGADO	$	192.780
HP P1505	POLVILLO PREMIUM (ESPECIFICO DE ALTA CALIDAD) HP36A	1	HOMOLOGADO	$	157.080
HP M608	POLVILLO PREMIUM (ESPECIFICO DE ALTA CALIDAD) HP37A	1	ORIGINAL	$	1.368.500
HP P4014	POLVILLO PREMIUM (ESPECIFICO DE ALTA CALIDAD) HP64A	1	ORIGINAL	$	1.368.500
HP P1608DN	POLVILLO PREMIUM (ESPECIFICO DE ALTA CALIDAD) HP78A	1	HOMOLOGADO	$	148.750
HP 1102W	POLVILLO PREMIUM (ESPECIFICO DE ALTA CALIDAD) HP85A	1	HOMOLOGADO	$	148.750
HP M501DN	POLVILLO PREMIUM (ESPECIFICO DE ALTA CALIDAD) HP87A		HOMOLOGADO	$	146.370
RICOH IM550	POLVILLO PREMIUM (ESPECIFICO DE ALTA CALIDAD) IM550	1	HOMOLOGADO	$	215.854
TOSHIBA STUDIO 507	REVELADOR	1	ORIGINAL	$	1.001.504
HP MFP135W	RODILLO DE PRESION	1	HOMOLOGADO	$	78.868
KIOSERA FS-2100DN	RODILLO DE TRANSFERENCIA	1	ORIGINAL	$	375.563

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

	TOSHIBA STUDIO 507	RODILLO FUSOR DE PRESION	1	ORIGINAL	$	355.533
	TOSHIBA STUDIO 507	RODILLO FUSOR SUPERIOR	1	ORIGINAL	$	156.992
	HP 1102W	RODILLO MAGNETICO	1	HOMOLOGADO	$	26.815
	HP M604	RODILLO MAGNETICO	1	ORIGINAL	$	189.941
	HP36A	RODILLO MAGNETICO	1	HOMOLOGADO	$	26.815
	HP M402N	RODILLO MAGNETICO	1	HOMOLOGADO	$	26.815
	HP PRO400MFP	RODILLO MAGNETICO	1	HOMOLOGADO	$	80.714
	HP P3015	RODILLO MAGNETICO	1	HOMOLOGADO	$	35.754
	HP P1608DN	RODILLO MAGNETICO	1	HOMOLOGADO	$	39.887
	SAMSUNG M2020	RODILLO MAGNETICO	1	HOMOLOGADO	$	18.149
	SAMSUNG M2070	RODILLO MAGNETICO	1	HOMOLOGADO	$	18.149
	HP P2035	RODILLO MAGNETICO	1	HOMOLOGADO	$	33.519
	HP P4014	RODILLO MAGNETICO	1	HOMOLOGADO	$	46.927
	HP M608	RODILLO MAGNETICO	1	HOMOLOGADO	$	55.865
	HP P1020	RODILLO MAGNETICO	1	HOMOLOGADO	$	29.050
	HP M501DN	RODILLO MAGNETICO	1	HOMOLOGADO	$	26.815
	TOSHIBA STUDIO 507	RODILLO MAGNETICO	1	ORIGINAL	$	265.173
	HP 1102W	RODILLO PRESION	1	HOMOLOGADO	$	105.158
	HP P3015	RODILLO PRESION	1	HOMOLOGADO	$	102.653
	HP M402N	RODILLO PRESION	1	HOMOLOGADO	$	84.501
	RICOH MP301	SENSOR DE PAPEL BANDEJA	1	HOMOLOGADO	$	41.650
	TOSHIBA STUDIO 507	SEPARADOR DE REVELADOR	1	ORIGINAL	$	878.945
	RICOH MP301	TONER MP301	1	ORIGINAL	$	53.631
	XEROX WORKCENTRE 3325	TONER 106R02313 XEROX	1	ORIGINAL	$	2.370.000
	HP MFP476	TONER 312A- COLORES	1	HOMOLOGADO	$	93.853
	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL BROTHER MFC-L6900W	TONER DR 890	1	ORIGINAL	$	966.875
	HP P2035	TONER HP 05A	1	HOMOLOGADO	$	55.865
	HP MFP135W	TONER HP 105A	1	HOMOLOGADO	$	62.569
	HP P1020	TONER HP 12A	1	HOMOLOGADO	$	40.223
	HP MFP432FDN	TONER HP 1330	1	HOMOLOGADO	$	224.315
	HP M130FW	TONER HP 17A	1	HOMOLOGADO	$	44.692
	HP M402N	TONER HP 26A	1	HOMOLOGADO	$	60.334
	HP M227FDW	TONER HP 30A	1	HOMOLOGADO	$	49.161
	HP M608	TONER HP 37A	1	ORIGINAL	$	759.766
	HP M281FDW	TONER HP 500A- COLORES	1	HOMOLOGADO	$	82.680
	HP P4014	TONER HP 64A	1	HOMOLOGADO	$	134.076
	HP 1608DN	TONER HP 78A	1	HOMOLOGADO	$	35.754
	HP PRO400MFP	TONER HP 80A	1	HOMOLOGADO	$	51.999
	HP M501DN	TONER HP 87A	1	HOMOLOGADO	$	93.853
	HP201X	TONER HP201X - COLORES	1	HOMOLOGADO	$	91.435
	HP 1505	TONER HP36A	1	HOMOLOGADO	$	35.754
	HP P3015	TONER HP55A	1	HOMOLOGADO	$	90.870
	HP 1102W	TONER HP85A	1	HOMOLOGADO	$	35.754
	HP M604	TONER HPM604	1	HOMOLOGADO	$	151.953
	RICOH IM430	TONER IM430	1	ORIGINAL	$	524.999
	RICOH IM550	TONER IM600	1	ORIGINAL	$	967.200
	SAMSUNG M5370LX	TONER MLT-D358S	1	ORIGINAL	$	715.000
	IMPRESORA LEXMARK MX421	TONER MX421	1	ORIGINAL	$	563.346

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LEXMARK MX720	TONER MX721	1	ORIGINAL	$	2.404.990
	OKI MPS5501B	TONER OKI MPS5501B	1	ORIGINAL	$	800.000
	SAMSUNG M2070	TONER SAMSUNG 101	1	HOMOLOGADO	$	60.334
	SAMSUNG M2020	TONER SAMSUNG 111	1	HOMOLOGADO	$	64.804
	TOSHIBA STUDIO 507	TONER STUDIO 507	1	ORIGINAL	$	773.500
	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL BROTHER MFC-L6900W	UNIDAD DE IMAGEN	1	ORIGINAL	$	1.379.914
	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LEXMARK MX720	UNIDAD DE IMAGEN	1	ORIGINAL	$	826.581
	IMPRESORA LEXMARK MX421	UNIDAD DE IMAGEN	1	ORIGINAL	$	860.323
	SAMSUNG M5370LX	UNIDAD DE IMAGEN	1	ORIGINAL	$	1.502.256
	HP MFP135W	UNIDAD DE IMAGEN	1	ORIGINAL	$	446.921
	RICOH MP301	UNIDAD DE IMAGEN	1	ORIGINAL	$	975.800
	RICOH IM550	UNIDAD DE IMAGEN	1	ORIGINAL	$	2.989.280
	HP MFP432FDN	UNIDAD DE IMAGEN	1	ORIGINAL	$	1.378.007
	LIMPIA CONTACTOS	ORIGINAL	1	ORIGINAL	$	74.487
	CARETA CON FILTROS INTERCAMBIABLES	ORIGINAL	1	ORIGINAL	$	77.350
	CREMA DE ALTA TEMPERATURA PARA FUSORA	ORIGINAL	1	ORIGINAL	$	50.074
	PEGAMENTO INSTANTÁNEO	ORIGINAL	1	ORIGINAL	$	37.556
	PASTA TÉRMICA DISIPADORA DE ALTA CONDUCTIVIDAD	EXCELENTE CALIDAD	1	EXCELENTE CALIDAD	$	25.326
	FILTRO PARA ASPIRADORA DE TÓNER 3M	ORIGINAL	1	ORIGINAL	$	253.507
	LIJA No. 2000	EXCELENTE CALIDAD	1	EXCELENTE CALIDAD	$	13.408
	VARSOL (3750 cc)	EXCELENTE CALIDAD	1	EXCELENTE CALIDAD	$	134.076
	VERACRIL (250ML)	EXCELENTE CALIDAD	1	EXCELENTE CALIDAD	$	74.487
	ALCOHOL ISOPROPILICO (500 Ml)	EXCELENTE CALIDAD	1	EXCELENTE CALIDAD	$	89.384
	SILICONA PARA BRILLAR	EXCELENTE CALIDAD	1	EXCELENTE CALIDAD	$	74.487
	KIT DE DESTORNILLADORES	ORIGINAL	1	ORIGINAL	$	74.487
	FILTROS PARA CARETA 3M	ORIGINAL	1	ORIGINAL	$	74.487
	RESETEADOR CAJA DE ALMOHADILLA EPSON	ORIGINAL	1	ORIGINAL	$	297.947
	KIT RECARGA DE CARTUCHOS	ORIGINAL	1	ORIGINAL	$	291.988

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

CAJA DE GUANTES	EXCELENTE CALIDAD	1	EXCELENTE CALIDAD	$ 41.124
CAJA DE TAPABOCAS	EXCELENTE CALIDAD	1	EXCELENTE CALIDAD	$ 28.166
CAUTIN TIPO LAPIZ TEMPERATURA AJUSTABLE KIT	EXCELENTE CALIDAD	1	EXCELENTE CALIDAD	$ 336.681
CABLE USB PARA IMPRESORA (3mts)	EXCELENTE CALIDAD	1	EXCELENTE CALIDAD	$ 29.795
TOTAL CON IMPUESTOS				**$ 65.658.073**
IVA				**$ 10.483.222**
ANTES DE IMPUESTOS				**$ 55.174.851**

Por otra parte hay otros valores que deben ser asumidos por el contratista por concepto de impuestos tanto del orden nacional como territorial, como por ejemplo, en el caso del Municipio de Neiva, los valores por concepto de estampillas en virtud de los establecido en el acuerdo 028 de 2018 " ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE NEIVA" y el acuerdo 021 de 2020 " POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE NEIVA" valor que puede oscilar dependiendo del valor del contrato y cuyo valor por dicho concepto puede estar entre el 2% y 4% del valor total del contrato, a saber:

ACUERDO 028 DE 2018 ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE NEIVA CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS - ALCALDIA DE NEIVA				
ESTAMPILLA	**ARTICULO**	**PORCENTAJE**	**MONTO DEL CONTRATO A PARTIR DEL CUAL SE GENERA EL TRIBUTO**	**VALOR QUE APLICA EN 2025**
PRO CULTURA	195 modificado por el artículo 25 del acuerdo 013/24	0.5% DEL VALOR TODO CONTRATO ANTES DE IVA U OTROS GRAVÁMENES.	APLICA PARA TODO TIPO DE CONTRATO CUANDO ESTE SEA IGUAL O SUPERIOR A SESENTA Y CINCO (65) SMMLV	APLICA CUANDO EL VALOR SEA IGUAL O MAYOR A $ 92.527.500
PRO USCO	233	0.5% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE IVA	APLICA PARA TODO TIPO DE CONTRATO CUYA CUANTIA SEA SUPERIOR A 15 SMMLV	APLICA CUANDO EL VALOR SEA IGUAL O MAYOR A $ 21.352.500
PRO ADULTO MAYOR	220	2% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE IVA	APLICA PARA TODO TIPO DE CONTRATO Y CUANTIA	APLICA CUANDO EL VALOR SEA IGUAL O MAYOR A $ 1

En el valor de la propuesta se debe incluir todos los impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, gastos, transporte, desplazamiento y demás erogaciones en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto del presente proceso de selección, en aras de cumplir con el objeto contractual, el cual debe estar dentro del rango de presupuesto oficial asignado para este proceso .

Para el presente proceso de contratación se realizará pagos mensuales al contratista dependiendo del tiempo de ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.

10. CONDICIONES TÉCNICAS Y / O PERFIL DEL PROVEEDOR

En el presente proceso podrán participar las personas naturales o jurídicas, individualmente o asociadas en consorcio o unión temporal, también las personas naturales extranjeras sin residencia en Colombia, y las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia; que no estén incursas en inhabilidades o incompatibilidades para contratar señaladas por la constitución y la ley, con capacidad

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

estatutaria para presentar oferta y que efectúen la propuesta de acuerdo con las condiciones de participación.

Los proponentes se deben presentar bajo alguna de las siguientes modalidades siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas en el presente estudio previo.

11. PARTICIPANTES

12. REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

Capacidad para participar.

Podrán participar en este proceso las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras en forma individual o asociadas en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, que cumplan con la capacidad jurídica y las condiciones de experiencia; que no estén incursas en inhabilidades o incompatibilidades para contratar señaladas por la constitución y la Ley.

Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio en el país o sin sucursal establecida en Colombia, deben acreditar un apoderado domiciliado en Colombia debidamente facultado para presentar la propuesta y representarla judicial y extrajudicialmente.

Los proponentes se deben presentar bajo alguna de las siguientes modalidades, siempre y cuando cumplan las condiciones exigidas en el pliego de condiciones:

PERSONA NATURAL: Si la propuesta es presentada por una persona Natural, debe allegar el certificado de Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores, donde conste que su actividad comercial guarde relación con el objeto del contrato

PERSONA JURÍDICA: Para poder contratar, las Personas Jurídicas, además de los requisitos exigidos para las personas naturales, deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más y dentro de su actividad mercantil deberán estar contemplados los servicios adquirir, en los términos del presente estudio.

CONSIDERACIONES GENERALES: Todos los proponentes deben: (I).- Tener capacidad jurídica para la presentación de la propuesta; (II).- Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato; (III).- Cumplir con la vigencia de la sociedad al momento de la presentación de la oferta y para todo el tiempo de ejecución del contrato y un (1) año más; (IV).- No estar incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las leyes de Colombia, en especial las previstas en la Ley 80 de 1993; (V).- No estar incurso en ninguna causa de disolución y/o liquidación; (VI).- No estar en proceso de liquidación obligatoria o forzosa.

CRITERIOS DE SELECTÓÑ. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

Para la presente contratación de mínima cuantía se entrará a verificar los requisitos habilitantes exclusivamente al proponente con el precio más bajo, para lo cual se tendrá en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

El Municipio de Neiva escogerá la oferta más ventajosa que resulte del proponente que presente el menor precio y que cumpla con los requisitos habilitantes señalados en la invitación pública y en el presente estudio de conveniencia y oportunidad, teniendo en cuenta los criterios contemplados en el artículo 88 y el parágrafo 2° del artículo 04 de la ley 1474 de 2011.

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.

1. **Fotocopia de la cédula de ciudadanía vigente**

Las personas naturales colombianas deben presentar fotocopia de su cédula de ciudadanía vigente. Las personas naturales extranjeras, deberá acreditar su existencia mediante la presentación de copia de la cédula de extranjería expedida por la autoridad colombiana competente.

Para el caso de personas jurídicas, se adjuntará copia de la cédula de ciudadanía del representante legal y en el caso de consorcio, uniones temporales o promesa de sociedad futura, copia de la cédula del representante legal de cada uno de los integrantes que lo conforman.

2. **Fotocopia de la Libreta Militar (para varones menores de 51 años).**

Aplica para las personas naturales y el representante legal de la persona jurídica.

3. **Certificado de antecedentes disciplinarios**.

El Proponente con su propuesta allegara copia del certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, con no más de treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de esta y del representante legal.

En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda. En el evento en que uno de los integrantes del consorcio o unión temporal sea persona jurídica deberá anexar el certificado de esta y del representante legal.

4. **Certificado de antecedentes fiscales**.

El Proponente con su propuesta allegara copia del certificado de antecedentes Fiscales expedido por contraloría General de la República, con no más de treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de esta y del representante legal.

En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda. En el evento en que uno de los integrantes del consorcio o unión temporal sea persona jurídica deberá anexar el certificado de esta y del representante legal.

5. **Certificado de antecedentes judiciales.**

El Proponente con su propuesta allegara copia del certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional, con no más de treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre. En caso de ser persona jurídica, se presentará del representante legal.

En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda. En el evento en que uno de los integrantes del consorcio o unión temporal sea persona jurídica deberá anexar el certificado del representante legal.

6. **Certificado de verificación al sistema de registro nacional de medidas correctivas – RNMC**

El proponente debe allegar el respectivo certificado de medidas correctivas, con no más de treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre. En caso de ser persona jurídica, se presentará del representante legal.

7. **Certificado del REDAM**

De conformidad a lo establecido a través de la Ley Estatutaria 2097 del 2 de julio de 2021, y con el fin de verificar si existen deudas alimentarias del proponente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura), se requiere que se presente el certificado vigente del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM emitido por el MINTIC.

8. **Certificado de existencia y representación legal**

Expedido por la autoridad competente, con fecha no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre de este proceso de selección. Las sociedades y cada uno de los integrantes de los proponentes que hayan presentado su oferta bajo cualquier modalidad asociativa, deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más.

9. **Acta de autorización de la junta de socios o asamblea de accionistas**

De acuerdo con el certificado de existencia y representación legal, en caso de que las facultades del representante legal estén limitadas por razón de la naturaleza o cuantía del negocio jurídico, el proponente deberá adjuntar copia de acta respectiva en la que el órgano competente autoriza al representante legal para firmar la propuesta y celebrar el contrato respectivo en el evento en que le sea adjudicado, y para constituir el consocio o la unión temporal, si a ello hubiera lugar.

10. **Documento de conformación del consorcio o unión temporal, si es la condición del oferente**

Los proponentes deberán, si es el caso aportar el documento que acredite la conformación del Consorcio o Unión Temporal, y deberán señalar los términos y extensión de su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato. El proponente y/o los miembros integrantes de los consorcios y/o uniones temporales deberán acreditar, cada uno, que su duración a la del plazo del contrato y un (1) años más.

Los miembros del consorcio o de la unión temporal deberán designar la persona que, para todos los efectos, representará al consorcio o unión temporal y señalarán las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993.

Las personas jurídicas y/o naturales, integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar individualmente la identificación tributaria por medio del RUT (Registro único Tributario), la inscripción en el Registro único de proponentes y el certificado de existencia y representación legal.

Los integrantes de los consorcios o uniones temporales deberán ser personas naturales o jurídicas que cumplan con los requisitos exigidos en los pliegos.

11. **Certificado de Matricula Mercantil**.

Las personas naturales deberán acreditar que se encuentran inscritos en el registro mercantil de la cámara de comercio donde su actividad comercial acorde con el objeto contractual.

12. **Registro único Tributario (RUT).**

Documento expedido por la Dirección de impuestos y aduanas nacionales, donde aparecerá claramente el NIT del proponente. En caso de Consorcio y/o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá aportar el respectivo registro o el de la correspondiente forma asociativa en caso de contar con él.

13. Certificado aportes parafiscales y de seguridad social.

Deberá certificarse que el proponente está a paz y salvo en el pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales y aportes a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje, de conformidad con la ley, de la siguiente manera:

Expedido por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley.

Por el representante legal, cuando de conformidad con la ley no requiera revisor fiscal.

La certificación requerida deberá tener una expedición no superior a un (1) mes. Par el caso de consorcios, uniones temporales y otra forma asociativa que se presenta, cada uno de los integrantes deberá aportar la respectiva certificación.

Para personas naturales con personal a cargo: deberá presentar una declaración donde certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, riesgos profesionales y pago de parafiscales (Caja de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje (Sena)), de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe acuerdo de pago y que se encuentra al día con el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

Cuando se trate de consorcio o uniones temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona natural, deberá aportar el certificado aquí exigido.

Para persona natural sin personal a cargo. De conformidad con lo establecido en el inciso primero del artículo 23 del decreto 1703 de 2002, que señala que en los contratos en donde esté involucrada la ejecución de un servicio por una persona natural a favor de una persona natural o jurídica de derecho público o privado, tales como contratos de obra, de arrendamiento de servicios, de prestación de servicios, consultoría, asesoría, la parte contratante deberá verificar la afiliación al sistema de seguridad social en salud y pensiones.

En concordancia con los artículos 3 y 4 de la Ley 797 de 2003, que modifican los artículos 15 y 17 de la Ley 100 de 1993, en concordancia con el artículo 50 de la ley 789 de 2002, deberá acreditar que al momento de la presentación de la propuesta se encuentra a paz y salvo con el Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensiones, anexando los respectivos pagos de seguridad social.

Con respecto a la acreditación del pago al sistema de seguridad social de los proponentes y contratistas, la Ley 1150 de 2007 en su artículo 23 que modificó el inciso segundo del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, establece: "....El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de compensación familiar, cuando corresponda".

14. Régimen de inhabilidades e incompatibilidades

No podrán presentar propuestas quienes se encuentren incursos en causales de inhabilidades e incompatibilidades, que las impidan celebrar contratos con entidades públicas, de acuerdo con la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas aplicables

15. Compromiso anticorrupción

El proponente con su oferta deberá diligenciar el compromiso anticorrupción conforme el formato anexo al pliego de condiciones.

13. REQUISITOS TÉCNICO HABILITANTES

DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO

Por la naturaleza de los bienes a adquirir los proponentes deberán diligenciar un anexo en el cual se compromete con el Municipio de Neiva, a que conoce cada todos y cada uno de los bienes objetos de compra por parte del Municipio, así como las condiciones técnicas de los mismos, y que en el caso de ser adjudicatario del presente proceso, contará con los bienes ofertados y aceptados en los tiempos establecidos para la entrega de los mismo, con lo cual se ejecutará el contrato de manera continua, fluida, rápida, oportuna y eficaz.

El proponente junto con su oferta debe allegar la respectiva ficha técnica de los insumos partes y herramientas, con la finalidad de garantizar las especificaciones técnicas y la calidad del suministro.

13.1 EXPERIENCIA GENERAL:

PERSONAS NATURALES:

Si la propuesta es presentada por una persona Natural, debe allegar el certificado de Registro Mercantil, con establecimiento de comercio

para atención al público, expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre, donde conste que está inscrito por los menos con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria y que dentro de sus actividades económicas se encuentre relacionadas con el objeto del contrato.

PERSONAS JURIDICAS:

Para poder contratar, las Personas Jurídicas, además de los requisitos exigidos para las personas naturales, deberán haber sido constituidas por lo menos cinco (5) años antes de la fecha de apertura y acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más. Los proponentes que sean personas jurídicas, durante la ejecución del contrato, deberán acreditar capacidad administrativa suficiente para atender la ejecución del contrato y con capacidad de decisión, y dentro de su objeto social o actividad económica deberán estar relacionadas con el objeto a contratar.

En consorcios o uniones temporales, cada uno de los consorciados deberá acreditar establecimiento de comercio para atención al público.

13.2 EXPERIENCIA ESPECIFICA:

El proponente deberá acreditar el requisito de experiencia requerida, para tal efecto, las personas naturales o jurídicas o uniones temporales o consorcios o cualquier forma de asociación que participen en este proceso, para efectos de verificación de este requisito, deberán acreditar experiencia como se menciona a continuación:

Tratándose de consorcio o unión temporal, la experiencia específica será igual a la sumatoria de los contratos aportados por cada integrante del proponente plural de acuerdo al porcentaje de participación.

EXPERIENCIA QUE DEBEN ACREDITAR EN CASO DE NO SER MIPYME:

Acreditar máximo dos (2) contratos celebrados con empresas públicas o privadas, ejecutados y liquidados, cuyo objeto debe estar relacionado con el objeto del presente proceso (SUMINISTRO DE MATERIALES, INSUMOS, REPUESTOS Y HERRAMIENTAS NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA OPERACIÓN Y EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS PERIFERICOS DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DE NEIVA, A MONTO AGOTABLE Y PRECIO UNITARIO), a efectos de demostrar que cuenta con la experiencia específica (relacionándolos en el ANEXO EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE), directa y propia en la ejecución de contratos ejecutados sea igual o similar al del presente proceso y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial, expresado en SMMLV.

CRITERIOS DIFERENCIALES – MIPYME (Decreto 1860 de 2021)

Acreditar máximo tres (3) contratos celebrados con empresas públicas o privadas, ejecutados y liquidados, cuyo objeto debe estar relacionado con el objeto del presente proceso (en suministro de materiales de materiales, insumos, repuestos y herramientas necesarios para garantizar la operación y el mantenimiento correctivo de los equipos periféricos de impresión, fotocopiado y escaneo para las diferentes dependencias de la alcaldía de neiva, a monto agotable y precio unitario), a efectos de demostrar que cuenta con la experiencia específica (relacionándolos en el ANEXO EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE), directa y propia en la ejecución de contratos ejecutados sea igual o similar al del presente proceso y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial, expresado en SMMLV.

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA:

Para que las certificaciones que acrediten la experiencia del oferente sean consideradas válidas, éstas deberán contener como mínimo la siguiente información y requisitos:

INFORMACIÓN

1) Nombre o razón social del contratante, contratista, dirección y teléfono.
2) Objeto del contrato
3) Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato (día, mes, año)
4) Indicación del cumplimiento a satisfacción por parte de LA ENTIDAD contratante, que podrá ser confrontada por parte de la Alcaldía, o solicitado en caso de que lo considere necesario a LA ENTIDAD contratante, por no estar especificada la calidad del cumplimiento en el certificado de que se trate. No se tendrán en cuenta las certificaciones en las cuales se indique que el cumplimiento es regular, malo, deficiente o similar.
5) Valor final del contrato (incluye el valor inicial más las adiciones en valor y los reajustes que se hubiesen presentado durante la ejecución del contrato) en pesos, a la fecha de terminación de los servicios certificados.

REQUISITOS DE LAS CERTIFICACIONES:

Las certificaciones sobre experiencia, seriedad y cumplimiento del proponente, deben ser expedidas únicamente por el contratante y suscritas por las personas competentes o autorizadas para ello.
En los casos en que el contrato o los contratos hayan sido celebrados en consorcio, unión temporal o bajo cualquier otra forma de participación conjunta, será tenida en cuenta la experiencia de acuerdo al porcentaje de participación.
En caso de presentarse certificaciones por contratos adicionales, estos se evaluarán en conjunto con el contrato principal al que están adicionando. Para el efecto, la certificación deberá contener como mínimo el valor del contrato adicional y la fecha de su celebración.
Se aceptan certificaciones dirigidas a otra entidad, siempre y cuando del contenido de éstas, se puedan certificar el cumplimiento de los requisitos que se exigen en el presente pliego de condiciones. No se aceptarán certificaciones de contratos en ejecución.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

La Alcaldía de Neiva se reserva el derecho de verificar la autenticidad de las certificaciones aportadas o solicitar los respectivos contratos o documentos que lo soporten.
Este requisito debe ser verificado y evaluado por parte del Comité evaluador. Sin embargo, en el evento que la información suministrada no sea suficiente para realizar la evaluación de manera objetiva, la Alcaldía de Neiva se reserva el derecho de solicitar certificaciones, y/o minutas de contratos celebrados y ejecutados, acompañados de su respectiva acta de liquidación, cuyo objeto debe estar relacionado con el objeto del presente proceso. Para que las certificaciones que acrediten la experiencia del oferente sean consideradas válidas, éstas deberán contener como mínimo la siguiente información y requisitos:

INFORMACIÓN:

1) Nombre o razón social del contratante, contratista, dirección y teléfono.
2) Objeto del contrato.
3) Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato, (día, mes, año)
4) Indicación del cumplimiento a satisfacción por parte de LA ENTIDAD contratante, que podrá ser confrontada por parte de la Alcaldía, o solicitado en caso de que lo considere necesario a LA ENTIDAD contratante, por no estar especificada la calidad del cumplimiento en el certificado de que se trate. No se tendrán en cuenta las certificaciones en las cuales se indique que el cumplimiento es regular, malo, deficiente o similar.
5) Valor final del contrato en pesos (incluye el valor inicial más las adiciones en valor y los reajustes que se hubiesen presentado durante la ejecución del contrato), a la fecha de terminación de los servicios certificados

Nota 1: La Alcaldía de Neiva aceptará la acreditación de la experiencia de los socios, accionistas o constituyentes, sean persona natural o jurídica, si la constitución del interesado (persona jurídica) es menos a 3 años, conforme al numeral 2.5. del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 del 2015.

Nota 2: El valor de los contratos con los que se acredita la experiencia específica se actualizará a pesos del año 2024. Dicha actualización se hará utilizando el S.M.M.L.V. así:
• Se tomará el valor del contrato al momento de la terminación y se divide por el valor del S.M.M.L.V del año correspondiente a la misma fecha de terminación.
• El número de salarios así obtenido se multiplica por el valor del S.M.M.L.V. del año 2023.

Nota 3: Cuando se trate de contratos celebrados en la modalidad de consorcio o unión temporal o bajo cualquier otra forma de participación conjunta, se deberá establecer el porcentaje de participación del proponente y para efectos de calcular el valor de los contratos exigidos como experiencia, únicamente será considerado en este proceso, el porcentaje de participación del proponente en dicho contrato. En consecuencia, en caso de que en las certificaciones y/o acta de terminación y/o actas de liquidación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse en la Oferta el documento de constitución del proponente conjunto.

Nota 4: Si el contrato que se presenta para efectos de la acreditación de la experiencia fue cedido o recibido en cesión, las certificaciones y/o actas de liquidación deberán especificar la fecha de la cesión e indicar el valor ejecutado por el cedente y el cesionario. En caso contrario, se deberá aportar el documento de la cesión del contrato.

Para efectos de su verificación y valoración de la experiencia, el Municipio tendrá en cuenta la experiencia acreditada por el Proponente de acuerdo con su calidad de cedente o cesionario, según sea el caso.

Nota 5: Si las certificaciones y/o actas de terminación y/o actas de liquidación vienen liquidadas en dólares americanos, el Departamento procederá a su convertibilidad a pesos colombianos (), tomando como base la TRM (Tasa Representativa del Mercado) reportada por el Banco de la República a la fecha de terminación del respectivo contrato.

Cuando la experiencia reportada se haya facturado en moneda extranjera diferente al dólar americano, se realizará su conversión a dólares americanos de acuerdo a las tasas de cambio estadísticas publicadas por el Banco de la República en su página oficial teniendo en cuenta la fecha de terminación del contrato, y seguidamente a pesos colombianos.

Nota 6: Cuando en las certificaciones y/o actas de terminación y/o actas de liquidación mediante las cuales se pretenda acreditar experiencia se encuentren también relacionados bienes y/o servicios de características disímiles a la requerida en el presente numeral, se tendrán en cuenta únicamente la experiencia correspondiente a la solicitada en el presente proceso de selección. Para el efecto, debe discriminarse claramente el(los) valor(es) parcial(es) de los diferentes bienes o servicios incluidos en dichas certificaciones y/o actas de terminación y/o actas de liquidación.

13.3. CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA:

Por la naturaleza del contrato, el oferente deberá diligenciar un anexo en el cual se compromete con el Municipio de Neiva a que conoce todos y cada uno de los bienes objeto de compra por parte del Municipio, así como las condiciones técnicas de los mismos, y que en el caso de ser adjudicatario del proceso, contará con los bienes ofertados y aceptados en los tiempos establecidos para la entrega de los mismos, con lo cual se ejecutará el contrato de manera continua, fluida, rápida, oportuna y eficaz.

El proponente junto con su oferta debe allegar la respectiva ficha técnica de los insumos partes y herramientas, con la finalidad de garantizar las especificaciones técnicas y la calidad del suministro.

13.4. CERTIFICADO DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO:

- El oferente debe presentar dentro de su oferta, un certificado con destino al municipio de Neiva, de un distribuidor autorizado

en Colombia por una empresa fabricante y/o importador de polvillo compatible con diferentes referencias relacionadas en el anexo técnico, las cuales deben estar relacionadas en el respectivo certificado.

- Los proponentes deberán adjuntar a su propuesta las certificaciones de distribución autorizada con 3 o más años de antigüedad para vender equipos, insumos y repuestos correspondiente a los elementos que se comercializan de la marca TOSHIBA.

En caso que el oferente presente certificación avalada por el distribuidor con representación en Colombia, este a su vez deberá aportar la certificación de distribuidor directamente por el fabricante con la misma antigüedad para efectos de garantizar la calidad y procedencia de los elementos.

13.5. PAZ Y SALVO MUNICIPAL:

El oferente deberá allegar paz y salvo por todo concepto con el Municipio de Neiva expedido por la secretaria de Hacienda Municipal.

13.6 PAZ Y SALVO DE MOVILIDAD:

El oferente debe allegar paz y salvo expedido por la secretaria de movilidad de transito del Municipio de Neiva con vigencia a la fecha del cierre del proceso.

8. REQUISITOS FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES HABILITANTES

N.A

9. EVALUACIÓN TÉCNICA

N.A

10. EVALUACIÓN ECONÓMICA

El Proponente deberá presentar su oferta económica en la sección de lista de precios / sección oferta económica del pliego de condiciones electrónico en la plataforma SECOP II; el valor ofrecido deberá expresarse en pesos colombianos.

Para efecto del señalamiento del precio ofrecido, el Proponente debe tener en cuenta las especificaciones técnicas contenidas en los Documentos del Proceso Contractual, y todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la oferta económica, que serán asumidos por él, para la celebración, ejecución y liquidación del Contrato.

Se debe indicar de manera clara y completa en la sección oferta económica, el valor unitario de cada ítem, IVA (según aplique), y el valor total.

En ningún caso el valor de la oferta podrá superar el valor unitario para cada ítem, ni ser superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, so pena de rechazo de la misma.

EL MUNICIPIO establecerá límite del cual se presuma que el valor de la propuesta es artificialmente bajo, de conformidad con la Guía de Colombia Compra Eficiente para el Manejo de posibles precios artificialmente bajos. Si, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, el Comité Evaluador procederá a requerir al proponente que explique las razones que sustentan el valor ofrecido.

Analizadas las explicaciones, el comité evaluador debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

Nota 1: Durante el plazo de ejecución del Contrato, el Contratista deberá mantener los precios ofertados.

Nota 2: En la presentación de la Oferta económica (SECOP II) no se deben utilizar centavos; por lo tanto, el valor unitario y el valor total de la Oferta económica deben presentarse en números enteros.
En el evento que la Oferta económica se allegue con decimales, estos se deberán aproximar múltiplo de peso más cercano, por exceso (de 0.50 centavos en adelante) o defecto (hasta 0.49 centavos) y sobre el valor aproximado se realizará la evaluación de la Oferta económica.
De conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario, deberá incluirse en la Oferta el valor del IVA, cuando a ello hubiere lugar.

Nota 3: El MUNICIPIO verificará los procedimientos de cálculo operativo, aritmético y de aproximación en cada uno de los componentes de los valores de la oferta económica, siempre y cuando no supere el valor del presupuesto oficial, so pena de rechazo.
En caso de presentarse una corrección aritmética mayor o igual al uno por ciento (1%), por exceso o defecto, respecto al valor registrado en la propuesta económica SECOP II, la Oferta será rechazada.
El valor corregido se tendrá en cuenta para efectos de la adjudicación, siempre y cuando no supere el valor del presupuesto oficial, so pena de rechazo.

Nota 4. EL MUNICIPIO revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación Pública. Si esta no cumple, verificará el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente hasta encontrar una que cumpla con los requisitos exigidos. En el evento que ninguna de las ofertas cumpla con las

condiciones requeridas en la invitación, se declarará desierto el proceso de selección.

17. FACTOR DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MAS FAVORABLE

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 del 2015, la entidad determina que el factor de selección del presente proceso es:
De conformidad con los previstos en el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 subrogado por el artículo 94 de la Ley 1474 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos dados por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente en el M-MSMC-03, en concordancia con lo dispuesto el factor de selección aplicable a la modalidad de selección de mínima cuantía es el precio, para lo cual la entidad verificará que el oferente cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad en los documentos del proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor.

	FACTOR DE SELECCIÓN	Marcar con X
1	**Menor Precio**	**X**
2	**Calidad**	**N/A**
3	**Ponderación calidad y precio**	**N/A**
4	**Ponderación calidad y precio con mejor relación costo/ beneficio**	**N/A**

18. PERMISOS, LICENCIAS, DISEÑOS, ESTUDIOS, PLANOS Y AUTORIZACIONES

N/A

LUGAR DE EJECUCIÓN (19)	Municipio de Neiva.
PLAZO (20)	Siete (07) meses, contados a partir del acta de inicio; en todo caso sin superarla presente vigencia fiscal.
ANTICIPO (21)	SI ____ NO__X__ Porcentaje _____%
FORMA DE PAGO (22)	El Municipio de Neiva, le cancelará al contratista mediante actas parciales conforme las cantidades ejecutadas por el contratista y aprobadas por el supervisor. En todo caso para el pago final del contrato, no será inferior al 10% del valor contratado y se hará una vez el contratista entregue al Municipio de Neiva, el acta de recibo a satisfacción de todas las actividades objeto del presente contrato y el acta de liquidación, debidamente soportada de conformidad con los requisitos establecidos por el Municipio y sus respectivos anexos, tales como son: informes, pagos a seguridad social, pagos de legalización, paz y salvo de predial y movilidad. • Los valores facturados deben ser conforme a los valores unitarios establecidos en la invitación pública. • Para la liquidación del contrato el contratista debe anexar pago de seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales), paz y salvos de pago de parafiscales (Sena, Comfamiliar, paz y salvo de Ministerio del Trabajo), y todos los documentos necesarios que se requieran con el fin de llevar a término la liquidación del contrato. • El Contratista deberá informar al Municipio de Neiva la cuenta bancaria (corriente o de ahorros), abierta a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente, los pagos que por este concepto le efectúe el Municipio de Neiva. • El acta de recibo a satisfacción de todas las actividades objeto del contrato. • FORMATO UNICO DE RADICACION DE CUENTAS — FURC. • Acta de Liquidación debidamente soportada, y sus respectivos anexos (Informes sobre el pago de parafiscales, pagos de seguridad social, conformación de veedurías certificado de la veeduría, certificaciones de pagos, formato único de radicación de cuentas, entre otros) En todo caso, la entrega de los dineros queda sujeta a la disponibilidad de los recursos aprobados en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) del Municipio de Neiva **PARÁGRAFO PRIMERO: IMPROCEDENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FÓRMULAS DE REAJUSTE:** El contratista se obliga a mantener los precios ofertados en la propuesta y entiende y acepta que los mismos no estarán sujetos a reajuste alguno (ni por cambio de vigencia) durante el término de ejecución del contrato y hasta su liquidación inclusive. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** La Entidad solamente reconocerá y pagará al contratista, los valores que resulten de los elementos efectivamente entregados, y recibidos a satisfacción por la Entidad. Si las facturas no han sido bien elaboradas o no se acompañan de los documentos que las respalden, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida la factura o documento equivalente, o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos y por tal motivo no se darán lugar al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza a favor del contratista. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad exclusiva del contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.
SUPERVISION o INTERVENTORÍA (23)	INTERVENTORÍA: SI_____ NO__x__ SUPERVISIÒN: __x_____ Secretario General o su designado.

24. SOPORTE QUE PERMITE LA ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREDECIBLES QUE PUEDEN AFECTAR EL CONTRATO

La tabla que se relaciona a continuación aplica únicamente para prestación de servicios en el cual no se requieren garantías. Para otros tipos de contrato se requiere que la dependencia haga un análisis detallado de los riesgos previsibles de su proceso de selección:

MATRIZ DE RIESGOS

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta la ejecución del	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación					¿Cómo se Realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	Variación de los precios que experimente el servicio en el mercado	Afectación de equilibrio económico del contrato	1	3	4	Riesgo Bajo	Alcaldía de Neiva	Elaboración de estudio de mercado que permita determinar pago de honorarios	1	2	3	NO	SUPERVISOR	Una vez ocurra el siniestro		La dependencia elaborará el estudio de mercado que será constatado por el ordenador del gasto	Cuando se elabore el estudio previo
2	GENERAL	INTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	no se firma contrato	Retraso en la ejecución del contrato o insatisfacción de la necesidad de la entidad	1	3	4	Riesgo Bajo	Alcaldía de Neiva	La entidad procederá a notificar a la persona natural que presentó la invitación para suscribir el contrato	1	2	3	NO	SUPERVISOR	Una vez ocurra el siniestro		El ordenador del gasto procederá a notificar	Una vez ocurra el evento descrito
3	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Incumplimiento del contratista con sus obligaciones	Retraso en la ejecución del contrato o insatisfacción de la necesidad de la entidad	1	3	4	Riesgo Bajo	Contratista	El Contratista mensualmente deberá entregar informe de actividades	1	2	3	NO	SUPERVISOR	Una vez ocurra el siniestro		Inspección por parte del supervisor	Mensual

25. ANÁLISIS DE GARANTIAS Y AMPAROS

se debe marcar con x las garantías según apliquen – (Debe ser eliminado al no ser exigida ninguna garantía y justificar claramente la no exigencia del amparo)

AMPAROS	TIPO DE GARANTÍA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	SI	NO
Cumplimiento	Póliza de seguros	20% del valor del contrato	Término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y de legalización.	x	
Buen manejo y correcta inversión del Anticipo.	Póliza de seguros	100% del valor del anticipo	Término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y de legalización.		x
Devolución del pago anticipado	Póliza de seguros	100% del valor del pago anticipado	Término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción		x
Pago de Salarios, Indemnizaciones y Prestaciones Sociales	Póliza de seguros	20% del valor del contrato	Término de duración del contrato y 3 años más, contados a partir de la suscripción	x	

Responsabilidad Civil Extracontractual	Póliza de seguros	200 SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a 1.500 SMMLV. 300 SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a 1.500 SMMLV e inferior o igual a 2.500 SMMLV. 400 SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a 2.500 SMMLV e inferior o igual a 5.000 SMMLV. 500 SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a 5.000 SMMLV e inferior o igual a 10.000 SMMLV. 5% del valor del contrato cuando este sea superior 10.000 SMMLV, caso en el cual el valor asegurado debe ser máximo 75.000 SMMLV..	Término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.		x
Estabilidad de la obra y calidad de la obra	Póliza de seguros	20% del valor total del contrato	Término de cinco (5) años, contados a partir de la fecha en la cual se recibe a satisfacción la obra.		x
Calidad del servicio	Póliza de seguros	20% del valor total del contrato	Término de duración del contrato, contados a partir de la suscripción	x	
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.	Póliza de seguros	20% del valor total del contrato	Término de duración del contrato y 1 año más, contados a partir de la suscripción.	x	

26. INDICACIÓN, SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA, ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO

Para contratación directa y de mínima cuantía no le es aplicable ningún acuerdo comercial. La siguiente tabla son los Acuerdos Comerciales aplicables a nivel municipal, no obstante, la aplicación de los acuerdos comerciales depende del monto el cual deben ser consultados en la guía de Colombia Compra Eficiente "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación"

Países	Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación cobijado por el valor del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso De Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Chile	SI	NO	NO	NO
Alianza Pacífico (Chile y Perú)	SI	NO	NO	NO
Estados AELC	SI	NO	NO	NO
Costa Rica	SI	NO	NO	NO
Unión Europea	SI	NO	NO	NO
Triángulo del Norte (Guatemala y El Salvador)	SI	NO	NO	NO
Decisión 439 de la CAN	SI	NO	NO	NO

CONDICIONES COMPLEMENTARIAS	SI	NO
Certificado de disponibilidad presupuestal	X	
Certificado de inscripción en el Banco de Programas y Proyectos (Proyectos de Inversión)		X
Certificación de No disponibilidad de Personal (Prestación de servicios)		X
Otros: Dependiendo de la Naturaleza del Contrato		

Neiva, Mayo de 2025

RAUL EDUARDO MOSQUERA QUIÑONES
Secretario General.

LIBARDO NARVAEZ MAHECHA
Líder de Proyecto

Revisión Jurídica: Diego Andrés Amaya Bahamón/ Abogado Contratista S.G

Revisión económica y presupuesto: Ana Catalina Gonzales./ Asesora económica

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Municipio de Neiva

Libardo Narvaez Mahecha <liderproyecto.st@alcaldianeiva.gov.co>

solicitud cotización insumos

3 mensajes

Libardo Narvaez Mahecha <liderproyecto.tic@alcaldianeiva.gov.co> 13 de marzo de 2025, 15:23
Para: pcneivaexpert@outlook.es

buenas tardes

Teniendo en cuenta que actualmente nos encontramos llevando a cabo el análisis y estudio para la contratación de implementos, insumos, repuestos y herramientas necesarios para garantizar la operación y mantenimiento correctivo de equipos periféricos de impresión, fotocopiado y escaneo de los equipos tecnológicos de la administración. Por tanto, se requiere la cotización de los siguientes insumos:

agradeciendo la atención prestada

Ing. Libardo Narváez Mahecha
Líder proyecto Tic
Alcaldía de Neiva

FOR-GDC-01 cotizacion insumos PC Neiva Expert.pdf
389K

PC EXPERT NEIVA <pcneivaexpert@outlook.es> 19 de marzo de 2025, 8:23
Para: Libardo Narvaez Mahecha <liderproyecto.tic@alcaldianeiva.gov.co>

Buenos días
Respetada Entidad
Anexo Cotización solicitada.

De: Libardo Narvaez Mahecha <liderproyecto.tic@alcaldianeiva.gov.co>
Enviado: jueves, 13 de marzo de 2025 20:23
Para: pcneivaexpert@outlook.es <pcneivaexpert@outlook.es>
Asunto: solicitud cotización insumos

[El texto citado está oculto]

COTIZACIÓN PC EXPERTT- insumos -.pdf
603K

PC EXPERT NEIVA <pcneivaexpert@outlook.es> 31 de marzo de 2025, 13:18
Para: Libardo Narvaez Mahecha <liderproyecto.tic@alcaldianeiva.gov.co>

De: Libardo Narvaez Mahecha <liderproyecto.tic@alcaldianeiva.gov.co>
Enviado: jueves, 13 de marzo de 2025 20:23
Para: pcneivaexpert@outlook.es <pcneivaexpert@outlook.es>
Asunto: solicitud cotización insumos

[El texto citado está oculto]

COTIZACIÓN PC EXPERTT- insumos -.pdf
603K

Municipio de Neiva

Libardo Narvaez Mahecha <liderproyecto.st@alcaldianeiva.gov.co>

solicitud cotización insumos Alcaldia de Neiva

2 mensajes

Libardo Narvaez Mahecha <liderproyecto.tic@alcaldianeiva.gov.co> 13 de marzo de 2025, 15:20
Para: Acs Neiva <acsneivarod2024@outlook.com>

buenas tardes

Teniendo en cuenta que actualmente nos encontramos llevando a cabo el análisis y estudio para la contratación de implementos, insumos, repuestos y herramientas necesarios para garantizar la operación y mantenimiento correctivo de equipos periféricos de impresión, fotocopiado y escaneo de los equipos tecnológicos de la administración. Por tanto, se requiere la cotización de los siguientes insumos:

agradeciendo la atención prestada

Ing. Libardo Narváez Mahecha
Líder proyecto Tic
Alcaldía de Neiva

FOR-GDC-01 cotizacion insumos ACS colombia.pdf
343K

Acs Neiva <acsneivarod2024@outlook.com> 19 de marzo de 2025, 8:19
Para: Libardo Narvaez Mahecha <liderproyecto.tic@alcaldianeiva.gov.co>

Buen Dia
Me dirijo a ustedes muy formalmente para anexar cotización solicitada.

De: Libardo Narvaez Mahecha <liderproyecto.tic@alcaldianeiva.gov.co>
Enviado: jueves, 13 de marzo de 2025 15:20
Para: Acs Neiva <acsneivarod2024@outlook.com>
Asunto: solicitud cotización insumos Alcaldia de Neiva

[El texto citado está oculto]

COTIZACIÓN ACS- insumos -.pdf
607K

Municipio de Neiva

Libardo Narvaez Mahecha <liderproyecto.st@alcaldianeiva.gov.co>

solicitud cotización insumos

1 mensaje

Libardo Narvaez Mahecha <liderproyecto.tic@alcaldianeiva.gov.co> 24 de febrero de 2025, 14:24
Para: Newsystemneiva@hotmail.com

Muy buenos días

Por medio de la presente solicitamos cotización de implementos, insumos, repuestos y herramientas necesarios para garantizar la operación y mantenimiento correctivo de equipos periféricos de impresión, fotocopiado y escaneo de los equipos tecnológicos de la administración. Por tanto, se requiere la cotización de los siguientes insumos

Agradeciendo la atención prestada

Ing. Libardo Narváez Mahecha
Líder proyecto Tic
Alcaldía de Neiva

FOR-GDC-01 cotizacion insumos.pdf
400K



TECNOLOGIA EN REDES Y COMUNICACIONES
NIT. 7707789-3 REGIMEN COMÚN

FECHA: 04 DE MARZO DE 2025

Señores:
Alcaldía de Neiva
Dirección: Carrera 5 N° 9 - 74
Télefono: 8716080
Neiva - Huila

Ref. Cotizacion

Es un gusto atenderlos y exponerles a continuacion esta cotización:

MODELO	REFERENCIA	CANTIDAD	VALOR UNIT. SIN IVA	IVA 19%	VALOR UNIT. CON IVA	ORIGINAL / HOMOLOGADO
HP 1102W	ACETATO FUSOR	1	32.000	6.080	38.080	HOMOLOGADO
HP P3015	ACETATO FUSOR	1	48.000	9.120	57.120	HOMOLOGADO
HP M402N	ACETATO FUSOR	1	55.000	10.450	65.450	HOMOLOGADO
HP MFP135W	ACETATO FUSOR	1	97.000	18.430	115.430	HOMOLOGADO
EPSON 4150	BOMBA DE SUCCIÓN	1	235.000	44.650	279.650	HOMOLOGADO
EPSON L6191	BOMBA DE SUCCIÓN	1	310.000	58.900	368.900	HOMOLOGADO
EPSON L120	CABEZAL	1	573.000	108.870	681.870	ORIGINAL
EPSON L3110	CABEZAL	1	573.000	108.870	681.870	ORIGINAL
EPSON L555	CABEZAL	1	573.000	108.870	681.870	ORIGINAL
EPSON L5290	CABEZAL	1	478.000	90.820	568.820	ORIGINAL
EPSON L6191	CABEZAL	1	805.000	152.950	957.950	ORIGINAL
EPSON 4150	CABEZAL	1	548.000	104.120	652.120	ORIGINAL
EPSON 4150	CAJA DE ALMOHADILLA	1	142.000	26.980	168.980	HOMOLOGADO
EPSON L6191	CAJA DE ALMOHADILLA	1	197.000	37.430	234.430	HOMOLOGADO
SAMSUNG M2020	CHIP	1	28.000	5.320	33.320	HOMOLOGADO
SAMSUNG M2070	CHIP	1	28.000	5.320	33.320	HOMOLOGADO
RICOH IM550	CHIP	1	38.000	7.220	45.220	HOMOLOGADO
RICOH IM430	CHIP	1	46.000	8.740	54.740	HOMOLOGADO
SAMSUNG M5370LX	CHIP	1	97.000	18.430	115.430	HOMOLOGADO
TOSHIBA STUDIO 507	CHIP	1	138.000	26.220	164.220	ORIGINAL
XEROX WORKCENTRE 3325	CHIP	1	55.000	10.450	65.450	HOMOLOGADO
HP MFP432FDN	CHIP	1	236.000	44.840	280.840	ORIGINAL
LASERJET PRO 135W	CHIP	1	44.000	8.360	52.360	HOMOLOGADO
HP M281FDW	CHIP	1	44.000	8.360	52.360	HOMOLOGADO
HP MFP476	CHIP	1	31.000	5.890	36.890	HOMOLOGADO
OKI MPS5501B	CHIP	1	51.000	9.690	60.690	HOMOLOGADO
HP P1102W	CILINDRO	1	22.000	4.180	26.180	HOMOLOGADO
SAMSUNG 201X	CILINDRO	1	54.000	10.260	64.260	HOMOLOGADO
HP M281FDW	CILINDRO	1	54.000	10.260	64.260	HOMOLOGADO
HP MFP476	CILINDRO	1	56.000	10.640	66.640	HOMOLOGADO
HP M604	CILINDRO	1	56.000	10.640	66.640	HOMOLOGADO
HP36A	CILINDRO	1	23.000	4.370	27.370	HOMOLOGADO
HP M402N	CILINDRO	1	26.000	4.940	30.940	HOMOLOGADO
HP PRO400MFP	CILINDRO	1	55.000	10.450	65.450	HOMOLOGADO
HP P3015	CILINDRO	1	23.000	4.370	27.370	HOMOLOGADO
HP P1608DN	CILINDRO	1	105.000	19.950	124.950	HOMOLOGADO
SAMSUNG M2020	CILINDRO	1	24.000	4.560	28.560	HOMOLOGADO
SAMSUNG M2070	CILINDRO	1	27.000	5.130	32.130	HOMOLOGADO
HP MFP135W	CILINDRO	1	20.000	3.800	23.800	HOMOLOGADO
HP MFP432FDN	CILINDRO	1	112.000	21.280	133.280	HOMOLOGADO
HP P2035	CILINDRO	1	23.000	4.370	27.370	HOMOLOGADO
HP M130FW	CILINDRO	1	10.000	1.900	11.900	HOMOLOGADO
HP M227FDW	CILINDRO	1	115.000	21.850	136.850	ORIGINAL
HP P4014	CILINDRO	1	56.000	10.640	66.640	HOMOLOGADO
HP M608	CILINDRO	1	51.000	9.690	60.690	HOMOLOGADO
HP P1020	CILINDRO	1	22.000	4.180	26.180	HOMOLOGADO
HP M501DN	CILINDRO	1	16.000	3.040	19.040	HOMOLOGADO
XEROX WORKCENTRE 3325	CILINDRO	1	53.000	10.070	63.070	HOMOLOGADO
HP M130FN	CILINDRO	1	113.000	21.470	134.470	HOMOLOGADO
IMPRESORA MULTIFUNCIONAL BROTHER MFC-L6900W	CILINDRO	1	1.035.000	196.650	1.231.650	ORIGINAL
TOSHIBA STUDIO 507	CILINDRO	1	151.000	28.690	179.690	ORIGINAL

HP P3015	CUCHILLA DOCIFICADORA	1	32.000	6.080	38.080	HOMOLOGADO
HP 1102W	CUCHILLA DOCIFICADORA	1	36.000	6.840	42.840	HOMOLOGADO
HP M402N	CUCHILLA DOCIFICADORA	1	43.000	8.170	51.170	HOMOLOGADO
TOSHIBA STUDIO 507	CUCHILLA LIMPIEZA	1	65.000	12.350	77.350	ORIGINAL
RICOH IM550	ESCANER Y ADF	1	1.112.000	211.280	1.323.280	
HP MFP M426FDW	ESCANER Y ADF	1	1.813.000	344.470	2.157.470	
SAMSUNG M5370LX	FUSORA	1	978.000	185.820	1.163.820	ORIGINAL
RICOH MP301	FUSORA	1	312.000	59.280	371.280	HOMOLOGADO
RICOH IM550	FUSORA	1	2.345.000	445.550	2.790.550	ORIGINAL
HP P3015	FUSORA	1	897.000	170.430	1.067.430	HOMOLOGADO
HP M402N	FUSORA	1	105.000	19.950	124.950	HOMOLOGADO
HP 1102W	FUSORA	1	612.000	116.280	728.280	HOMOLOGADO
HP MFP432FDN	FUSORA	1	1.063.000	201.970	1.264.970	HOMOLOGADO
KIOSERA FS-2100DN	FUSORA	1	1.225.000	232.750	1.457.750	ORIGINAL
RICOH MP301	GUIA FUSORA	1	142.000	26.980	168.980	HOMOLOGADO
TOSHIBA STUDIO 507	KIT BALINERA EJE MAGNETICO	1	66.000	12.540	78.540	HOMOLOGADO
HP L6191	KIT CARTUCHOS	1	296.000	56.240	352.240	HOMOLOGADO
EPSON L555	KIT CARTUCHOS	1	296.000	56.240	352.240	HOMOLOGADO
HP P2035	KIT DE MANTENIMIENTO	1	1.600.000	304.000	1.904.000	ORIGINAL
HP P3015	KIT DE MANTENIMIENTO	1	905.000	171.950	1.076.950	HOMOLOGADO
RICOH MP301	KIT DE MANTENIMIENTO	1	285.000	54.150	339.150	ORIGINAL
HP SCANJET ENTERPRISE FLOW 7000 S2	KIT DE MANTENIMIENTO (RODILLOS Y CAUCHOS)	1	378.000	71.820	449.820	HOMOLOGADO
HP SCANJET ENTERPRISE FLOW 7000 S3	KIT DE MANTENIMIENTO (RODILLOS Y CAUCHOS)	1	412.000	78.280	490.280	HOMOLOGADO
HP SCANJET PRO 3000 S3	KIT DE MANTENIMIENTO (RODILLOS Y CAUCHOS)	1	412.000	78.280	490.280	HOMOLOGADO
EPSON WORKFORCE DS-770 II	KIT DE MANTENIMIENTO (RODILLOS Y CAUCHOS)	1	448.000	85.120	533.120	HOMOLOGADO
EPSON WORKFORCE DS-530 II	KIT DE MANTENIMIENTO (RODILLOS Y CAUCHOS)	1	448.000	85.120	533.120	HOMOLOGADO
EPSON L120	KIT DE TINTA 4 COLORES ORIGINALES CON BOQUILLAS	1	146.000	27.740	173.740	ORIGINAL
EPSON L3110	KIT DE TINTA 4 COLORES ORIGINALES CON BOQUILLAS	1	165.000	31.350	196.350	ORIGINAL
EPSON L555	KIT DE TINTA 4 COLORES ORIGINALES CON BOQUILLAS	1	193.000	36.670	229.670	ORIGINAL
EPSON L5290	KIT DE TINTA 4 COLORES ORIGINALES CON BOQUILLAS	1	275.000	52.250	327.250	ORIGINAL
EPSON L6191	KIT DE TINTA 4 COLORES ORIGINALES CON BOQUILLAS	1	453.000	86.070	539.070	ORIGINAL
TOSHIBA STUDIO 507	KIT JUEGO DE CAUCHOS DE CASETERA DE PAPEL	1	115.000	21.850	136.850	ORIGINAL
TOSHIBA STUDIO 507	KIT UÑAS FUSORA	1	159.000	30.210	189.210	ORIGINAL
RICOH MP301	KIT UÑAS FUSORA	1	146.000	27.740	173.740	HOMOLOGADO
TOSHIBA STUDIO 507	MOTOR DE CASETERA DE PAPEL	1	205.000	38.950	243.950	ORIGINAL
HP M402N	POLVILLO PREMIUM (ALTA CALIDAD) 26A	1	187.000	35.530	222.530	HOMOLOGADO
HP MFP476	POLVILLO PREMIUM (ALTA CALIDAD) 312ACOLORES	1	315.000	59.850	374.850	HOMOLOGADO
HP PRO400MFP	POLVILLO PREMIUM (ALTA CALIDAD) 80A	1	177.000	33.630	210.630	HOMOLOGADO
HP M281FDW	POLVILLO PREMIUM (ALTA CALIDAD) HP 500A - COLORES	1	313.000	59.470	372.470	HOMOLOGADO
HP 201X	POLVILLO PREMIUM (ALTA CALIDAD)HP201X - COLORES	1	313.000	59.470	372.470	HOMOLOGADO
HP M604	POLVILLO PREMIUM (ALTA CALIDAD) HPM604	1	1.179.000	224.010	1.403.010	ORIGINAL
RICOH IM430	POLVILLO PREMIUM (ALTA CALIDAD) IM430	1	203.000	38.570	241.570	HOMOLOGADO
SAMSUNG M2070	POLVILLO PREMIUM (ALTA CALIDAD) MLT-101	1	128.000	24.320	152.320	HOMOLOGADO
SAMSUNG M2020	POLVILLO PREMIUM (ALTA CALIDAD) MLT-111	1	128.000	24.320	152.320	HOMOLOGADO
SAMSUNG M5370LX	POLVILLO PREMIUM (ALTA CALIDAD) MLT-D358S	1	159.000	30.210	189.210	HOMOLOGADO
RICOH MP301	POLVILLO PREMIUM (ALTA CALIDAD) MP301	1	190.000	36.100	226.100	HOMOLOGADO
OKI MPS5501B	POLVILLO PREMIUM (ALTA CALIDAD) OKI MPS5501B	1	384.000	72.960	456.960	ORIGINAL
HP P3015	POLVILLO PREMIUM (ALTA CALIDAD) P3015	1	186.000	35.340	221.340	HOMOLOGADO
XEROX WORKCENTRE 3325	POLVILLO PREMIUM (ALTA CALIDAD) XEROX 106R02313	1	127.000	24.130	151.130	HOMOLOGADO
TOSHIBA STUDIO 507	POLVILLO PREMIUM (ALTA CALIDAD)STUDIO 507	1	214.000	40.660	254.660	ORIGINAL
HP P2035	POLVILLO PREMIUM (ESPECIFICO DE ALTA CALIDAD) HP05A	1	189.000	35.910	224.910	HOMOLOGADO
HP MFP135W	POLVILLO PREMIUM (ESPECIFICO DE ALTA CALIDAD) HP105A	1	116.000	22.040	138.040	HOMOLOGADO
HP P1020	POLVILLO PREMIUM (ESPECIFICO DE ALTA CALIDAD) HP12A	1	116.000	22.040	138.040	HOMOLOGADO
HP MFP432FDN	POLVILLO PREMIUM (ESPECIFICO DE ALTA CALIDAD) HP1330	1	162.000	30.780	192.780	HOMOLOGADO
HP M130FW	POLVILLO PREMIUM (ESPECIFICO DE ALTA CALIDAD) HP17A	1	162.000	30.780	192.780	HOMOLOGADO
HP M227FDW	POLVILLO PREMIUM (ESPECIFICO DE ALTA CALIDAD) HP30A	1	189.000	35.910	224.910	HOMOLOGADO
HP P1505	POLVILLO PREMIUM (ESPECIFICO DE ALTA CALIDAD) HP36A	1	153.000	29.070	182.070	HOMOLOGADO
HP M608	POLVILLO PREMIUM (ESPECIFICO DE ALTA CALIDAD) HP37A	1	1.176.000	223.440	1.399.440	ORIGINAL
HP P4014	POLVILLO PREMIUM (ESPECIFICO DE ALTA CALIDAD) HP64A	1	1.176.000	223.440	1.399.440	ORIGINAL
HP P1608DN	POLVILLO PREMIUM (ESPECIFICO DE ALTA CALIDAD) HP78A	1	149.000	28.310	177.310	HOMOLOGADO
HP 1102W	POLVILLO PREMIUM (ESPECIFICO DE ALTA CALIDAD) HP85A	1	149.000	28.310	177.310	HOMOLOGADO

HP M501DN	POLVILLO PREMIUM (ESPECIFICO DE ALTA CALIDAD) HP87A	1	148.000	28.120	176.120	HOMOLOGADO
RICOH IM550	POLVILLO PREMIUM (ESPECIFICO DE ALTA CALIDAD) IM550	1	205.000	38.950	243.950	HOMOLOGADO
TOSHIBA STUDIO 507	REVELADOR	1	893.000	169.670	1.062.670	ORIGINAL
HP MFP135W	RODILLO DE PRESION	1	89.000	16.910	105.910	HOMOLOGADO
KIOSERA FS-2100DN	RODILLO DE TRANSFERENCIA	1	343.000	65.170	408.170	ORIGINAL
TOSHIBA STUDIO 507	RODILLO FUSOR DE PRESION	1	336.000	63.840	399.840	ORIGINAL
TOSHIBA STUDIO 507	RODILLO FUSOR SUPERIOR	1	159.000	30.210	189.210	ORIGINAL
HP 1102W	RODILLO MAGNETICO	1	44.000	8.360	52.360	HOMOLOGADO
HP M604	RODILLO MAGNETICO	1	189.000	35.910	224.910	ORIGINAL
HP36A	RODILLO MAGNETICO	1	37.000	7.030	44.030	HOMOLOGADO
HP M402N	RODILLO MAGNETICO	1	37.000	7.030	44.030	HOMOLOGADO
HP PRO400MFP	RODILLO MAGNETICO	1	99.000	18.810	117.810	HOMOLOGADO
HP P3015	RODILLO MAGNETICO	1	56.000	10.640	66.640	HOMOLOGADO
HP P1608DN	RODILLO MAGNETICO	1	58.000	11.020	69.020	HOMOLOGADO
SAMSUNG M2020	RODILLO MAGNETICO	1	33.000	6.270	39.270	HOMOLOGADO
SAMSUNG M2070	RODILLO MAGNETICO	1	28.000	5.320	33.320	HOMOLOGADO
HP P2035	RODILLO MAGNETICO	1	48.000	9.120	57.120	HOMOLOGADO
HP P4014	RODILLO MAGNETICO	1	62.000	11.780	73.780	HOMOLOGADO
HP M608	RODILLO MAGNETICO	1	68.000	12.920	80.920	HOMOLOGADO
HP P1020	RODILLO MAGNETICO	1	45.000	8.550	53.550	HOMOLOGADO
HP M501DN	RODILLO MAGNETICO	1	53.000	10.070	63.070	HOMOLOGADO
TOSHIBA STUDIO 507	RODILLO MAGNETICO	1	251.000	47.690	298.690	ORIGINAL
HP 1102W	RODILLO PRESION	1	112.000	21.280	133.280	HOMOLOGADO
HP P3015	RODILLO PRESION	1	106.000	20.140	126.140	HOMOLOGADO
HP M402N	RODILLO PRESION	1	98.000	18.620	116.620	HOMOLOGADO
RICOH MP301	SENSOR DE PAPEL BANDEJA	1	56.000	10.640	66.640	HOMOLOGADO
TOSHIBA STUDIO 507	SEPARADOR DE REVELADOR	1	784.000	148.960	932.960	ORIGINAL
RICOH MP301	TONER MP301	1	213.000	40.470	253.470	ORIGINAL
XEROX WORKCENTRE 3325	TONER 106R02313 XEROX	1	2.020.000	383.800	2.403.800	ORIGINAL
HP MFP476	TONER 312A- COLORES	1	125.000	23.750	148.750	HOMOLOGADO
IMPRESORA MULTIFUNCIONAL BROTHER MFC-L6900W	TONER DR 890	1	845.000	160.550	1.005.550	ORIGINAL
HP P2035	TONER HP 05A	1	73.000	13.870	86.870	HOMOLOGADO
HP MFP135W	TONER HP 105A	1	106.000	20.140	126.140	HOMOLOGADO
HP P1020	TONER HP 12A	1	66.000	12.540	78.540	HOMOLOGADO
HP MFP432FDN	TONER HP 1330	1	202.000	38.380	240.380	HOMOLOGADO
HP M130FW	TONER HP 17A	1	106.000	20.140	126.140	HOMOLOGADO
HP M402N	TONER HP 26A	1	107.000	20.330	127.330	HOMOLOGADO
HP M227FDW	TONER HP 30A	1	73.000	13.870	86.870	HOMOLOGADO
HP M608	TONER HP 37A	1	1.355.000	257.450	1.612.450	ORIGINAL
HP M281FDW	TONER HP 500A- COLORES	1	124.000	23.560	147.560	HOMOLOGADO
HP P4014	TONER HP 64A	1	186.000	35.340	221.340	HOMOLOGADO
HP 1608DN	TONER HP 78A	1	56.000	10.640	66.640	HOMOLOGADO
HP PRO400MFP	TONER HP 80A	1	63.000	11.970	74.970	HOMOLOGADO
HP M501DN	TONER HP 87A	1	107.000	20.330	127.330	HOMOLOGADO
HP201X	TONER HP201X - COLORES	1	96.000	18.240	114.240	HOMOLOGADO
HP 1505	TONER HP36A	1	104.000	19.760	123.760	HOMOLOGADO
HP P3015	TONER HP55A	1	96.000	18.240	114.240	HOMOLOGADO
HP 1102W	TONER HP85A	1	85.000	16.150	101.150	HOMOLOGADO
HP M604	TONER HPM604	1	216.000	41.040	257.040	HOMOLOGADO
RICOH IM430	TONER IM430	1	462.000	87.780	549.780	ORIGINAL
RICOH IM550	TONER IM600	1	832.000	158.080	990.080	ORIGINAL
SAMSUNG M5370LX	TONER MLT-D358S	1	620.000	117.800	737.800	ORIGINAL
IMPRESORA LEXMARK MX421	TONER MX421	1	570.000	108.300	678.300	ORIGINAL
IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LEXMARK MX720	TONER MX721	1	2.041.000	387.790	2.428.790	ORIGINAL
OKI MPS5501B	TONER OKI MPS5501B	1	692.000	131.480	823.480	ORIGINAL
SAMSUNG M2070	TONER SAMSUNG 101	1	98.000	18.620	116.620	HOMOLOGADO
SAMSUNG M2020	TONER SAMSUNG 111	1	108.000	20.520	128.520	HOMOLOGADO
TOSHIBA STUDIO 507	TONER STUDIO 507	1	670.000	127.300	797.300	ORIGINAL
IMPRESORA MULTIFUNCIONAL BROTHER MFC-L6900W	UNIDAD DE IMAGEN	1	1.224.000	232.560	1.456.560	ORIGINAL
IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LEXMARK MX720	UNIDAD DE IMAGEN	1	831.000	157.890	988.890	ORIGINAL
IMPRESORA LEXMARK MX421	UNIDAD DE IMAGEN	1	770.000	146.300	916.300	ORIGINAL
SAMSUNG M5370LX	UNIDAD DE IMAGEN	1	1.330.000	252.700	1.582.700	ORIGINAL
HP MFP135W	UNIDAD DE IMAGEN	1	420.000	79.800	499.800	ORIGINAL
RICOH MP301	UNIDAD DE IMAGEN	1	840.000	159.600	999.600	ORIGINAL
RICOH IM550	UNIDAD DE IMAGEN	1	2.532.000	481.080	3.013.080	ORIGINAL
HP MFP432FDN	UNIDAD DE IMAGEN	1	1.222.000	232.180	1.454.180	ORIGINAL
LIMPIA CONTACTOS		1	85.000	16.150	101.150	ORIGINAL
CARETA CON FILTROS INTERCAMBIABLES		1	85.000	16.150	101.150	ORIGINAL
CREMA DE ALTA TEMPERATURA PARA FUSORA		1	63.000	11.970	74.970	ORIGINAL

PEGAMENTO INSTANTÁNEO		1	52.000	9.880	61.880	ORIGINAL
PASTA TÉRMICA DISIPADORA DE ALTA CONDUCTIVIDAD		1	42.000	7.980	49.980	EXCELENTE CALIDAD
FILTRO PARA ASPIRADORA DE TÓNER 3M		1	241.000	45.790	286.790	ORIGINAL
LIJA No. 2000		1	25.000	4.750	29.750	EXCELENTE CALIDAD
VARSOL (3750 cc)		1	137.000	26.030	163.030	EXCELENTE CALIDAD
VERACRIL (250ML)		1	85.000	16.150	101.150	EXCELENTE CALIDAD
ALCOHOL ISOPROPILICO (500 Ml)		1	98.000	18.620	116.620	EXCELENTE CALIDAD
SILICONA PARA BRILLAR		1	85.000	16.150	101.150	EXCELENTE CALIDAD
KIT DE DESTORNILLADORES		1	85.000	16.150	101.150	ORIGINAL
FILTROS PARA CARETA 3M		1	85.000	16.150	101.150	ORIGINAL
RESETEADOR CAJA DE ALMOHADILLA EPSON		1	280.000	53.200	333.200	ORIGINAL
KIT RECARGA DE CARTUCHOS		1	274.000	52.060	326.060	ORIGINAL
CAJA DE GUANTES		1	55.000	10.450	65.450	EXCELENTE CALIDAD
CAJA DE TAPABOCAS		1	44.000	8.360	52.360	EXCELENTE CALIDAD
CAUTIN TIPO LAPIZ TEMPERATURA AJUSTABLE KIT		1	312.000	59.280	371.280	EXCELENTE CALIDAD
CABLE USB PARA IMPRESORA (3mts)		1	46.000	8.740	54.740	EXCELENTE CALIDAD

GRACIAS Y QUEDAMOS MUY ATENTOS A DAR RESPUESTA A CUALQUIER SOLICITUD.

Atentamente:

Atentamente,

FABIO [illegible]

Representante Legal



ACS COLOMBIA S.A.S. **Nit : 900114373-7**

FECHA: 04 DE MARZO DE 2025

Señores:
Alcaldia de Neiva
Dirección: Carrera 5 N° 9 - 74
Télefono: 8716080
Neiva - Huila

Respetada Entidad

COTIZACIÓN.

Comedidamente nos dirigimos a ustedes con el fin de ofrecer nuestros servicios:

MODELO	REFERENCIA	CANTIDAD	VALOR UNIT. SIN IVA	IVA 19%	VALOR UNIT. CON IVA	ORIGINAL / HOMOLOGADO
HP 1102W	ACETATO FUSOR	1	22.000	4.180	26.180	HOMOLOGADO
HP P3015	ACETATO FUSOR	1	38.000	7.220	45.220	HOMOLOGADO
HP M402N	ACETATO FUSOR	1	45.000	8.550	53.550	HOMOLOGADO
HP MFP135W	ACETATO FUSOR	1	87.000	16.530	103.530	HOMOLOGADO
EPSON 4150	BOMBA DE SUCCIÓN	1	225.000	42.750	267.750	HOMOLOGADO
EPSON L6191	BOMBA DE SUCCIÓN	1	290.000	55.100	345.100	HOMOLOGADO
EPSON L120	CABEZAL	1	563.000	106.970	669.970	ORIGINAL
EPSON L3110	CABEZAL	1	563.000	106.970	669.970	ORIGINAL
EPSON L555	CABEZAL	1	563.000	106.970	669.970	ORIGINAL
EPSON L5290	CABEZAL	1	468.000	88.920	556.920	ORIGINAL
EPSON L6191	CABEZAL	1	795.000	151.050	946.050	ORIGINAL
EPSON 4150	CABEZAL	1	538.000	102.220	640.220	ORIGINAL
EPSON 4150	CAJA DE ALMOHADILLA	1	132.000	25.080	157.080	HOMOLOGADO
EPSON L6191	CAJA DE ALMOHADILLA	1	187.000	35.530	222.530	HOMOLOGADO
SAMSUNG M2020	CHIP	1	18.000	3.420	21.420	HOMOLOGADO
SAMSUNG M2070	CHIP	1	18.000	3.420	21.420	HOMOLOGADO
RICOH IM550	CHIP	1	28.000	5.320	33.320	HOMOLOGADO
RICOH IM430	CHIP	1	36.000	6.840	42.840	HOMOLOGADO
SAMSUNG M5370LX	CHIP	1	87.000	16.530	103.530	HOMOLOGADO
TOSHIBA STUDIO 507	CHIP	1	128.000	24.320	152.320	ORIGINAL
XEROX WORKCENTRE 3325	CHIP	1	45.000	8.550	53.550	HOMOLOGADO
HP MFP432FDN	CHIP	1	226.000	42.940	268.940	ORIGINAL
LASERJET PRO 135W	CHIP	1	34.000	6.460	40.460	HOMOLOGADO
HP M281FDW	CHIP	1	34.000	6.460	40.460	HOMOLOGADO
HP MFP476	CHIP	1	21.000	3.990	24.990	HOMOLOGADO
OKI MPS5501B	CHIP	1	41.000	7.790	48.790	HOMOLOGADO
HP P1102W	CILINDRO	1	12.000	2.280	14.280	HOMOLOGADO
SAMSUNG 201X	CILINDRO	1	44.000	8.360	52.360	HOMOLOGADO
HP M281FDW	CILINDRO	1	44.000	8.360	52.360	HOMOLOGADO
HP MFP476	CILINDRO	1	46.000	8.740	54.740	HOMOLOGADO
HP M604	CILINDRO	1	46.000	8.740	54.740	HOMOLOGADO
HP36A	CILINDRO	1	13.000	2.470	15.470	HOMOLOGADO
HP M402N	CILINDRO	1	16.000	3.040	19.040	HOMOLOGADO
HP PRO400MFP	CILINDRO	1	45.000	8.550	53.550	HOMOLOGADO
HP P3015	CILINDRO	1	13.500	2.565	16.065	HOMOLOGADO
HP P1608DN	CILINDRO	1	94.000	17.860	111.860	HOMOLOGADO
SAMSUNG M2020	CILINDRO	1	14.000	2.660	16.660	HOMOLOGADO
SAMSUNG M2070	CILINDRO	1	17.000	3.230	20.230	HOMOLOGADO
HP MFP135W	CILINDRO	1	10.000	1.900	11.900	HOMOLOGADO
HP MFP432FDN	CILINDRO	1	102.000	19.380	121.380	HOMOLOGADO
HP P2035	CILINDRO	1	13.000	2.470	15.470	HOMOLOGADO
HP M130FW	CILINDRO	1	8.900	1.691	10.591	HOMOLOGADO
HP M227FDW	CILINDRO	1	105.000	19.950	124.950	ORIGINAL
HP P4014	CILINDRO	1	46.000	8.740	54.740	HOMOLOGADO
HP M608	CILINDRO	1	41.000	7.790	48.790	HOMOLOGADO
HP P1020	CILINDRO	1	12.000	2.280	14.280	HOMOLOGADO
HP M501DN	CILINDRO	1	11.500	2.185	13.685	HOMOLOGADO
XEROX WORKCENTRE 3325	CILINDRO	1	43.000	8.170	51.170	HOMOLOGADO
HP M130FN	CILINDRO	1	103.000	19.570	122.570	HOMOLOGADO
IMPRESORA MULTIFUNCIONAL BROTHER MFC-L6900W	CILINDRO	1	1.025.000	194.750	1.219.750	ORIGINAL
TOSHIBA STUDIO 507	CILINDRO	1	141.000	26.790	167.790	ORIGINAL
HP P3015	CUCHILLA DOCIFICADORA	1	22.000	4.180	26.180	HOMOLOGADO
HP 1102W	CUCHILLA DOCIFICADORA	1	26.000	4.940	30.940	HOMOLOGADO
HP M402N	CUCHILLA DOCIFICADORA	1	33.000	6.270	39.270	HOMOLOGADO

TOSHIBA STUDIO 507	CUCHILLA LIMPIEZA	1	55.000	10.450	65.450	ORIGINAL
RICOH IM550	ESCANER Y ADF	1	1.102.000	209.380	1.311.380	
HP MFP M426FDW	ESCANER Y ADF	1	1.713.000	325.470	2.038.470	
SAMSUNG M5370LX	FUSORA	1	968.000	183.920	1.151.920	ORIGINAL
RICOH MP301	FUSORA	1	302.000	57.380	359.380	HOMOLOGADO
RICOH IM550	FUSORA	1	2.335.000	443.650	2.778.650	ORIGINAL
HP P3015	FUSORA	1	887.000	168.530	1.055.530	HOMOLOGADO
HP M402N	FUSORA	1	98.000	18.620	116.620	HOMOLOGADO
HP 1102W	FUSORA	1	592.000	112.480	704.480	HOMOLOGADO
HP MFP432FDN	FUSORA	1	1.053.000	200.070	1.253.070	HOMOLOGADO
KIOSERA FS-2100DN	FUSORA	1	1.215.000	230.850	1.445.850	ORIGINAL
RICOH MP301	GUIA FUSORA	1	132.000	25.080	157.080	HOMOLOGADO
TOSHIBA STUDIO 507	KIT BALINERA EJE MAGNETICO	1	56.000	10.640	66.640	HOMOLOGADO
HP L6191	KIT CARTUCHOS	1	286.000	54.340	340.340	HOMOLOGADO
EPSON L555	KIT CARTUCHOS	1	286.000	54.340	340.340	HOMOLOGADO
HP P2035	KIT DE MANTENIMIENTO	1	1.590.000	302.100	1.892.100	ORIGINAL
HP P3015	KIT DE MANTENIMIENTO	1	895.000	170.050	1.065.050	HOMOLOGADO
RICOH MP301	KIT DE MANTENIMIENTO	1	275.000	52.250	327.250	ORIGINAL
HP SCANJET ENTERPRISE FLOW 7000 S2	KIT DE MANTENIMIENTO (RODILLOS Y CAUCHOS)	1	368.000	69.920	437.920	HOMOLOGADO
HP SCANJET ENTERPRISE FLOW 7000 S3	KIT DE MANTENIMIENTO (RODILLOS Y CAUCHOS)	1	402.000	76.380	478.380	HOMOLOGADO
HP SCANJET PRO 3000 S3	KIT DE MANTENIMIENTO (RODILLOS Y CAUCHOS)	1	402.000	76.380	478.380	HOMOLOGADO
EPSON WORKFORCE DS-770 II	KIT DE MANTENIMIENTO (RODILLOS Y CAUCHOS)	1	438.000	83.220	521.220	HOMOLOGADO
EPSON WORKFORCE DS-530 II	KIT DE MANTENIMIENTO (RODILLOS Y CAUCHOS)	1	438.000	83.220	521.220	HOMOLOGADO
EPSON L120	KIT DE TINTA 4 COLORES ORIGINALES CON BOQUILLAS	1	136.000	25.840	161.840	ORIGINAL
EPSON L3110	KIT DE TINTA 4 COLORES ORIGINALES CON BOQUILLAS	1	159.000	30.210	189.210	ORIGINAL
EPSON L555	KIT DE TINTA 4 COLORES ORIGINALES CON BOQUILLAS	1	183.000	34.770	217.770	ORIGINAL
EPSON L5290	KIT DE TINTA 4 COLORES ORIGINALES CON BOQUILLAS	1	265.000	50.350	315.350	ORIGINAL
EPSON L6191	KIT DE TINTA 4 COLORES ORIGINALES CON BOQUILLAS	1	443.000	84.170	527.170	ORIGINAL
TOSHIBA STUDIO 507	KIT JUEGO DE CAUCHOS DE CASETERA DE PAPEL	1	105.000	19.950	124.950	ORIGINAL
TOSHIBA STUDIO 507	KIT UÑAS FUSORA	1	149.000	28.310	177.310	ORIGINAL
RICOH MP301	KIT UÑAS FUSORA	1	136.000	25.840	161.840	HOMOLOGADO
TOSHIBA STUDIO 507	MOTOR DE CASETERA DE PAPEL	1	198.000	37.620	235.620	ORIGINAL
HP M402N	POLVILLO PREMIUM (ALTA CALIDAD) 26A	1	177.000	33.630	210.630	HOMOLOGADO
HP MFP476	POLVILLO PREMIUM (ALTA CALIDAD) 312ACOLORES	1	305.000	57.950	362.950	HOMOLOGADO
HP PRO400MFP	POLVILLO PREMIUM (ALTA CALIDAD) 80A	1	167.000	31.730	198.730	HOMOLOGADO
HP M281FDW	POLVILLO PREMIUM (ALTA CALIDAD) HP 500A - COLORES	1	303.000	57.570	360.570	HOMOLOGADO
HP 201X	POLVILLO PREMIUM (ALTA CALIDAD)HP201X - COLORES	1	303.000	57.570	360.570	HOMOLOGADO
HP M604	POLVILLO PREMIUM (ALTA CALIDAD) HPM604	1	1.169.000	222.110	1.391.110	ORIGINAL
RICOH IM430	POLVILLO PREMIUM (ALTA CALIDAD) IM430	1	197.000	37.430	234.430	HOMOLOGADO
SAMSUNG M2070	POLVILLO PREMIUM (ALTA CALIDAD) MLT-101	1	118.000	22.420	140.420	HOMOLOGADO
SAMSUNG M2020	POLVILLO PREMIUM (ALTA CALIDAD) MLT-111	1	118.000	22.420	140.420	HOMOLOGADO
SAMSUNG M5370LX	POLVILLO PREMIUM (ALTA CALIDAD) MLT-D358S	1	149.000	28.310	177.310	HOMOLOGADO
RICOH MP301	POLVILLO PREMIUM (ALTA CALIDAD) MP301	1	180.000	34.200	214.200	HOMOLOGADO
OKI MPS5501B	POLVILLO PREMIUM (ALTA CALIDAD) OKI MPS5501B	1	374.000	71.060	445.060	ORIGINAL
HP P3015	POLVILLO PREMIUM (ALTA CALIDAD) P3015	1	176.000	33.440	209.440	HOMOLOGADO
XEROX WORKCENTRE 3325	POLVILLO PREMIUM (ALTA CALIDAD) XEROX 106R02313	1	117.000	22.230	139.230	HOMOLOGADO
TOSHIBA STUDIO 507	POLVILLO PREMIUM (ALTA CALIDAD)STUDIO 507	1	204.000	38.760	242.760	ORIGINAL
HP P2035	POLVILLO PREMIUM (ESPECIFICO DE ALTA CALIDAD) HP05A	1	179.000	34.010	213.010	HOMOLOGADO
HP MFP135W	POLVILLO PREMIUM (ESPECIFICO DE ALTA CALIDAD) HP105A	1	106.000	20.140	126.140	HOMOLOGADO
HP P1020	POLVILLO PREMIUM (ESPECIFICO DE ALTA CALIDAD) HP12A	1	106.000	20.140	126.140	HOMOLOGADO
HP MFP432FDN	POLVILLO PREMIUM (ESPECIFICO DE ALTA CALIDAD) HP1330	1	152.000	28.880	180.880	HOMOLOGADO
HP M130FW	POLVILLO PREMIUM (ESPECIFICO DE ALTA CALIDAD) HP17A	1	152.000	28.880	180.880	HOMOLOGADO
HP M227FDW	POLVILLO PREMIUM (ESPECIFICO DE ALTA CALIDAD) HP30A	1	179.000	34.010	213.010	HOMOLOGADO
HP P1505	POLVILLO PREMIUM (ESPECIFICO DE ALTA CALIDAD) HP36A	1	143.000	27.170	170.170	HOMOLOGADO
HP M608	POLVILLO PREMIUM (ESPECIFICO DE ALTA CALIDAD) HP37A	1	1.166.000	221.540	1.387.540	ORIGINAL

HP P4014	POLVILLO PREMIUM (ESPECIFICO DE ALTA CALIDAD) HP64A	1	1.166.000	221.540	1.387.540	ORIGINAL
HP P1608DN	POLVILLO PREMIUM (ESPECIFICO DE ALTA CALIDAD) HP78A	1	139.000	26.410	165.410	HOMOLOGADO
HP 1102W	POLVILLO PREMIUM (ESPECIFICO DE ALTA CALIDAD) HP85A	1	139.000	26.410	165.410	HOMOLOGADO
HP M501DN	POLVILLO PREMIUM (ESPECIFICO DE ALTA CALIDAD) HP87A	1	138.000	26.220	164.220	HOMOLOGADO
RICOH IM550	POLVILLO PREMIUM (ESPECIFICO DE ALTA CALIDAD) IM550	1	198.000	37.620	235.620	HOMOLOGADO
TOSHIBA STUDIO 507	REVELADOR	1	883.000	167.770	1.050.770	ORIGINAL
HP MFP135W	RODILLO DE PRESION	1	79.000	15.010	94.010	HOMOLOGADO
KIOSERA FS-2100DN	RODILLO DE TRANSFERENCIA	1	333.000	63.270	396.270	ORIGINAL
TOSHIBA STUDIO 507	RODILLO FUSOR DE PRESION	1	326.000	61.940	387.940	ORIGINAL
TOSHIBA STUDIO 507	RODILLO FUSOR SUPERIOR	1	149.000	28.310	177.310	ORIGINAL
HP 1102W	RODILLO MAGNETICO	1	33.600	6.384	39.984	HOMOLOGADO
HP M604	RODILLO MAGNETICO	1	179.000	34.010	213.010	ORIGINAL
HP36A	RODILLO MAGNETICO	1	27.000	5.130	32.130	HOMOLOGADO
HP M402N	RODILLO MAGNETICO	1	27.000	5.130	32.130	HOMOLOGADO
HP PRO400MFP	RODILLO MAGNETICO	1	89.000	16.910	105.910	HOMOLOGADO
HP P3015	RODILLO MAGNETICO	1	46.000	8.740	54.740	HOMOLOGADO
HP P1608DN	RODILLO MAGNETICO	1	48.000	9.120	57.120	HOMOLOGADO
SAMSUNG M2020	RODILLO MAGNETICO	1	23.000	4.370	27.370	HOMOLOGADO
SAMSUNG M2070	RODILLO MAGNETICO	1	18.000	3.420	21.420	HOMOLOGADO
HP P2035	RODILLO MAGNETICO	1	38.000	7.220	45.220	HOMOLOGADO
HP P4014	RODILLO MAGNETICO	1	52.000	9.880	61.880	HOMOLOGADO
HP M608	RODILLO MAGNETICO	1	58.000	11.020	69.020	HOMOLOGADO
HP P1020	RODILLO MAGNETICO	1	35.000	6.650	41.650	HOMOLOGADO
HP M501DN	RODILLO MAGNETICO	1	43.000	8.170	51.170	HOMOLOGADO
TOSHIBA STUDIO 507	RODILLO MAGNETICO	1	241.000	45.790	286.790	ORIGINAL
HP 1102W	RODILLO PRESION	1	102.000	19.380	121.380	HOMOLOGADO
HP P3015	RODILLO PRESION	1	96.000	18.240	114.240	HOMOLOGADO
HP M402N	RODILLO PRESION	1	88.000	16.720	104.720	HOMOLOGADO
RICOH MP301	SENSOR DE PAPEL BANDEJA	1	46.000	8.740	54.740	HOMOLOGADO
TOSHIBA STUDIO 507	SEPARADOR DE REVELADOR	1	774.000	147.060	921.060	ORIGINAL
RICOH MP301	TONER MP301	1	203.000	38.570	241.570	ORIGINAL
XEROX WORKCENTRE 3325	TONER 106R02313 XEROX	1	2.010.000	381.900	2.391.900	ORIGINAL
HP MFP476	TONER 312A- COLORES	1	115.000	21.850	136.850	HOMOLOGADO
IMPRESORA MULTIFUNCIONAL BROTHER MFC-L6900W	TONER DR 890	1	835.000	158.650	993.650	ORIGINAL
HP P2035	TONER HP 05A	1	63.000	11.970	74.970	HOMOLOGADO
HP MFP135W	TONER HP 105A	1	96.000	18.240	114.240	HOMOLOGADO
HP P1020	TONER HP 12A	1	56.000	10.640	66.640	HOMOLOGADO
HP MFP432FDN	TONER HP 1330	1	197.000	37.430	234.430	HOMOLOGADO
HP M130FW	TONER HP 17A	1	96.000	18.240	114.240	HOMOLOGADO
HP M402N	TONER HP 26A	1	97.000	18.430	115.430	HOMOLOGADO
HP M227FDW	TONER HP 30A	1	63.000	11.970	74.970	HOMOLOGADO
HP M608	TONER HP 37A	1	1.345.000	255.550	1.600.550	ORIGINAL
HP M281FDW	TONER HP 500A- COLORES	1	114.000	21.660	135.660	HOMOLOGADO
HP P4014	TONER HP 64A	1	176.000	33.440	209.440	HOMOLOGADO
HP 1608DN	TONER HP 78A	1	46.000	8.740	54.740	HOMOLOGADO
HP PRO400MFP	TONER HP 80A	1	53.000	10.070	63.070	HOMOLOGADO
HP M501DN	TONER HP 87A	1	97.000	18.430	115.430	HOMOLOGADO
HP201X	TONER HP201X - COLORES	1	86.000	16.340	102.340	HOMOLOGADO
HP 1505	TONER HP36A	1	94.000	17.860	111.860	HOMOLOGADO
HP P3015	TONER HP55A	1	86.000	16.340	102.340	HOMOLOGADO
HP 1102W	TONER HP85A	1	75.000	14.250	89.250	HOMOLOGADO
HP M604	TONER HPM604	1	206.000	39.140	245.140	HOMOLOGADO
RICOH IM430	TONER IM430	1	452.000	85.880	537.880	ORIGINAL
RICOH IM550	TONER IM600	1	822.000	156.180	978.180	ORIGINAL
SAMSUNG M5370LX	TONER MLT-D358S	1	610.000	115.900	725.900	ORIGINAL
IMPRESORA LEXMARK MX421	TONER MX421	1	560.000	106.400	666.400	ORIGINAL
IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LEXMARK MX720	TONER MX721	1	2.031.000	385.890	2.416.890	ORIGINAL
OKI MPS5501B	TONER OKI MPS5501B	1	682.000	129.580	811.580	ORIGINAL
SAMSUNG M2070	TONER SAMSUNG 101	1	88.000	16.720	104.720	HOMOLOGADO
SAMSUNG M2020	TONER SAMSUNG 111	1	88.000	16.720	104.720	HOMOLOGADO
TOSHIBA STUDIO 507	TONER STUDIO 507	1	660.000	125.400	785.400	ORIGINAL
IMPRESORA MULTIFUNCIONAL BROTHER MFC-L6900W	UNIDAD DE IMAGEN	1	1.214.000	230.660	1.444.660	ORIGINAL
IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LEXMARK MX720	UNIDAD DE IMAGEN	1	821.000	155.990	976.990	ORIGINAL
IMPRESORA LEXMARK MX421	UNIDAD DE IMAGEN	1	760.000	144.400	904.400	ORIGINAL
SAMSUNG M5370LX	UNIDAD DE IMAGEN	1	1.320.000	250.800	1.570.800	ORIGINAL
HP MFP135W	UNIDAD DE IMAGEN	1	410.000	77.900	487.900	ORIGINAL
RICOH MP301	UNIDAD DE IMAGEN	1	830.000	157.700	987.700	ORIGINAL
RICOH IM550	UNIDAD DE IMAGEN	1	2.522.000	479.180	3.001.180	ORIGINAL
HP MFP432FDN	UNIDAD DE IMAGEN	1	1.212.000	230.280	1.442.280	ORIGINAL

LIMPIA CONTACTOS		1	75.000	14.250	89.250	ORIGINAL
CARETA CON FILTROS INTERCAMBIABLES		1	75.000	14.250	89.250	ORIGINAL
CREMA DE ALTA TEMPERATURA PARA FUSORA		1	53.000	10.070	63.070	ORIGINAL
PEGAMENTO INSTANTÁNEO		1	42.000	7.980	49.980	ORIGINAL
PASTA TÉRMICA DISIPADORA DE ALTA CONDUCTIVIDAD		1	32.000	6.080	38.080	EXCELENTE CALIDAD
FILTRO PARA ASPIRADORA DE TÓNER 3M		1	231.000	43.890	274.890	ORIGINAL
LIJA No. 2000		1	15.000	2.850	17.850	EXCELENTE CALIDAD
VARSOL (3750 cc)		1	127.000	24.130	151.130	EXCELENTE CALIDAD
VERACRIL (250ML)		1	75.000	14.250	89.250	EXCELENTE CALIDAD
ALCOHOL ISOPROPILICO (500 Ml)		1	88.000	16.720	104.720	EXCELENTE CALIDAD
SILICONA PARA BRILLAR		1	75.000	14.250	89.250	EXCELENTE CALIDAD
KIT DE DESTORNILLADORES		1	75.000	14.250	89.250	ORIGINAL
FILTROS PARA CARETA 3M		1	75.000	14.250	89.250	ORIGINAL
RESETEADOR CAJA DE ALMOHADILLA EPSON		1	270.000	51.300	321.300	ORIGINAL
KIT RECARGA DE CARTUCHOS		1	264.000	50.160	314.160	ORIGINAL
CAJA DE GUANTES		1	45.000	8.550	53.550	EXCELENTE CALIDAD
CAJA DE TAPABOCAS		1	34.000	6.460	40.460	EXCELENTE CALIDAD
CAUTIN TIPO LAPIZ TEMPERATURA AJUSTABLE KIT		1	302.000	57.380	359.380	EXCELENTE CALIDAD
CABLE USB PARA IMPRESORA (3mts)		1	36.000	6.840	42.840	EXCELENTE CALIDAD

GRACIAS POR SU ATENCION Y COLABORACION.

ATENTAMENTE:

RODRIGO SANTOS
GERENTE

SOLUCIONES PROFESIONALES

Maria Vianey Pascuas de Tamayo
NIT: 36.151.855-9 Regimen Comùn

Neiva, 04 de Marzo del 2025

Señores:
Alcaldia de Neiva
Dirección: Carrera 5 N° 9 - 74
Télefono: 8716080
Neiva - Huila

Cotización	00-19

Forma de Pago:	De contado
Garantía:	Seis (06) meses por defectos de fábrica.

Cordial saludo,

Atendiendo a su solicitud y viendo su gran interés por acoger nuestros servicios, estamos muy complacidos en mostrarle a continuación la siguiente cotización.

MODELO	REFERENCIA	CANTIDAD	VALOR UNIT. SIN IVA	IVA 19%	VALOR UNIT. CON IVA	ORIGINAL / HOMOLOGADO
HP 1102W	ACETATO FUSOR	1	17.550	3.335	20.885	HOMOLOGADO
HP P3015	ACETATO FUSOR	1	33.150	6.299	39.449	HOMOLOGADO
HP M402N	ACETATO FUSOR	1	36.400	6.916	43.316	HOMOLOGADO
HP MFP135W	ACETATO FUSOR	1	80.233	15.244	95.477	HOMOLOGADO
EPSON 4150	BOMBA DE SUCCIÓN	1	214.500	40.755	255.255	HOMOLOGADO
EPSON L6191	BOMBA DE SUCCIÓN	1	273.000	51.870	324.870	HOMOLOGADO
EPSON L120	CABEZAL	1	546.218	103.781	649.999	ORIGINAL
EPSON L3110	CABEZAL	1	546.218	103.781	649.999	ORIGINAL
EPSON L555	CABEZAL	1	546.218	103.781	649.999	ORIGINAL
EPSON L5290	CABEZAL	1	458.824	87.177	546.001	ORIGINAL
EPSON L6191	CABEZAL	1	786.555	149.445	936.000	ORIGINAL
EPSON 4150	CABEZAL	1	526.500	100.035	626.535	ORIGINAL
EPSON 4150	CAJA DE ALMOHADILLA	1	126.750	24.083	150.833	HOMOLOGADO
EPSON L6191	CAJA DE ALMOHADILLA	1	174.200	33.098	207.298	HOMOLOGADO
SAMSUNG M2020	CHIP	1	14.626	2.779	17.405	HOMOLOGADO
SAMSUNG M2070	CHIP	1	14.626	2.779	17.405	HOMOLOGADO
RICOH IM550	CHIP	1	21.848	4.151	25.999	HOMOLOGADO
RICOH IM430	CHIP	1	27.300	5.187	32.487	HOMOLOGADO
SAMSUNG M5370LX	CHIP	1	72.150	13.709	85.859	HOMOLOGADO
TOSHIBA STUDIO 507	CHIP	1	119.797	22.761	142.558	ORIGINAL
XEROX WORKCENTRE 3325	CHIP	1	39.000	7.410	46.410	HOMOLOGADO
HP MFP432FDN	CHIP	1	218.400	41.496	259.896	ORIGINAL
LASERJET PRO 135W	CHIP	1	23.400	4.446	27.846	HOMOLOGADO
HP M281FDW	CHIP	1	23.400	4.446	27.846	HOMOLOGADO
HP MFP476	CHIP	1	17.550	3.335	20.885	HOMOLOGADO
OKI MPS5501B	CHIP	1	32.773	6.227	39.000	HOMOLOGADO
HP P1102W	CILINDRO	1	8.776	1.667	10.443	HOMOLOGADO
SAMSUNG 201X	CILINDRO	1	33.150	6.299	39.449	HOMOLOGADO
HP M281FDW	CILINDRO	1	33.150	6.299	39.449	HOMOLOGADO
HP MFP476	CILINDRO	1	39.000	7.410	46.410	HOMOLOGADO
HP M604	CILINDRO	1	39.000	7.410	46.410	HOMOLOGADO
HP36A	CILINDRO	1	8.776	1.667	10.443	HOMOLOGADO
HP M402N	CILINDRO	1	11.700	2.223	13.923	HOMOLOGADO
HP PRO400MFP	CILINDRO	1	39.000	7.410	46.410	HOMOLOGADO
HP P3015	CILINDRO	1	9.750	1.853	11.603	HOMOLOGADO
HP P1608DN	CILINDRO	1	89.700	17.043	106.743	HOMOLOGADO
SAMSUNG M2020	CILINDRO	1	11.700	2.223	13.923	HOMOLOGADO
SAMSUNG M2070	CILINDRO	1	11.700	2.223	13.923	HOMOLOGADO
HP MFP135W	CILINDRO	1	7.800	1.482	9.282	HOMOLOGADO
HP MFP432FDN	CILINDRO	1	92.856	17.643	110.499	HOMOLOGADO
HP P2035	CILINDRO	1	11.700	2.223	13.923	HOMOLOGADO
HP M130FW	CILINDRO	1	7.800	1.482	9.282	HOMOLOGADO
HP M227FDW	CILINDRO	1	92.856	17.643	110.499	ORIGINAL
HP P4014	CILINDRO	1	39.000	7.410	46.410	HOMOLOGADO
HP M608	CILINDRO	1	33.150	6.299	39.449	HOMOLOGADO
HP P1020	CILINDRO	1	9.750	1.853	11.603	HOMOLOGADO
HP M501DN	CILINDRO	1	9.750	1.853	11.603	HOMOLOGADO
XEROX WORKCENTRE 3325	CILINDRO	1	37.128	7.054	44.182	HOMOLOGADO

HP M130FN	CILINDRO	1	91.000	17.290	108.290	HOMOLOGADO
IMPRESORA MULTIFUNCIONAL BROTHER MFC-L6900W	CILINDRO	1	1.014.000	192.660	1.206.660	ORIGINAL
TOSHIBA STUDIO 507	CILINDRO	1	136.500	25.935	162.435	ORIGINAL
HP P3015	CUCHILLA DOCIFICADORA	1	19.500	3.705	23.205	HOMOLOGADO
HP 1102W	CUCHILLA DOCIFICADORA	1	17.550	3.335	20.885	HOMOLOGADO
HP M402N	CUCHILLA DOCIFICADORA	1	25.889	4.919	30.808	HOMOLOGADO
TOSHIBA STUDIO 507	CUCHILLA LIMPIEZA	1	49.160	9.340	58.500	ORIGINAL
RICOH IM550	ESCANER Y ADF	1	1.092.437	207.563	1.300.000	
HP MFP M426FDW	ESCANER Y ADF	1	1.625.000	308.750	1.933.750	
SAMSUNG M5370LX	FUSORA	1	950.419	180.580	1.130.999	ORIGINAL
RICOH MP301	FUSORA	1	290.000	55.100	345.100	HOMOLOGADO
RICOH IM550	FUSORA	1	2.310.503	438.996	2.749.499	ORIGINAL
HP P3015	FUSORA	1	879.411	167.088	1.046.499	HOMOLOGADO
HP M402N	FUSORA	1	90.000	17.100	107.100	HOMOLOGADO
HP 1102W	FUSORA	1	584.453	111.046	695.499	HOMOLOGADO
HP MFP432FDN	FUSORA	1	1.046.500	198.835	1.245.335	HOMOLOGADO
KIOSERA FS-2100DN	FUSORA	1	1.204.164	228.791	1.432.955	ORIGINAL
RICOH MP301	GUIA FUSORA	1	125.000	23.750	148.750	HOMOLOGADO
TOSHIBA STUDIO 507	KIT BALINERA EJE MAGNETICO	1	49.160	9.340	58.500	HOMOLOGADO
HP L6191	KIT CARTUCHOS	1	273.109	51.891	325.000	HOMOLOGADO
EPSON L555	KIT CARTUCHOS	1	273.109	51.891	325.000	HOMOLOGADO
HP P2035	KIT DE MANTENIMIENTO	1	1.560.000	296.400	1.856.400	ORIGINAL
HP P3015	KIT DE MANTENIMIENTO	1	879.411	167.088	1.046.499	HOMOLOGADO
RICOH MP301	KIT DE MANTENIMIENTO	1	260.000	49.400	309.400	ORIGINAL
HP SCANJET ENTERPRISE FLOW 7000 S2	KIT DE MANTENIMIENTO (RODILLOS Y CAUCHOS)	1	351.765	66.835	418.600	HOMOLOGADO
HP SCANJET ENTERPRISE FLOW 7000 S3	KIT DE MANTENIMIENTO (RODILLOS Y CAUCHOS)	1	390.000	74.100	464.100	HOMOLOGADO
HP SCANJET PRO 3000 S3	KIT DE MANTENIMIENTO (RODILLOS Y CAUCHOS)	1	390.000	74.100	464.100	HOMOLOGADO
EPSON WORKFORCE DS-770 II	KIT DE MANTENIMIENTO (RODILLOS Y CAUCHOS)	1	429.328	81.572	510.900	HOMOLOGADO
EPSON WORKFORCE DS-530 II	KIT DE MANTENIMIENTO (RODILLOS Y CAUCHOS)	1	429.328	81.572	510.900	HOMOLOGADO
EPSON L120	KIT DE TINTA 4 COLORES ORIGINALES CON BOQUILLAS	1	124.800	23.712	148.512	ORIGINAL
EPSON L3110	KIT DE TINTA 4 COLORES ORIGINALES CON BOQUILLAS	1	143.520	27.269	170.789	ORIGINAL
EPSON L555	KIT DE TINTA 4 COLORES ORIGINALES CON BOQUILLAS	1	171.600	32.604	204.204	ORIGINAL
EPSON L5290	KIT DE TINTA 4 COLORES ORIGINALES CON BOQUILLAS	1	257.269	48.881	306.150	ORIGINAL
EPSON L6191	KIT DE TINTA 4 COLORES ORIGINALES CON BOQUILLAS	1	431.511	81.987	513.498	ORIGINAL
TOSHIBA STUDIO 507	KIT JUEGO DE CAUCHOS DE CASETERA DE PAPEL	1	92.856	17.643	110.499	ORIGINAL
TOSHIBA STUDIO 507	KIT UÑAS FUSORA	1	136.500	25.935	162.435	ORIGINAL
RICOH MP301	KIT UÑAS FUSORA	1	125.000	23.750	148.750	HOMOLOGADO
TOSHIBA STUDIO 507	MOTOR DE CASETERA DE PAPEL	1	173.696	33.002	206.698	ORIGINAL
HP M402N	POLVILLO PREMIUM (ALTA CALIDAD) 26A	1	169.328	32.172	201.500	HOMOLOGADO
HP MFP476	POLVILLO PREMIUM (ALTA CALIDAD) 312ACOLORES	1	295.000	56.050	351.050	HOMOLOGADO
HP PRO400MFP	POLVILLO PREMIUM (ALTA CALIDAD) 80A	1	155.000	29.450	184.450	HOMOLOGADO
HP M281FDW	POLVILLO PREMIUM (ALTA CALIDAD) HP 500A - COLORES	1	295.000	56.050	351.050	HOMOLOGADO
HP 201X	POLVILLO PREMIUM (ALTA CALIDAD)HP201X - COLORES	1	295.000	56.050	351.050	HOMOLOGADO
HP M604	POLVILLO PREMIUM (ALTA CALIDAD) HPM604	1	1.150.000	218.500	1.368.500	ORIGINAL
RICOH IM430	POLVILLO PREMIUM (ALTA CALIDAD) IM430	1	188.445	35.805	224.250	HOMOLOGADO
SAMSUNG M2070	POLVILLO PREMIUM (ALTA CALIDAD) MLT-101	1	105.300	20.007	125.307	HOMOLOGADO
SAMSUNG M2020	POLVILLO PREMIUM (ALTA CALIDAD) MLT-111	1	105.300	20.007	125.307	HOMOLOGADO
SAMSUNG M5370LX	POLVILLO PREMIUM (ALTA CALIDAD) MLT-D358S	1	131.092	24.907	155.999	HOMOLOGADO
RICOH MP301	POLVILLO PREMIUM (ALTA CALIDAD) MP301	1	155.000	29.450	184.450	HOMOLOGADO
OKI MPS5501B	POLVILLO PREMIUM (ALTA CALIDAD) OKI MPS5501B	1	351.000	66.690	417.690	ORIGINAL
HP P3015	POLVILLO PREMIUM (ALTA CALIDAD) P3015	1	165.000	31.350	196.350	HOMOLOGADO
XEROX WORKCENTRE 3325	POLVILLO PREMIUM (ALTA CALIDAD) XEROX 106R02313	1	105.300	20.007	125.307	HOMOLOGADO
TOSHIBA STUDIO 507	POLVILLO PREMIUM (ALTA CALIDAD)STUDIO 507	1	195.000	37.050	232.050	ORIGINAL
HP P2035	POLVILLO PREMIUM (ESPECIFICO DE ALTA CALIDAD) HP05A	1	165.000	31.350	196.350	HOMOLOGADO
HP MFP135W	POLVILLO PREMIUM (ESPECIFICO DE ALTA CALIDAD) HP105A	1	98.000	18.620	116.620	HOMOLOGADO
HP P1020	POLVILLO PREMIUM (ESPECIFICO DE ALTA CALIDAD) HP12A	1	98.000	18.620	116.620	HOMOLOGADO
HP MFP432FDN	POLVILLO PREMIUM (ESPECIFICO DE ALTA CALIDAD) HP1330	1	135.000	25.650	160.650	HOMOLOGADO
HP M130FW	POLVILLO PREMIUM (ESPECIFICO DE ALTA CALIDAD) HP17A	1	145.000	27.550	172.550	HOMOLOGADO
HP M227FDW	POLVILLO PREMIUM (ESPECIFICO DE ALTA CALIDAD) HP30A	1	162.000	30.780	192.780	HOMOLOGADO
HP P1505	POLVILLO PREMIUM (ESPECIFICO DE ALTA CALIDAD) HP36A	1	132.000	25.080	157.080	HOMOLOGADO
HP M608	POLVILLO PREMIUM (ESPECIFICO DE ALTA CALIDAD) HP37A	1	1.150.000	218.500	1.368.500	ORIGINAL

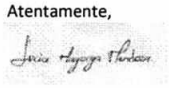
HP P4014	POLVILLO PREMIUM (ESPECIFICO DE ALTA CALIDAD) HP64A	1	1.150.000	218.500	1.368.500	ORIGINAL
HP P1608DN	POLVILLO PREMIUM (ESPECIFICO DE ALTA CALIDAD) HP78A	1	125.000	23.750	148.750	HOMOLOGADO
HP 1102W	POLVILLO PREMIUM (ESPECIFICO DE ALTA CALIDAD) HP85A	1	125.000	23.750	148.750	HOMOLOGADO
HP M501DN	POLVILLO PREMIUM (ESPECIFICO DE ALTA CALIDAD) HP87A	1	123.000	23.370	146.370	HOMOLOGADO
RICOH IM550	POLVILLO PREMIUM (ESPECIFICO DE ALTA CALIDAD) IM550	1	188.362	35.789	224.151	HOMOLOGADO
TOSHIBA STUDIO 507	REVELADOR	1	873.950	166.051	1.040.001	ORIGINAL
HP MFP135W	RODILLO DE PRESION	1	68.824	13.077	81.901	HOMOLOGADO
KIOSERA FS-2100DN	RODILLO DE TRANSFERENCIA	1	327.730	62.269	389.999	ORIGINAL
TOSHIBA STUDIO 507	RODILLO FUSOR DE PRESION	1	310.251	58.948	369.199	ORIGINAL
TOSHIBA STUDIO 507	RODILLO FUSOR SUPERIOR	1	136.997	26.029	163.026	ORIGINAL
HP 1102W	RODILLO MAGNETICO	1	23.400	4.446	27.846	HOMOLOGADO
HP M604	RODILLO MAGNETICO	1	165.750	31.493	197.243	ORIGINAL
HP36A	RODILLO MAGNETICO	1	23.400	4.446	27.846	HOMOLOGADO
HP M402N	RODILLO MAGNETICO	1	23.400	4.446	27.846	HOMOLOGADO
HP PRO400MFP	RODILLO MAGNETICO	1	70.434	13.382	83.816	HOMOLOGADO
HP P3015	RODILLO MAGNETICO	1	31.200	5.928	37.128	HOMOLOGADO
HP P1608DN	RODILLO MAGNETICO	1	34.807	6.613	41.420	HOMOLOGADO
SAMSUNG M2020	RODILLO MAGNETICO	1	15.837	3.009	18.846	HOMOLOGADO
SAMSUNG M2070	RODILLO MAGNETICO	1	15.837	3.009	18.846	HOMOLOGADO
HP P2035	RODILLO MAGNETICO	1	29.250	5.558	34.808	HOMOLOGADO
HP P4014	RODILLO MAGNETICO	1	40.950	7.781	48.731	HOMOLOGADO
HP M608	RODILLO MAGNETICO	1	48.750	9.263	58.013	HOMOLOGADO
HP P1020	RODILLO MAGNETICO	1	25.350	4.817	30.167	HOMOLOGADO
HP M501DN	RODILLO MAGNETICO	1	23.400	4.446	27.846	HOMOLOGADO
TOSHIBA STUDIO 507	RODILLO MAGNETICO	1	231.400	43.966	275.366	ORIGINAL
HP 1102W	RODILLO PRESION	1	91.765	17.435	109.200	HOMOLOGADO
HP P3015	RODILLO PRESION	1	89.579	17.020	106.599	HOMOLOGADO
HP M402N	RODILLO PRESION	1	73.738	14.010	87.748	HOMOLOGADO
RICOH MP301	SENSOR DE PAPEL BANDEJA	1	35.000	6.650	41.650	HOMOLOGADO
TOSHIBA STUDIO 507	SEPARADOR DE REVELADOR	1	767.000	145.730	912.730	ORIGINAL
RICOH MP301	TONER MP301	1	199.000	37.810	236.810	ORIGINAL
XEROX WORKCENTRE 3325	TONER 106R02313 XEROX	1	1.991.597	378.403	2.370.000	ORIGINAL
HP MFP476	TONER 312A- COLORES	1	106.513	20.237	126.750	HOMOLOGADO
IMPRESORA MULTIFUNCIONAL BROTHER MFC-L6900W	TONER DR 890	1	812.500	154.375	966.875	ORIGINAL
HP P2035	TONER HP 05A	1	51.870	9.855	61.725	HOMOLOGADO
HP MFP135W	TONER HP 105A	1	87.684	16.660	104.344	HOMOLOGADO
HP P1020	TONER HP 12A	1	44.703	8.494	53.197	HOMOLOGADO
HP MFP432FDN	TONER HP 1330	1	188.500	35.815	224.315	HOMOLOGADO
HP M130FW	TONER HP 17A	1	80.232	15.244	95.476	HOMOLOGADO
HP M402N	TONER HP 26A	1	84.500	16.055	100.555	HOMOLOGADO
HP M227FDW	TONER HP 30A	1	58.500	11.115	69.615	HOMOLOGADO
HP M608	TONER HP 37A	1	1.332.773	253.227	1.586.000	ORIGINAL
HP M281FDW	TONER HP 500A- COLORES	1	103.782	19.719	123.501	HOMOLOGADO
HP P4014	TONER HP 64A	1	161.681	30.719	192.400	HOMOLOGADO
HP 1608DN	TONER HP 78A	1	31.680	6.019	37.699	HOMOLOGADO
HP PRO400MFP	TONER HP 80A	1	43.697	8.302	51.999	HOMOLOGADO
HP M501DN	TONER HP 87A	1	87.395	16.605	104.000	HOMOLOGADO
HP201X	TONER HP201X - COLORES	1	76.836	14.599	91.435	HOMOLOGADO
HP 1505	TONER HP36A	1	84.255	16.008	100.263	HOMOLOGADO
HP P3015	TONER HP55A	1	76.361	14.509	90.870	HOMOLOGADO
HP 1102W	TONER HP85A	1	65.546	12.454	78.000	HOMOLOGADO
HP M604	TONER HPM604	1	196.639	37.361	234.000	HOMOLOGADO
RICOH IM430	TONER IM430	1	441.176	83.823	524.999	ORIGINAL
RICOH IM550	TONER IM600	1	812.773	154.427	967.200	ORIGINAL
SAMSUNG M5370LX	TONER MLT-D358S	1	600.840	114.160	715.000	ORIGINAL
IMPRESORA LEXMARK MX421	TONER MX421	1	550.000	104.500	654.500	ORIGINAL
IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LEXMARK MX720	TONER MX721	1	2.021.000	383.990	2.404.990	ORIGINAL
OKI MPS5501B	TONER OKI MPS5501B	1	672.269	127.731	800.000	ORIGINAL
SAMSUNG M2070	TONER SAMSUNG 101	1	78.844	14.980	93.824	HOMOLOGADO
SAMSUNG M2020	TONER SAMSUNG 111	1	78.928	14.996	93.924	HOMOLOGADO
TOSHIBA STUDIO 507	TONER STUDIO 507	1	650.000	123.500	773.500	ORIGINAL
IMPRESORA MULTIFUNCIONAL BROTHER MFC-L6900W	UNIDAD DE IMAGEN	1	1.204.164	228.791	1.432.955	ORIGINAL
IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LEXMARK MX720	UNIDAD DE IMAGEN	1	721.306	137.048	858.354	ORIGINAL

IMPRESORA LEXMARK MX421	UNIDAD DE IMAGEN	1	750.750	142.643	893.393	ORIGINAL
SAMSUNG M5370LX	UNIDAD DE IMAGEN	1	1.310.924	249.076	1.560.000	ORIGINAL
HP MFP135W	UNIDAD DE IMAGEN	1	390.000	74.100	464.100	ORIGINAL
RICOH MP301	UNIDAD DE IMAGEN	1	820.000	155.800	975.800	ORIGINAL
RICOH IM550	UNIDAD DE IMAGEN	1	2.512.000	477.280	2.989.280	ORIGINAL
HP MFP432FDN	UNIDAD DE IMAGEN	1	1.202.500	228.475	1.430.975	ORIGINAL
LIMPIA CONTACTOS		1	65.000	12.350	77.350	ORIGINAL
CARETA CON FILTROS INTERCAMBIABLES		1	65.000	12.350	77.350	ORIGINAL
CREMA DE ALTA TEMPERATURA PARA FUSORA		1	43.696	8.302	51.998	ORIGINAL
PEGAMENTO INSTANTÁNEO		1	32.773	6.227	39.000	ORIGINAL
PASTA TERMICA DISIPADORA DE ALTA CONDUCTIVIDAD		1	22.100	4.199	26.299	EXCELENTE CALIDAD
FILTRO PARA ASPIRADORA DE TÓNER 3M		1	221.220	42.032	263.252	ORIGINAL
LIJA No. 2000		1	11.700	2.223	13.923	EXCELENTE CALIDAD
VARSOL (3750 cc)		1	117.000	22.230	139.230	EXCELENTE CALIDAD
VERACRIL (250ML)		1	65.000	12.350	77.350	EXCELENTE CALIDAD
ALCOHOL ISOPROPILICO (500 Ml)		1	78.000	14.820	92.820	EXCELENTE CALIDAD
SILICONA PARA BRILLAR		1	65.000	12.350	77.350	EXCELENTE CALIDAD
KIT DE DESTORNILLADORES		1	65.000	12.350	77.350	ORIGINAL
FILTROS PARA CARETA 3M		1	65.000	12.350	77.350	ORIGINAL
RESETEADOR CAJA DE ALMOHADILLA EPSON		1	260.000	49.400	309.400	ORIGINAL
KIT RECARGA DE CARTUCHOS		1	254.800	48.412	303.212	ORIGINAL
CAJA DE GUANTES		1	35.887	6.819	42.706	EXCELENTE CALIDAD
CAJA DE TAPABOCAS		1	24.579	4.670	29.249	EXCELENTE CALIDAD
CAUTIN TIPO LAPIZ TEMPERATURA AJUSTABLE KIT		1	293.800	55.822	349.622	EXCELENTE CALIDAD
CABLE USB PARA IMPRESORA (3mts)		1	26.000	4.940	30.940	EXCELENTE CALIDAD

Cualquier inquietud contactarnos con mucho gusto le atenderemos.

En espera de una pronta y positiva respuesta.

Atentamente,



Lucia Mayorga
Asesora

Tiempo de entrega:	De 1 a 2 días hábiles